

# DIARIO DE SESIONES

**Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

**07 de Julio de 2010**

---

**26ª REUNION – 23º SESION ORDINARIA**

---

Vicegobernación:	<b>CAMPANA</b> , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	<b>BUSO</b> , Sergio
Vicepresidente:	<b>CARBONETTI</b> , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	<b>NICOLÁS</b> , Miguel
Vicepresidente 2ª:	<b>VARAS</b> , Augusto
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>DIB</b> , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>COCCIOLO</b> , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	<b>PASTOR</b> , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	<b>JURE</b> , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>SCANDIZZO</b> , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>MANZUR</b> , Horacio

---

**Legisladores presentes:**

ALBARRACIN, Raúl Humberto	LIZZUL, Nancy Fabiola.
ALESANDRI, Carlos.	LOBO, Héctor Reinaldo.
ALTAMIRANO, Alfredo.	MAIOCCO, José Antonio.
ASBERT, Enrique Mario.	MANZANARES, María Graciela
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	MATAR, María Alejandra
BRESSAN, Estela Beatriz.	MONIER, José Omar.
BRUGGE, Juan Fernando.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
BUSO, Sergio Sebastian.	NIETO, Gladys del Valle.
CALVO AGUADO, María Soledad.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	OLIVERO, María Liliana.
CARGNELUTTI, Alicia.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CHIOFALO, María Amelia	PASSERINI, Daniel Alejandro.
CID, Juan Manuel.	PODVERSICH, Norberto Luís.
CUELLO, Hugo Oscar.	PONCIO, Norma María.
CUGAT, Alfredo Jesús.	POZZI, Hugo Alberto.
DANDACH, Kasem Merched.	RAZZETTI, Edmundo.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	RIVERO, Silvia Graciela.
FALO, Marcelo.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FERAUDO, Evelina Margarita.	ROSSI, Dante Valentín.
FLORES, Ernesto Ramón.	ROSSO, Milena Marina.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RUIZ, Omar Antonio.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	SAIEG, Walter Eduardo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	SCARLATTO, José Luís.
GENTA, Mabel del Cármen.	SECULINI, César Omar.
GIAVENO, Carlos José.	SELLA, Orlando Enrique
GUDIÑO, Italo.	SENN, Horaldo Alejo.
HEREDIA, Dante Fortunato.	SERNA, Rodrigo Leandro.
IPÉRICO, Nelson José.	SERRA, César Miguel José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.	SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.

VALAROLO, Mirtha del Carmen.  
 VARAS, Augusto Enrique.  
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.  
 VEGA, Horacio Daniel.  
 VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

ALARCIA, María Leonor.  
 BIRRI, Roberto César.

CARRERAS, José Benito.  
 CORIA, Adela.  
 DRESSINO, Ana María. (*Notificó su ausencia por razones particulares y le corresponde el descuento de su dieta previsto en el Reglamento Interno*).-  
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.  
 NARDUCCI, Alicia Isabel.

**Legisladores ausentes**

**No justificados:**

**SUMARIO**

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....2384  
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación .....2384  
 3.- Asuntos entrados:  
     I.- Comunicaciones oficiales.....2384

**De los señores legisladores**

    II.- Programa Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez a través del Arte - Todos Cantamos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5533/L/10) de la legisladora Feraudo .....2385  
     III.- Taller de Reflexión y Debate "Libertad, Libertad, Libertad, Pasado, Presente y Futuro", en San Francisco, Dpto. Proyecto de declaración (5534/L/10) de la legisladora Feraudo .....2385  
     IV.- Sociedad Sirio Libanesa de Unión y Fraternidad, en Villa Dolores. Sede social. Recuperación y puesta en valor. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (5539/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Razzetti, Cargnelutti, Nicolás, Pozzi, Matar, Cugat, Giaveno, Rossi y Poncio .....2385  
     V.- Defensa y costanera, en Miramar, Dpto. San Justo. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (5540/L/10) de los legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, y Gudiño .....2385  
     VI.- Explosiones en la Fábrica Militar Río Tercero. Proyecto de ley para indemnizar a los damnificados. Tratamiento. Solicitud a diputados nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (5541/L/10) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Cugat, Giaveno, Poncio, Gudiño y Pozzi .....2385  
     VII.- Obra "Pinocho, el musical", en Ciudad de las Artes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5542/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan .....2385  
     VIII.- Centro Educativo José María Paz, en Las Peñas Sud, Dpto. Río Cuarto. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5543/L/10) de la legisladora Rosso .....2385  
     IX.- Día del Psicomotricista. Institución. Proyecto de resolución (5544/L/10) del legislador Jiménez .....2385  
     X.- Servicio de agua potable. Aumento de tarifa. Autorización a Aguas Cordobesas. Rechazo. Proyecto de declaración (5546/L/10) de las legisladoras Lizzul, Rodríguez y Díaz.2385  
     XI.- Juicio de la UP1. Inicio. Beneplácito. Proyecto de declaración (5547/L/10) de los legisladores Coria, Birri, Seculini y Olivero.2386

    XII.- Sra. María Eva Duarte de Perón. Homenaje. Proyecto de declaración (5548/L/10) de la legisladora Valarolo .....2386  
     XIII.- Obra literaria "Isidoro Velásquez. Retrato de un Rebelde". Interés legislativo. Proyecto de declaración (5549/L/10) del legislador Serna .....2386  
     XIV.- II Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco, en la ciudad de San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5550/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan .....2386  
     XV.- Bachillerato Artístico Musical IPEN Nº 36 Domingo Zípoli. Habilitación del título para la docencia musical. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (5551/L/10) de los legisladores Jiménez y Rodríguez .....2386  
     XVI.- Jubilaciones y pensiones nacionales. Aprobación de una ley que incremente el haber mínimo. Solicitud al Congreso nacional. Proyecto de declaración (5552/L/10) del legislador Ruiz .....2386  
     XVII.- Localidad de Villa Las Rosas, Dpto. San Javier. Fiesta Patronal. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (5555/L/10) de la legisladora Genta.....2386  
     XVIII.- Policía Caminera. Estadísticas de controles de tránsito e infracciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de declaración (5556/L/10) del legislador Bischoff.....2386  
     XIX.- Policía provincial. Provisión de efectivos y móviles a Salsipuedes, Dpto. Colón. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (5558/L/10) del legislador Rossi .....2387

**Del Poder Ejecutivo**

    XX.- Ley 9276, de equiparación en las remuneraciones de autoridades de los tres Poderes del Estado. Derogación. Facultad de los Poderes Legislativo y Ejecutivo para fijar las remuneraciones de sus miembros. Otorgamiento. Proyecto de ley (5557/E/10) del Poder Ejecutivo .....2387  
     XXI.- Despacho de comisión .....2387  
 4.- A) Ley Nº 9164, de Utilización de Agroquímicos. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4871/L/10) de los legisladores Bischoff y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....2387

B) "Velada Patria" en el Teatro del Libertador General San Martín, en Córdoba. Contratación del conjunto "Los Nocheros". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5109/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....2387

**5.-** A) Empresas de transporte público de pasajeros. Subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4827/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2388

B) Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de la Provincia. Tarifas y subsidios. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (3163/L/09) de los legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2388

C) Servicio de transporte. Empresas prestatarias. Situación Jurídica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3212/L/09) de los legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2388

D) Empresas de transporte de pasajeros que prestan servicio en los Dptos. Presidente Roque Sáenz Peña, General Roca, Juárez Celman, Unión y Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3770/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2388

E) Empresas de transporte de pasajeros. Subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3771/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2388

F) Estación Terminal de Ómnibus. Prórroga de la concesión de la explotación y administración a la Empresa NETOC SA y construcción del nuevo edificio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4629/L/10) de la legisladora Genesis de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2388

G) PAICOR. Posible atraso en el pago a proveedores en las localidades de Sampacho, Coronel Moldes y Bulnes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5219/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2388

H) Comedores infantiles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4553/L/10) de los legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2388

**6.-** A) Crisis energética. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (4464/L/10) de la legisladora Genesis de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2389

B) Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional Sanitaria. Construcción de viviendas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4842/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Razzetti, Poncio, Dressino y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2389

C) Plan Sectorial. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4935/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Matar, Gudiño, Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2389

D) EPEC. Crisis energética en enero y febrero de 2010. Demanda a Transener S.A. y reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5008/L/10) de los legisladores Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2389

E) Servicio Penitenciario. Profesionales y becarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3831/L/09) de los legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2389

F) Cierre operativo de la ex cárcel de encausados y obras de las cárceles de Bouwer y Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3495/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Varas, Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

G) Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

H) EPEC. Transformadores, estación transformadora adicional, planes de contingencia, compensaciones por corte del suministro, previsión e inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4570/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

I) EPEC. Administración de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5132/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

J) Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5151/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

K) Unidades penitenciarias. Existencia de elementos destinados a inmovilizar a los internos y denuncias por excesos en la utilización de elementos de castigo. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (5164/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

L) Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, creadas por Ley 9235, de Seguridad Pública. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5165/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

M) Escuela de Minería IPEM N° 265, en José de la Quintana. Reparaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5086/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Serna, Díaz y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

N) Subsecretaría de Inclusión de las Minorías. Creación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4139/L/09) de los legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2390

O) Policía de la Provincia. Organismos responsables del control del estado de sus vehículos y de las infracciones de tránsito cometidas. Sanciones aplicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4684/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

P) Unidad Penitenciaria N° 6, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4914/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

Q) Plan Vida Nueva. Módulos alimentarios y cantidad de beneficiarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4919/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Cargnelutti, Matar, Pozzi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

R) Agencia Córdoba Deportes. Convenio de exclusividad para el Estadio Córdoba con la Maltería y Cervecería Quilmes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5002/L/10) de los legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2390

S) Programa "Banco de la Gente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5045/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

T) Policía Caminera. Localización de puestos de control. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5096/L/10) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

U) Obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas". Financiación, fecha de finalización y presupuesto actualizado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4474/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y

Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

V) Country La Rufina, en La Calera. Provisión de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4491/L/10) de los legisladores Nicolás, Rossi, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

W) Programa "Nos Vemos en el Club". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5187/L/10) de los legisladores Matar, Cugat, Pozzi, Poncio, Rossi, Gudiño, Dressino, Razzetti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

X) Profesores en escuelas con jornada ampliada. Nombramiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5200/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Dressino, Rossi, Poncio, Matar y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

Y) Boncor. Emisión y colocación de la 1º Serie y destino de la 2º Serie. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4979/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

Z) Corporación Nuevo Puerto San Roque SA. Constitución y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4125/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

A') Estado Provincial. Prestaciones de consultoría contratadas. Período 2004-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4263/L/09) de los legisladores del Bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

B') Juegos de azar en Red (Internet). Regulación. Organización por parte de la Lotería de Córdoba SE. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3986/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

C') Zona de Traslasierra. Producción de ladrillos. Intervenciones y estudios para preservar el medio ambiente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5348/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2390

D') Escuela Padre José Gabriel Brochero, en Colonia La Severina, Balnearia, Dpto. San Justo. Problemas de falta de agua. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5363/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2390

E') Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, Ley 9150, de Saneamiento de Títulos - Registro de Poseedores. Expedientes ingresados y actividades realizadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5364/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2390

F') Ley 9624, Prohibición de quema y depósito de neumáticos en lugares no autorizados. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5370/L/10) del legislador Maiocco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2390

G') Docentes. Salarios adeudados y pago de un anticipo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5375/L/10) de la legisladora Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2391

7.- A) Situación de los espejos de agua que proveen a la zona de Sierras Chicas, avance de la obra del acueducto de La Calera y su planta potabilizadora y características de la obra para trasvasamiento de agua del dique San Roque al dique La Quebrada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3895/L/09) de los legisladores Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Rossi, Nicolás, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2395

B) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4248/L/09) de los legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

C) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4259/L/09) de los legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz, Seculini y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2396

D) Parque aeronáutico provincial. Actualización. Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional (Dto. Nº 1012/2009). Pedido de informes. Proyecto de resolución (3253/L/09) de los legisladores Jiménez, Birri, Coria y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

E) Plan Anual de Lucha contra el Fuego y Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3521/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

F) Política Integral de Seguridad, Policías Provincial y Caminera. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (3969/L/09) de los legisladores Birri, Coria, Varas, Bischoff, Seculini, Díaz y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

G) Cárcel de los Encausados, en Río Cuarto. Proyecto de construcción y traslado o de ampliación del actual edificio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4180/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

H) División Bomberos de la Policía provincial. Adquisición de un vehículo para combate de incendios en altura. Licitación Pública Nacional e Internacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4471/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2396

I) Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5155/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

J) Embalses de la Provincia. Planes para revertir el proceso de degradación de las aguas por la aparición de algas. Pedido de informes. Proyecto de declaración (5157/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

K) Ley Nº 9727, de Promoción Industrial. Falta de promulgación y reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5174/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

L) Dique San Roque. Cota de espera, apertura de válvulas y terrenos sujetos a expropiación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4344/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

M) Prestación del servicio de agua potable, en las Sierras Chicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4004/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

N) Lago San Roque. Cotas mayor y menor determinadas por la DIPAS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4119/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

O) Río Quinto (Popopis). Cuenca sur. Limpieza de canales. Posibles inundaciones por la mayor derivación de agua. Previsión. Convenios con la Nación y con las provincias involucradas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4704/L/10) de los legisladores Razzetti, Rossi, Cugat y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

P) Censo 2008. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3876/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

Q) Empresa AGIMED SRL. Compras realizadas por la Provincia en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5347/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

R) Ley 9306, de Regulación de los Sistemas Intensivos y Concentrados de

Producción Animal (SICPA). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5354/L/10) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

S) Seguro de vida obligatorio de los agentes públicos. Incremento en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5356/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Nicolás, Cargnelutti, Gudiño, Cugat y Dressino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

T) Embalses de la Provincia. Obras de recuperación de la capacidad de almacenamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5362/L/10) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

U) Gas envasado. Problemas de escasez. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5374/L/10) de la legisladora Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

V) Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5378/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2396

**8.-** A) Solemne Coronación de la Virgen Nuestra Señora del Tránsito, en Villa del Tránsito, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5352/L/10) de los legisladores Giaveno, Pozzi, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti y Poncio, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2400

B) Ciudad de Villa Carlos Paz. 97º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (5438/L/10) de la legisladora Narducci, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2400

**9.-** Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba. Creación. Proyectos de ley compatibilizados (5500/E/10, 05180/L/04 y 5505/L/10) del Poder Ejecutivo, de los legisladores Gaumet y Massa y de los legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Serra, Varas, Birri y Coria, respectivamente, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular.....2402

**10.-** Ley N° 5326, Institutos Privados de Enseñanza. Artículo 80 (oficialización de los institutos adscriptos). Modificación. Proyecto de ley (5488/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular .....2417

**11.-** Poder Judicial de la Provincia. Planta de Agentes. Cargos de Jefe de Despacho Principal y de Jefe de Despacho Mayor. Creación. Proyecto de ley (5459/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular .....2424

**12.-** Asuntos entrados a última hora:

XXII.- Juicios a represores de la última dictadura militar por delitos de lesa humanidad. Realización. Conformidad. Proyecto de declaración (5561/L/10) de la legisladora Fernández .....2431

XXIII.- Día de la Conservación de Suelos. Celebración, en Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5564/L/10) de los legisladores Matar y Scarlatto .....2431

XXIV.- Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Tercero. 45º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5565/L/10) de los legisladores Matar y Scarlatto .....2431

XXV.- Despachos de comisión .....2431

**Del Poder Ejecutivo**

XXVI.- Convenio de Compraventa de Acciones y Reestructuración de Pasivos, entre la Provincia de Córdoba y las Empresas Impregilo International Infraestructures N.V., Iglys S.A. y Caminos de las Sierras S.A. Acuerdo Complementario. Aprobación. Proyecto de ley (5572/E/10) del Poder Ejecutivo .....2431

**13.-** A) Hospital San Roque de la ciudad de Córdoba. Fundación. 210º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5439/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2431

B) Día Nacional de la Medicina Social. Adhesión. Proyecto de declaración (5440/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....2431

C) Día de los Intereses Argentinos en el Mar. Adhesión. Proyecto de declaración (5441/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....2431

D) XXVI Festival de Tango 2010, en La Falda. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5469/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....2431

E) Atentado contra la sede de la AMIA. Aniversario. Pesar. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (5486/L/10) del legislador Ochoa Romero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2431

F) Declaración de la Independencia, en San Miguel de Tucumán. 194º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (5490/L/10) de la legisladora Rodríguez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....2431

G) Emilio Maza. Militante de movimientos cristianos. 40º Aniversario del asesinato. Homenaje y reconocimiento. Proyecto de declaración (5525/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2431

H) Programa Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez a través del Arte - Todos Cantamos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5533/L/10) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del

artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....2431

I) Taller de Reflexión y Debate "Libertad, Libertad, Libertad, Pasado, Presente y Futuro", en San Francisco, Dpto. Proyecto de declaración (5534/L/10) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....2431

J) Sociedad Sirio Libanesa de Unión y Fraternidad, en Villa Dolores. Sede social. Recuperación y puesta en valor. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (5539/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Razzetti, Cargnelutti, Nicolás, Pozzi, Matar, Cugat, Giaveno, Rossi y Poncio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones .....2431

K) Obra "Pinocho, el musical", en Ciudad de las Artes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5542/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....2431

L) Centro Educativo José María Paz, en Las Peñas Sud, Dpto. Río Cuarto. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5543/L/10) de la legisladora Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba .....2432

M) Juicio de la UP1. Inicio. Beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (5547/L/10 y 5561/L/10) de los legisladores Coria, Birri, Seculini y Olivero y de la legisladora Fernández, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2432

N) Localidad de Villa Las Rosas, Dpto. San Javier. Fiesta Patronal. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (5555/L/10) de la legisladora Genta. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2432

O) Día de la Conservación de Suelos. Celebración, en Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5564/L/10) de los legisladores Matar y Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....2432

P) Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Tercero. 45º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5565/L/10) de los legisladores Matar y Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2432

– En la ciudad de Córdoba, a 7 días del mes de julio de 2010, siendo la hora 14 y 11:

**- 1 -**

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (Busso).**- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 23º sesión ordinaria del 132º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Milena Rosso a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Rosso procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**- 2 -**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (Busso).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

**- 3 -**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Busso).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Omar Ruiz.

**Sr. Ruiz.**- Señor presidente: solicito mi inclusión como coautor del proyecto 5551/L/10.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: solicito se me incorpore como coautora del proyecto 5551/L/10.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señora legisladora.

**I**

**COMUNICACIONES OFICIALES DEL PODER EJECUTIVO**

**5553/P/10**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al Señor abogado Federico Guillermo Provensale, como Vocal de Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**5559/P/10**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar a la Señora abogada Graciela del Valle Galoppo, como Vocal de Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**5545/N/10**

**Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos:** Remitiendo copia de la Resolución Nº 000104, modificación a la asignación de Recursos Financieros y adecuación del Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Pública.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**DE CONCEJOS DELIBERANTES**

**5554/N/10**

**Del Concejo de Representantes del Municipio de Villa Carlos Paz:** Comunicando su adhesión a la aprobación de una ley que establezca el "Ordenamiento de Bosques Nativos en la Provincia". **A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

PROYECTOS DE LOS  
SEÑORES LEGISLADORES

II

5533/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo el Programa Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, a través del Arte denominado "Todos Cantamos 2010".

**A la Comisión de Solidaridad**

III

5534/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo el Taller de Reflexión y Debate "Libertad, Libertad, Libertad, Pasado, Presente y Futuro", desarrollado en el mes de junio en todas las unidades educativas del departamento San Justo.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

IV

5539/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Razzetti, Cargnelutti, Nicolás, Pozzi, Matar, Cugat, Giaveno, Rossi y Poncio, por el cual expresa beneplácito por la recuperación y puesta en valor de la sede social de la Sociedad Sirio Libanesa de Unión y Fraternalidad de la ciudad de Villa Dolores, cuya reapertura se concretará el 17 de julio.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

V

5540/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la construcción de la defensa y costanera en la localidad de Miramar, departamento San Justo.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

VI

5541/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Cugat, Giaveno, Poncio, Gudiño y Pozzi, por el cual solicita a los Diputados Nacionales por Córdoba, se aboquen al tratamiento del proyecto de ley tendiente a indemnizar a los damnificados por las explosiones en la Fábrica Militar Río Tercero en noviembre de 1995.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

VII

5542/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al estreno de la obra "Pinocho, el musical", que se presentará en la Ciudad de las Artes en el mes de julio.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

VIII

5543/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al 75º aniversario de la fundación del centro educativo José María Paz, nivel primario, de la localidad de Las Peñas Sud a cumplirse el 14 de agosto.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

IX

5544/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que instituye el 28 de julio de cada año como "Día del Psicomotricista".

**A la Comisión de Salud Humana**

X

5546/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Lizzul, Rodríguez y Díaz, por el cual rechaza la decisión del Poder Ejecutivo Provincial, de permitir el aumento en la tarifa del servicio público

de agua potable retroactivo al mes de enero y la posible imposición de un cargo para la instalación de medidores.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**XI**

**5547/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri, Seculini y Olivero, por el cual expresa beneplácito por el inicio del juicio de la UP1 en el que serán juzgados los represores Videla y Menéndez por el fusilamiento de 31 presos políticos.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XII**

**5548/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual rinde homenaje a la memoria de Eva Duarte de Perón, Evita, al conmemorarse el 26 de julio el 58º aniversario de su fallecimiento.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XIII**

**5549/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo la obra literaria "Isidoro Velásquez. Retrato de un rebelde" de Jorge Solans.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XIV**

**5550/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el "II Modelo Universitario de Naciones Unidas San Francisco", a desarrollarse el día 21 de agosto en la ciudad de San Francisco.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XV**

**5551/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Jiménez y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, resuelva la situación que atraviesa el Bachillerato Artístico Musical "Domingo Zípoli", por la no habilitación de título para el ejercicio de la docencia musical de sus egresados.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XVI**

**5552/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Honorable Congreso Nacional apruebe una ley que incremente el haber mínimo de jubilaciones y pensiones establecido por Ley Nacional Nº 24.241 y su modificatorias con un monto que sea equivalente al salario mínimo vital y móvil.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**XVII**

**5555/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al festejo de la "Fiesta Patronal de la localidad de Villa de las Rosas", que se realizará el día 16 de julio en dicha localidad del departamento San Javier.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XVIII**

**5556/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

XIX

5558/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instrumente las medidas necesarias para proveer de móviles y efectivos policiales a la localidad de Salsipuedes, departamento Colón.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PROYECTO DEL  
PODER EJECUTIVO**

XX

5557/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que deroga la Ley N° 9276 - equiparación en las remuneraciones de autoridades de los tres poderes del Estado-, facultando a los Poderes Legislativo y Ejecutivo a fijar las remuneraciones de quienes se desempeñan en sus áreas y manteniendo la vigencia de las actuales escalas salariales.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XXI  
DESPACHO DE COMISIÓN**

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

4521/P/10

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Inés Funes, como Juez de Paz correspondiente a la sede La Pampa - Río Pinto, departamento Totoral.

**Al Orden del Día**

- 4 -

**A) LEY N° 9164, DE UTILIZACIÓN DE AGROQUÍMICOS. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) "VELADA PATRIA" EN EL TEATRO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, EN CÓRDOBA. CONTRATACIÓN DEL CONJUNTO "LOS NOCHEROS". PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

**Sr. Presidente (Busso).**- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día de la presente sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: de acuerdo a lo estipulado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 35 y 44 del Orden del Día sean girados a archivo.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos que corresponden a los puntos 35 y 44 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

**PUNTO 35  
Moción de Preferencia  
-Artículo 122 y Concordantes-**

4871/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 P), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley N° 9164, de utilización de agroquímicos.

**Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**PUNTO 44  
Moción de Preferencia  
-Artículo 122 y Concordantes-**

**5109/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la supuesta contratación del conjunto "Los Nocheros" para actuar en la Función de Gala del 24 de mayo en el Teatro del Libertador General San Martín de la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

- 5 -

**A) EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA. TARIFAS Y SUBSIDIOS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.**

**C) SERVICIO DE TRANSPORTE. EMPRESAS PRESTATARIAS. SITUACIÓN JURÍDICA. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS DPTOS. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, GENERAL ROCA, JUÁREZ CELMAN, UNIÓN Y RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS. PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN A LA EMPRESA NETOC SA Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) PAICOR. POSIBLE ATRASO EN EL PAGO A PROVEEDORES EN LAS LOCALIDADES DE SAMPACHO, CORONEL MOLDES Y BULNES. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) COMEDORES INFANTILES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 49 y 55 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 24º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 24º sesión ordinaria de los proyectos que corresponden a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 49 y 55 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 24º sesión ordinaria.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4827/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los subsidios que reciben las empresas de transporte público de pasajeros.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**3163/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Pozzi, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del servicio público de transporte interurbano de pasajeros de la Provincia.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**3212/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación jurídica de los servicios de transporte, concesiones, permisos precarios, así como sobre el conflicto entre FETAP y AOITA.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 4  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**3770/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas de transporte de pasajeros autorizadas que prestan servicio en los departamentos Presidente Roque Sáenz Peña, General Roca, Juárez Celman, Unión y Río Cuarto, cantidad de unidades, recorridos y calidad de los servicios.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 5  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**3771/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a los subsidios que actualmente se otorgan a las empresas de transporte de pasajeros.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 8  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4629/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible prórroga de la concesión a la Empresa NETOC SA de explotación y administración de la terminal de ómnibus, su ampliación y la compra de derechos de la iniciativa al Grupo Dinosaurio.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 49  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5219/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al posible atraso en el pago a proveedores del Programa PAICOR de las localidades de Sampacho, Coronel Moldes y Bulnes.

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 55  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4553/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y programas sociales del Estado para comedores infantiles de la provincia.

**Comisión: Solidaridad**

**- 6 -**

- A) CRISIS ENERGÉTICA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.**
- B) LEY Nº 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL SANITARIA. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) PLAN SECTORIAL. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) EPEC. CRISIS ENERGÉTICA EN ENERO Y FEBRERO DE 2010. DEMANDA A TRANSENER S.A. Y RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) SERVICIO PENITENCIARIO. PROFESIONALES Y BECARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

F) CIERRE OPERATIVO DE LA EX CÁRCEL DE ENCAUSADOS Y OBRAS DE LAS CÁRCELES DE BOUWER Y RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

G) POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

H) EPEC. TRANSFORMADORES, ESTACIÓN TRANSFORMADORA ADICIONAL, PLANES DE CONTINGENCIA, COMPENSACIONES POR CORTE DEL SUMINISTRO, PREVISIÓN E INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I) EPEC. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL, OBRAS ASOCIADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". PEDIDO DE INFORMES.

J) PLAN SECTORIAL IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.

L) JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) ESCUELA DE MINERÍA IPEM N° 265, EN JOSÉ DE LA QUINTANA. REPARACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

N) SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DE LAS MINORÍAS. CREACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

O) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ORGANISMOS RESPONSABLES DEL CONTROL DEL ESTADO DE SUS VEHÍCULOS Y DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO COMETIDAS. SANCIONES APLICADAS. PEDIDO DE INFORMES.

P) UNIDAD PENITENCIARIA N° 6, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PLAN VIDA NUEVA. MÓDULOS ALIMENTARIOS Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES. CONVENIO DE EXCLUSIVIDAD PARA EL ESTADIO CÓRDOBA CON LA MALTERÍA Y CERVECERÍA QUILMES. PEDIDO DE INFORMES.

S) PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) POLICÍA CAMINERA. LOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.

U) OBRA "ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS". FINANCIACIÓN, FECHA DE FINALIZACIÓN Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PEDIDO DE INFORMES.

V) COUNTRY LA RUFINA, EN LA CALERA. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.

W) PROGRAMA "NOS VEMOS EN EL CLUB". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) PROFESORES EN ESCUELAS CON JORNADA AMPLIADA. NOMBRAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Y) BONCOR. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LA 1º SERIE Y DESTINO DE LA 2º SERIE. PEDIDO DE INFORMES.

Z) CORPORACIÓN NUEVO PUERTO SAN ROQUE SA. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

A') ESTADO PROVINCIAL. PRESTACIONES DE CONSULTORÍA CONTRATADAS. PERÍODO 2004-2009. PEDIDO DE INFORMES.

B') JUEGOS DE AZAR EN RED (INTERNET). REGULACIÓN. ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PEDIDO DE INFORMES.

C') ZONA DE TRASLASIERRA. PRODUCCIÓN DE LADRILLOS. INTERVENCIONES Y ESTUDIOS PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. PEDIDO DE INFORMES.

D') ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E') UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS, LEY 9150, DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS – REGISTRO DE POSEEDORES. EXPEDIENTES INGRESADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS. PEDIDO DE INFORMES.

F') LEY 9624, PROHIBICIÓN DE QUEMA Y DEPÓSITO DE NEUMÁTICOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS. REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

**G') DOCENTES. SALARIOS ADEUDADOS Y PAGO DE UN ANTICIPO. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 6, 7, 10, 11, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 59, 63, 64, 65 y 67 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 25º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 25º sesión ordinaria, de los proyectos que corresponden a los números del Orden del Día enunciados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 25º sesión ordinaria.

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4464/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesis de Stabio, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar ante la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, sobre diversos aspectos relacionados a la crisis energética producida a partir del mes de enero.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4842/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Razzetti, Poncio, Dressino y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la ejecución de la Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional Sanitaria.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4935/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Matar, Gudiño, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del Plan Sectorial.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5008/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la EPEC relacionados con la crisis energética sufrida en los meses de enero y febrero en la provincia.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**3831/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la carga horaria a los profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario, cantidad y funciones de los becarios incorporados.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3495/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Varas, Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cierre operativo dispuesto por la Justicia para la ex cárcel de encausados así como el estado de las obras en las cárceles de Bouwer y Río Cuarto.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 21**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5084/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 22**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4570/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de energía eléctrica por la EPEC, metodología para efectivizar los descuentos a usuarios por el corte del suministro, provisión e inversiones para los años 2010 al 2014.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 23**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5132/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la administración por parte de la EPEC de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias".

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 24**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5151/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 27**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5164/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 28**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5165/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley Nº 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 30**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5086/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Serna, Díaz y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las reparaciones realizadas en la Escuela de Minería, IPEM N° 265, de la localidad de José de la Quintana, departamento Santa María.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 37**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4139/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la creación de la Subsecretaría de Inclusión de las Minorías.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 38**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4684/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una infracción de tránsito cometida por un móvil de la Policía de la Provincia y las sanciones aplicadas.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 39**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4914/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la infraestructura, capacidad, condiciones de habitabilidad y servicio de asistencia médica en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 40**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4919/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Cargnelutti, Matar, Pozzi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la distribución de módulos alimentarios correspondientes al "Plan Vida Nueva".

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 41**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5002/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos vinculados al convenio de exclusividad para el Estadio Córdoba, firmado entre la Agencia Córdoba Deportes SEM y la Maltería y Cervecería Quilmes, para sus marcas Pepsi, Gatorade y Eco de los Andes.

**Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**PUNTO 42**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5045/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del programa "Banco de la Gente".

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 43  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5096/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al accionar de la Policía Caminera.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 45  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4474/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte especial destinado al financiamiento de la obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas" recaudado por la EPEC.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 46  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4491/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Rossi, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de agua potable al country La Rufina de la ciudad de La Calera, por parte de la empresa Aguas Cordobesas.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 47  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5187/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Pozzi, Poncio, Rossi, Gudiño, Dressino y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa "Nos vemos en el club".

**Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**PUNTO 48  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5200/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Dressino, Rossi, Poncio, Matar y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el nombramiento de profesores en las escuelas con jornada ampliada.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 51  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4979/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los costos de emisión y colocación de los Boncor 1ª Serie y el destino de los Boncor 2ª Serie.

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 52  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4125/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la constitución y funcionamiento de la "Corporación Nuevo Puerto San Roque SA".

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 53**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4263/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a prestaciones de consultoría contratadas por el Estado Provincial desde el año 2004 al año 2009.

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 54**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**3986/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesis de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe regulación alguna para los juegos de azar que se realizan en Red (Internet) y si la Lotería de Córdoba SE ha organizado u organiza juegos de este tipo.

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

**PUNTO 59**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5348/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al impacto ambiental que producirían los cortaderos de ladrillo en el departamento San Javier.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 63**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5363/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 64**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5364/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento, desde el año 2007 a la fecha, de la Ley N° 9150 -Saneamiento de Títulos -Registro de Poseedores-.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 65**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5370/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9624 - Prohibición de quemar y depósito de neumáticos en lugares no autorizados en la provincia-.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 67**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5375/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al pago de un anticipo a cuenta de dos mil pesos de salarios adeudados a docentes de todos los niveles y modalidades.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

- 7 -

**A) SITUACIÓN DE LOS ESPEJOS DE AGUA QUE PROVEEN A LA ZONA DE SIERRAS CHICAS, AVANCE DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO DE LA CALERA Y SU PLANTA POTABILIZADORA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PARA**

TRASVASAMIENTO DE AGUA DEL DIQUE SAN ROQUE AL DIQUE LA QUEBRADA. PEDIDO DE INFORMES.

B) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

C) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

D) PARQUE AERONÁUTICO PROVINCIAL. ACTUALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL (DTO N° 1012/2009). PEDIDO DE INFORMES.

E) PLAN ANUAL DE LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.

F) POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, POLICÍAS PROVINCIAL Y CAMINERA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

G) CÁRCEL DE LOS ENCAUSADOS, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO O DE AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.

H) DIVISIÓN BOMBEROS DE LA POLICÍA PROVINCIAL. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA COMBATE DE INCENDIOS EN ALTURA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

I) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS EMBALSES DE RÍO TERCERO, LOS MOLINOS Y PIEDRAS MORAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) EMBALSES DE LA PROVINCIA. PLANES PARA REVERTIR EL PROCESO DE DEGRADACIÓN DE LAS AGUAS POR LA APARICIÓN DE ALGAS. PEDIDO DE INFORMES.

K) LEY N° 9727, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FALTA DE PROMULGACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

L) DIQUE SAN ROQUE. COTA DE ESPERA, APERTURA DE VÁLVULAS Y TERRENOS SUJETOS A EXPROPIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN LAS SIERRAS CHICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) LAGO SAN ROQUE. COTAS MAYOR Y MENOR DETERMINADAS POR LA DIPAS. PEDIDO DE INFORMES.

O) RÍO QUINTO (POPOPIS). CUENCA SUR. LIMPIEZA DE CANALES. POSIBLES INUNDACIONES POR LA MAYOR DERIVACIÓN DE AGUA. PREVISIÓN. CONVENIOS CON LA NACIÓN Y CON LAS PROVINCIAS INVOLUCRADAS. PEDIDO DE INFORMES.

P) CENSO 2008. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EMPRESA AGIMED SRL. COMPRAS REALIZADAS POR LA PROVINCIA EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

R) LEY 9306, DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS INTENSIVOS Y CONCENTRADOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL (SICPA). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

S) SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO DE LOS AGENTES PÚBLICOS. INCREMENTO EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

T) EMBALSES DE LA PROVINCIA. OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

U) GAS ENVASADO. PROBLEMAS DE ESCASEZ. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

V) FONDO DE CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DE RECUPERO Y COBRO DE ACRENCIAS NO TRIBUTARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL, A CARGO DE LA EMPRESA KOLEKTOR. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 9, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 58, 60, 61, 62, 66 y 68 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 26º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 26º sesión ordinaria, de los proyectos que corresponden a los números. 9, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 58, 60, 61, 62, 66 y 68 del Orden del Día

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 26º sesión ordinaria.

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia**

**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3895/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Rossi, Nicolás, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los espejos de agua que proveen a la zona de Sierras Chicas, avance de la obra del acueducto de La Calera y su planta potabilizadora y características del trasvasamiento de agua del dique San Roque al dique La Quebrada.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia**

**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4248/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustini, por el que requiere la presencia del Sr. Ministro de Gobierno a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia**

**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4259/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz y Seculini, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia**

**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3253/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Birri, Coria y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la autorización para el llamado a licitación pública establecida en el Decreto Nº 1012/2009, teniendo como finalidad actualizar el parque aeronáutico provincial.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia**

**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3521/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Plan Anual de Lucha contra el Fuego.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia**

**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3969/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Coria, Varas, Bischoff, Seculini, Díaz y Rodríguez, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre políticas de seguridad, y el funcionamiento de la Policía Provincial y de la Caminera.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4180/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de construcción y traslado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Río Cuarto o de la ampliación de la actual.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4471/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública nacional e internacional para la adquisición de un vehículo para combate de incendios, destinado a la División Bomberos de la Policía provincial.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 25**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5155/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 26**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5157/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen planes para revertir el proceso de degradación de las aguas de los embalses de la provincia, particularmente por la aparición de algas que cubren la desembocadura del río San Antonio.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5174/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se reglamentó la Ley Nº 9727, de Promoción Industrial.

**Comisión: Industria y Minería**

**PUNTO 31**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4344/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la cota del dique San Roque y sobre los terrenos sujetos a expropiación con destino al embalse del dique mencionado.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 32**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4004/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la prestación del servicio de agua potable en la región de las Sierras Chicas.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 33**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4119/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cota mayor y menor determinada por la DIPAS para el lago San Roque en los últimos 6 años.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4704/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Razzetti, Rossi, Cugat y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las provisiones tomadas por la mayor derivación de agua por la limpieza de los canales en la cuenca sur del Río Quinto (Popopis).

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 36**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**3876/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al censo realizado en el año 2008.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 58**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5347/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las compras que la provincia realizó en el período 2007–2010 a la empresa AGIMED SRL, mecanismo de contratación, pagos, destino de los equipamientos y aplicación de la Ley Nº 9331 –Compre Córdoba–.

**Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda, de Industria y Minería y de Salud Humana**

**PUNTO 60**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5354/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 9306 -de Regulación de los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal-.

**Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**PUNTO 61**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5356/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Nicolás, Cargnelutti, Gudiño, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados a la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor en el período 2007-2010.

**Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**PUNTO 62**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5362/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras desarrolladas -en los últimos 5 años- y programadas para la recuperación de almacenamiento de los embalses de la Provincia.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 66**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5374/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al faltante de gas envasado en la provincia.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 68**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5378/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor.

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

- 8 -

**A) SOLEMNE CORONACIÓN DE LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, EN VILLA DEL TRÁNSITO, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**B) CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. 97º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

Tratamiento conjunto

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno, solicito la aprobación de los puntos 69 y 70 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los proyectos correspondientes a los puntos 69 y 70 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05352/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo la "Solemne Coronación de la Virgen Nuestra Señora del Tránsito", el día 15 de agosto de 2010 a las 16 hs. en la localidad de Villa del Tránsito, Dpto. San Justo.

**Carlos Giaveno, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Ana Dressino, María Calvo Aguado, María Matar, Alicia Cargnelutti, Norma Poncio.**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Villa del Tránsito, el día 15 de agosto de 2010 a las 16 Hs, se realizará la Solemne Coronación de la Virgen, Nuestra Señora del Tránsito.

En el año del Bicentenario de la Patria, se honrará a la Virgen, cuyo manto nació en nuestro país. Es valorar lo que cristianamente no se ve.

La coronación a la Virgen es reconocerla como Madre del Hijo de Dios: Jesús. Es reconocer en María, criatura como nosotros la vivencia del mensaje de su Hijo: del Evangelio.

La coronación honra a su Hijo que la distingue como discípula fiel del Reino. La corona de María es su caridad hasta el extremo de compartir el dolor del hijo, aunque ella no haya muerto crucificada.

La corona de la caridad es la corona que debe vivir todo cristiano.

Honar a María coronándola es reconocer la obra de Dios en cada uno de nosotros.

Por todo ello, más los argumentos que expondremos al momento de tratar el tema en el recinto, es que solicitamos a los Señores Legisladores que nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.

**Carlos Giaveno, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Ana Dressino, María Calvo Aguado, María Matar, Alicia Cargnelutti, Norma Poncio.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 5352/L/10, iniciado por los Legisladores Giaveno, Pozzi, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti y Poncio, declarando de Interés Legislativo la "Solemne Coronación de la Virgen Nuestra Señora del Tránsito", el día 15 de agosto de 2010 a las 16 hs. en la

---

## PODER LEGISLATIVO – 26ª REUNION -07-VII-2010

---

localidad de Villa del Tránsito, departamento San Justo, OS ACONSEJA, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación con el siguiente texto:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "Solemne Coronación de la Virgen Nuestra Señora del Tránsito", a celebrarse el día 15 de agosto de 2010 a las 16 hs. en la localidad de Villa del Tránsito, departamento Justo.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Calvo Aguado, Ipérico, Seculini, Monier, Vásquez, Giaveno, Valarolo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05438/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión al "97º aniversario de la ciudad de Villa Carlos Paz" a celebrarse el día 16 de julio próximo, con diversos actos y eventos tradicionales, que destacan la pujanza, crecimiento y semblanza de un pueblo siempre dispuesto a dar la mejor atención al turista.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

Hace 97 años Don Carlos Nicandro Paz, fundaba la Villa de Carlos Paz, en un sitio de belleza paisajística y tranquilidad inigualables, aunque algo distante del lugar de paso de esos días, el ferrocarril, en las cercanías del actual Dique San Roque.

A la llegada del español, habitaban la región que hoy ocupa el lago, numerosas agrupaciones indígenas conocidas con el nombre de Comechingones, su principal tribu se ubicaba en la confluencia del actual río Los Chorrillos con el San Roque. Llamaban a estos parajes Quisquisacate término que traducido al español significa "junta o confluencia de ríos".

Sus viviendas eran bajas y la mitad de ellas estaban bajo tierra y se ingresaba a manera de sótano, sus rostros de tez morena eran barbados y en la actualidad con facilidad se pueden encontrar, a orillas de ríos y arroyos, morteros horadados en la roca que fueron utilizados en la molienda de granos como maíz, que se cultiva en el valle.

Fue fundada el 16 de Julio de 1913 como Villa Carlos Paz, en referencia a quien había sido dueño de los terrenos en los que se asentaba. Fue declarada en la categoría de Ciudad el 16 de Julio de 1964 y se reafirmó como Ciudad Turística el 16 de julio de 1987.

La actual Ciudad de Villa Carlos Paz, es el resultado del desmembramiento de la Estancia Santa Leocadia, que el hacendado Don Rudesindo Paz dejara en herencia a sus hijos, entre ellos Don Carlos Nicandro.

La cabecera de la vieja estancia, quedó sumergida cuando el Dique San Roque (inaugurado en 1892) formó el Lago, y los Paz debieron trasladarse primero al actual Barrio La Cuesta y posteriormente al centro actual (Av. Gral. Paz 10), epicentro del actual centro cívico de la ciudad.

Con el tiempo la Villa, fue promoviendo sus bondades a través de entusiastas pioneros de la actividad turística, que en los años 60, apenas superaba los ocho mil habitantes. Es así que en 1964, se convierte en Ciudad, cuando el censo de ese año determina la existencia de 10000 habitantes.

La promoción y difusión de esta región, avanzó año a año, acompañada por la inversión y radicación de importantes proyectos turísticos.

Esta hermosa y placentera villa turística, orgullo y referencia de los cordobeses, sigue creciendo y en este día tan especial, los saludamos e instamos a continuar por la senda del crecimiento y del progreso.

**Alicia Narducci.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 5438/L/10, iniciado por la Legisladora Narducci, adhiriendo al 97º aniversario de la ciudad de Villa Carlos Paz a celebrarse el 16 de julio, OS ACONSEJA, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación con el siguiente texto:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión al 97º aniversario de la ciudad de Villa Carlos Paz, a celebrarse el 16 de julio del corriente año.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Calvo Aguado, Monier, Ipérico, Seculini, Vásquez, Giaveno, Valarolo.**

**BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CREACIÓN.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Corresponde el tratamiento del punto 50 del Orden del Día, proyecto de ley 5500/E/10, que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

**Sra. Feraudo.**- Señor presidente, señores legisladores: traemos hoy a debate el despacho emitido por las Comisiones de Educación y de Legislación General de esta Cámara, por el que se compatibilizan tres proyectos de ley –que proponen la creación de una bandera para la Provincia de Córdoba–, dos de los cuales se desprenden del proyecto que, durante la composición anterior de esta Legislatura, presentaron los legisladores Graciela Gaumet y Eduardo Massa, extensivo luego a todo el bloque del Partido Nuevo. A la referida iniciativa se agrega ahora un proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, relativo a la misma temática.

Es importante recordar que el mencionado proyecto tuvo amplio tratamiento en la Comisión de Educación, para lo cual, en su oportunidad, fueron invitados representantes de las más diversas instituciones interesadas en este tema, especialmente la Junta Provincial de Historia y los directivos de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Córdoba. Si bien seis años atrás esa iniciativa no tuvo el consenso necesario para su aprobación –tal vez porque no respondía a una idea que hubiera madurado en la sociedad de nuestra Provincia–, ahora, en el año del Bicentenario de la Patria, aparece como una iniciativa relevante y necesaria para cumplir con el deseo de miles de nuestros ciudadanos, que lo han expresado a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia.

A través de este proyecto de ley se plantea la necesidad de realizar, en primer término, un concurso para el diseño de la bandera oficial de la Provincia de Córdoba, del que participarán alumnos de los niveles medio, superior y de educación de jóvenes y adultos de todas las escuelas de nuestra Provincia, tanto de gestión estatal como privada. Esto es muy importante, ya que se realizará un profundo estudio interdisciplinario sobre la historia de nuestra Córdoba, a veces poco conocida por nuestros alumnos, trabajando, además, en geografía, lengua, comunicación, formación cívica, formación estética y educación física.

De tal manera, señor presidente, los alumnos podrán desarrollar habilidades para la investigación, para trabajar en base a fuentes de información, promoviendo de este modo la reflexión, el análisis y el equilibrio psíquico. Bien sabemos que, cuando la propuesta es válida, tanto nuestros jóvenes estudiantes como nuestros docentes responden afirmativamente, y es por eso que tenemos la plena seguridad que de aquí saldrá un hermoso diseño que configurará –como alguien dijo– el “rostro definitivo” de nuestro símbolo provincial.

Por su parte, las propuestas realizadas en ese marco serán evaluadas por un jurado integrado por miembros del Poder Legislativo, un representante del Poder Judicial, tres representantes de la Mesa Provincia-Municipios, un representante del Ministerio de Educación, un representante de la Secretaría de Cultura, dos representantes de las Universidades –más los del área de Artes Visuales–, dos representantes de la Junta Provincial de Historia y dos comunicadores de reconocida trayectoria.

Estamos convencidos de que todas las propuestas serán evaluadas con excelencia, en base a un criterio muy amplio, para seleccionar la bandera que realmente identifique a la Provincia de Córdoba, dando respuesta así a un anhelo de muchos, sobre todo teniendo en cuenta la diversidad de nuestro territorio, que va desde la Sierra de Pocho a la Laguna Mar Chiquita, desde las Salinas Grandes a las antiguas tierras de los ranqueles en el sur, desde el Champaquí a la pampa gringa del este. Así, de un punto a otro, con su gente, sus paisajes, sus sueños, sus ganas de crecer y de marchar hacia el futuro, sin olvidar las raíces de quienes dejaron su vida por darnos esta Provincia libre y grande que hoy tenemos, lo ha expresado nuestro Gobernador en su mensaje de elevación cuando dijo: “crear una Bandera que sintetice la identidad construida a lo largo de siglos no significa favorecer un cerrado localismo sino sostener a Córdoba como nexo cultural, político, económico y educativo de hombres y regiones dentro de la República Argentina y de la Unión Sudamericana de Naciones.

En el año del Bicentenario, Córdoba debe reafirmar su sentido fundacional uniendo al tradicional escudo provincial la creación de una bandera que en el siglo XXI deseamos que surja del debate y la creación de nuestro pueblo. La misma sintetizará así nuestras mejores tradiciones históricas y la mirada hacia el porvenir de aquellos que prontamente asumirán el compromiso de seguir bregando por una sociedad justa y soberana”, basada en la vigencia de una escala de valores que forman parte de nuestro carisma originario.

Por las razones expuestas, solicito a usted, señor presidente, y a mis pares que nos acompañen en la aprobación de esta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Calvo Aguado.

**Sra. Calvo Aguado.**- Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical solicitamos que este proyecto sea tratado en la próxima sesión. Entendemos que es un tema serio que debe ser tomado con mucho respeto y creemos que no hemos tenido el tiempo suficiente para su análisis, ya que ingresó la semana pasada y se trabajó brevemente en él esta mañana en la Comisión de Educación.

Por estos motivos solicitamos –reitero- que su tratamiento sea diferido para la próxima semana.

**Sr. Presidente (Busso).**- ¿Es una moción de orden, señora legisladora?

**Sra. Calvo Aguado.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de orden, propuesta por la legisladora Calvo Aguado, de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento, que ya tiene preferencia para el día de la fecha.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso).**- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Calvo Aguado.

**Sra. Calvo Aguado.**- Señor presidente: esta mañana en la comisión desde distintos bloques se planteó una serie de modificaciones que no vemos, aparentemente, que haya sido tomada en cuenta en el proyecto en tratamiento. Habíamos solicitado que se aclarara si los tres miembros del Poder Legislativo que integrarán el jurado son del oficialismo o también de la oposición; además, se solicitó que la convocatoria no fuera solamente para los alumnos de escuelas primarias, secundarias, etcétera, sino que más gente pudiera participar de esta creación.

Como vemos que no tienen predisposición para tratarlo la semana que viene y creemos que es un tema serio, nada menos que el estandarte de nuestra Provincia que nos va a representar en todas las competencias y que estará en todas las escuelas, pensamos que merece un tratamiento más respetuoso y no con tanto apuro.

Por tal motivo, desde la Unión Cívica Radical solicitamos la abstención en la votación.

**Sr. Presidente (Busso).**- En su momento se pondrá en consideración la abstención solicitada, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

**Sra. Lizzul.**- Señor presidente: hace aproximadamente veinte días, el Gobernador Schiaretti anunció en la localidad de Marcos Juárez que nuestra Provincia de Córdoba tendría bandera propia. Inmediatamente después de este anuncio se puso en contacto con nuestro bloque el legislador, mandato cumplido, Eduardo Massa, comunicándonos que en el año 2004, desde el bloque del Frente Nuevo, él junto con la legisladora Graciela Gaumet presentaron un proyecto de ley para crear la Bandera de la Provincia de Córdoba y nos solicitaron que volviéramos a presentar el mismo proyecto.

En aquel momento, en el año 2004 –hace seis años–, la elaboración de este proyecto fue fruto de un trabajo muy intenso no sólo de parte de esta Legislatura, sino también de personas que se dedican puntualmente a esta materia. Producto de ese trabajo se presentó este proyecto en el año 2004 y seis años más tarde volvemos a presentar este proyecto a solicitud de sus autores.

Esta mañana, en la Comisión de Educación, se trató el proyecto del Poder Ejecutivo, el cual no consideramos tan completo como el nuestro del Frente Cívico, presentado, reitero, por el legislador Massa en su momento.

Puntualmente, el proyecto del Poder Ejecutivo que estamos analizando, en su artículo 3º dice: “Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a concurso para el diseño de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba, establecer los alcances de la convocatoria, sus bases y condiciones, designar la Autoridad de Aplicación de la presente ley y elegir el diseño ganador.”

En el artículo 4º dice: “El concurso deberá estar concluido en un plazo no mayor a 150 días.” Este plazo nos parece totalmente inalcanzable, ya que en 150 días sabemos que no se va a lograr, por lo que nos parece un despropósito poner este plazo en una ley sabiendo de antemano que no lo vamos a cumplir.

Luego dice: “estará dirigido a alumnos que cursen los niveles secundarios, superior y de la modalidad de jóvenes y adultos de las instituciones educativas de gestión pública y privada de la Provincia de Córdoba.” Con este artículo no estamos de acuerdo ya que es específico para el sector educativo cuando, por el contrario, en nuestro proyecto hablamos de la conformación de una Comisión mucho más abarcativa que incluye a legisladores, historiadores, docentes, artistas plásticos, etcétera.

La verdad que nos da mucha pena que este proyecto sea tratado tan rápidamente como si fuese un tema menor, como si la Bandera de la Provincia de Córdoba no necesitara discusión ni debate en esta Legislatura.

Quisiéramos votar un proyecto con las dos manos y no con una sola, porque estamos comprometidos con este tema pero, lamentablemente, viendo que este proyecto no es tan completo ni tan abarcativo como el nuestro, no lo podemos acompañar con nuestro voto. Si se hubiese otorgado la preferencia de una semana solicitada por la legisladora Calvo Aguado y si se modificara este proyecto en algún punto, con mucho gusto lo acompañaríamos.

Por lo antes expresado, señor presidente, vamos a solicitar la abstención en la votación.

**Sr. Presidente (Busso).**- En su momento se pondrá en consideración su solicitud, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Silvia Rivero.

**Sra. Rivero.**- Señor presidente: hoy, durante la reunión de la Comisión de Educación para el tratamiento de este proyecto, efectuamos algunas observaciones y sugerencias. Debo admitir que –tal cual lo han expresado quienes me precedieron en el uso de la palabra– hemos tenido poco tiempo para discutir sobre cómo incorporar mejoras de manera correcta a este proyecto.

De todos modos, aprovechando el tratamiento del proyecto y la apertura del debate en relación al mismo, vamos a hacer en el seno de este Pleno las mismas sugerencias que hicimos en la Comisión de Educación proponiendo que sean incorporadas al despacho que estamos tratando.

En relación con la Bandera provincial nuestra posición no es para “secesionar” sino, por el contrario, es para identificar y, por lo tanto, unir en las diferencias.

Nosotros expusimos en la comisión que una bandera de una provincia, cuando ya hay una Bandera nacional y puede haber otras banderas provinciales –de hecho las hay–, es precisamente algo que nos debe dar una identidad propia, diferente al resto, similar en algunos aspectos pero muy diferenciada en otros, y que su simbolismo represente con claridad esas similitudes y esas diferencias, esas distintas pertenencias que la historia nos fue dando. Es absolutamente diferente tratar hoy una bandera provincial que hace un siglo o dos.

Por eso es que para nosotros tiene mucho valor y seriedad tener un símbolo que nos identifique y que nos resuma, pero también debemos reflexionar en relación a qué es una bandera: “una bandera es un estandarte, que va al frente en los actos pero también en las luchas; que va al frente cuando necesitamos dirigirnos a otros desde el colectivo que formamos en la Provincia de Córdoba”.

Hay muchísimos estudiosos del tema, gente abocada al estudio de los diferentes símbolos: escudos, banderas, las heráldicas de los distintos lugares, inclusive algunos que lo son dentro de las propias regiones más pequeñas que las provincias. Esa ciencia, a nuestro modo de ver, ameritaría en este concurso una participación ampliada en relación con la que se propuso.

A nosotros nos parece muy interesante que se proponga, desde este proyecto, abrir el concurso a escuelas secundarias y terciarias, pero creemos que la base del llamado a concurso debe ser la movilización de toda la sociedad interesada y, a la vez, sepa convocar e interesar al resto de la sociedad que, a lo mejor, no tuvo la oportunidad de tomar contacto con el tremendo simbolismo que entraña una bandera. Este tratamiento –diría yo– es científico y necesita de expertos conocedores, no sólo de los modos de resumir y simbolizar la historia de la humanidad –y de nuestra Provincia, en este caso–, sino que, además, sepa hacer la suma de los distintos procesos sucedidos desde la conformación de este Estado nacional y sus diferentes provincias, en particular la nuestra, desde su antigua pertenencia al Virreinato del Alto Perú, y también desde su antigua población, que está citada en los fundamentos del proyecto que estamos tratando. Creemos que ese tratamiento debe involucrar como símbolo de identidad a todos los cordobeses y cordobesas que quieran participar del concurso. Por eso hoy pedimos que se abra un marco más amplio de participación, porque creemos que ganaríamos en el valor y la representación simbólica de la bandera.

También cabe recordar que una bandera no es cualquier objeto, no es un trozo de tela con un diseño determinado; una bandera es un estandarte por el cual un soldado en la batalla da la vida; una bandera es un símbolo que no se tira a un tacho de basura cuando se rompe sino que se quema porque no puede caer en otras manos; una bandera es lo que no se entrega de una identidad porque, precisamente, estaríamos despersonalizándonos y entregando la identidad que tenemos como pueblo. Por lo tanto, el diseño de una bandera requiere un tratamiento sumamente serio.

Me parece maravilloso que niños, jóvenes y adultos puedan involucrarse en este proceso de diseño, que requiere de una seria formación, difusión y promoción de cuáles son

los elementos y cuáles los modos simbólicos de expresar. Nosotros pretendemos que ese tratamiento serio se abra masivamente a la ciudadanía en cuanto a la posibilidad de participación, precisamente para no dejar afuera a nadie que después lamentemos que no haya podido participar de este concurso.

Por otra parte, señor presidente, con esta misma óptica objetábamos el equilibrio de la representación que establece el artículo 3º para el jurado que evaluará las distintas presentaciones para este concurso.

Aquí hay nueve representantes de la clase política que podríamos designar, si bien están en funciones gubernamentales, contra seis que vienen del campo más científico o social, por lo cual nos parece que debiéramos tener la grandeza, quienes estamos con funciones políticas representativas, de ceder los lugares hasta tener una representación, si se quiere, mínima en este jurado, y para que éste sea de base científica, porque una bandera es una cosa seria, nunca puede ser un trofeo de un dirigente o sector político.

Es preferible ampliar esta base, mantener un comité científico para evaluar las propuestas del concurso y tener una bandera con mayúsculas para nuestra Provincia, y no correr el riesgo de mantener meras representaciones carentes de base científica y que queden vacías de contenido y, por lo tanto, nuestra bandera termine como un pedazo de paño con un dibujito determinado, cosa que no tendría ningún peso, por más que la impongamos en los despachos públicos y en las escuelas de la Provincia.

Necesitamos una bandera que tenga el mismo contenido, la misma carga simbólica que tiene la Bandera para todo el territorio de la Nación; necesitamos algo que nos identifique con una base muy seria, con una propuesta muy amplia.

Por otro lado, con respecto a la propuesta de la participación de los colegios secundarios y terciarios de la Provincia, el plazo de 150 días otorgado por el proyecto, también en el artículo 3º, resulta demasiado largo desde la técnica abarcativa de muchas cuestiones que podrían figurar en diferentes artículos. Estos 150 días hábiles de clases nos darían un margen muy escaso, conociendo el tratamiento de la currícula docente en los distintos establecimientos de la Provincia, para tratar con seriedad y la debida profundidad la información que se debe suministrar a los alumnos que quieran concursar en este proyecto. Porque estamos ya transitando la mitad del ciclo lectivo, en período vacacional, y quienes hemos pasado por los claustros dando clase, concretamente en las escuelas secundarias, sabemos que este período que resta de las vacaciones de julio en adelante se usa para ponerse al día en toda la currícula que, por un motivo u otro, siempre resulta demasiado extensa para la cantidad de días de clase. Por lo tanto, no veo el modo por el cual podría integrarse este trabajo sin restarle ocupación al resto de las horas necesarias para cumplir con la currícula completa de los colegios.

Es más, si lo vemos desde el punto de vista del enriquecimiento que significaría para este proyecto que haya cátedras compartidas que tomen el tema desde la geografía, la historia e inclusive la psicología y todas aquellas que quieran sumarse al proyecto en cuestión para enriquecer el saber de los alumnos que participan, no estamos a tiempo para generar cátedras compartidas porque eso se dispone al inicio de cada período lectivo mediante un proyecto escrito que no podríamos hacer en este momento, que llevaría tanto tiempo definirlo que estaríamos sobre el final de clases y luego, recomenzado el ciclo el año próximo, habría escaso tiempo para que los alumnos, actores escogidos en este proyecto, puedan realmente interesarse y participar en profundidad.

Señor presidente: se trata de nuestra bandera y tenemos tres propuestas que voy a resumir: cambiar la conformación, dando preeminencia a la base científica del jurado; ampliar el plazo para que por lo menos llegue hasta mediados del año próximo, permitiendo que los colegios se interesen y profundicen en el tema, y permitir que este jurado se expida desde una base científica amplia sobre la propuesta, no sólo de los colegios secundarios y terciarios sino de toda la población de la Provincia de Córdoba. Lo propongo como una moción para ser incorporada al proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Gracias, presidente.

Entiendo el apuro que tienen, es lógico, ya que este proyecto hace apenas seis años que duerme en esta Legislatura –lo digo irónicamente.

Hace unos días, un poco en serio y un poco en broma, en La Mañana de Córdoba hacían referencia a si íbamos a reclamar la autoría. En este caso, soy coautor del proyecto, que fuera de autoría de los legisladores mandato cumplido Graciela Gaumet y Eduardo Massa, que en su momento lo hicieron extensivo a todos los integrantes del Frente Nuevo, y por esto de ser coautor es que pude rehabilitarlo.

Este proyecto lleva ya seis años en esta Legislatura y fue tratado en su momento – como bien recordó la legisladora Feraudo-, no habiéndose dado el acuerdo para aprobarlo.

Esto quiere decir que no pueden alegar desconocer un proyecto exactamente igual en el fondo; tal vez podría tener algunas cosas diferentes, pero no había que hacer otra cosa más que traer el proyecto y hacerle las modificaciones que hicieran falta.

Pero como Unión por Córdoba tiene esto de “no vaya a ser que a un legislador se le caiga una idea”, porque parece que todo tiene que partir del Ejecutivo, hicieron un proyecto paralelo y prácticamente igual pero que llevará la autoría del Poder Ejecutivo.

Ahora, como ya sabemos que esto es así, hoy en la comisión planteamos que estamos ante un proyecto limitado, ya que al Gobernador se le ocurrió que estuviera restringido a los alumnos secundarios, por lo que si cualquiera de los presentes o alguien de afuera –como un historiador, por ejemplo- quiere participar no puede hacerlo.

Como sabemos que no van a querer cambiarle ni una coma, sea por no tener autorización o porque no los consultan –lo que fuere-, los invitamos a hacer el intento de agregarle un artículo por el cual se permita participar a toda persona que tenga interés en hacerlo, y no lo limitemos a los alumnos del ciclo secundario. No se trata de un proyecto por el que se formarán cuatro cuerdas de cola de gente interesada en participar, pero sí puede haber algún historiador, gente de la cultura o cualquier ciudadano que quiera involucrarse.

Vamos a ser justos: este proyecto fue tratado en su momento, pero después quedó guardado durante cinco años y fue imposible tratarlo.

No sé por qué hablan de compatibilizar si no compatibilizaron nada, porque hacerlo implica mezclar y analizar juntos dos o más proyectos. Aquí se hace figurar a los tres proyectos pero se trata exclusivamente el del oficialismo.

Hoy en la comisión estábamos presentes legisladores que representamos a muchos bloques de la Legislatura, y todos dijimos que había que introducirle algunos cambios y, sin embargo, ni siquiera fue tratado.

Entonces, lo raro es que un proyecto “duerma” durante años en esta Legislatura y que de pronto, a este proyecto que acaba de entrar, lo tengamos que aprobar hoy, no aceptándose sugerencias o mociones del radicalismo ni se le puede cambiar absolutamente nada.

Señor presidente: voy a hacer una moción de orden para pedir un cuarto intermedio para que podamos conversar y, de llegar a un acuerdo, constituir la Cámara en comisión para introducir las modificaciones respectivas al proyecto.

Señor presidente: solicito se vote la moción de orden y, en caso de ser rechazada, le pido continuar con el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de orden formulada por el legislador Maiocco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso).**- Rechazada.

**Sr. Nicolás** (fuera de micrófono).- Señor presidente: el legislador Heredia levantó la mano. Solicito que se cuenten los votos.

**Sr. Presidente (Busso).**- El legislador Heredia levantó la mano por otro tema.

Continúa con el uso de la palabra el legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: es increíble que en esta Legislatura no se puedan discutir los temas y que lo que viene del Ejecutivo –así sea una mala copia de un proyecto- no se pueda debatir.

Por una cuestión de dignidad legislativa –si vale el término- no voy a abstenerme de votar sino que voy a rechazar el proyecto en tratamiento porque, como lo expresé, es una mala copia de un proyecto que desde hace seis años se encuentra en esta Cámara.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.**- Señor presidente: después de escuchar las fundamentaciones de los legisladores de la oposición que han explicado muy bien el corto tratamiento que ha tenido este proyecto, quiero apelar a la responsabilidad del oficialismo.

Hace muy poco tiempo, el 25 de mayo de este año, esta Legislatura conmemoró los 200 años de la Patria. En esa ocasión, los bloques políticos firmamos un acta compromiso y todos nos llenamos la boca de palabras tales como diálogo, acuerdos, consensos, unidad, todas palabras que mostraban la vocación por tratar los grandes temas de la Provincia en el marco del respeto a la participación, a las opiniones, en el entendimiento de que hay proyectos que no pueden ser atributo o propiedad de un sector político.

Una bandera es el símbolo de la unidad provincial y esta Legislatura, con todas sus fuerzas políticas, simboliza –con aciertos y errores- la representación de casi la totalidad de los votantes y de los ciudadanos y ciudadanas de Córdoba.

La legisladora Rivero explicó muy bien lo que significa el proceso de discutir la creación de un símbolo tan importante como es la bandera. Entonces, decía que quiero apelar a la responsabilidad del oficialismo porque no se trata de un concurso de manualidades ni de

dibujo; tampoco estamos por decidir el logo de una gestión política ni una cuestión menor. Se trata de la bandera provincial que tiene que ser un símbolo de unidad y que tiene que estar materializado en conductas, en propuestas políticas y en gestiones de gobierno para los tiempos que corren y que prioricen aquellos problemas que aquejan a los cordobeses.

El origen de este proceso que va a permitir, a través del proyecto de ley en tratamiento, que la Provincia de Córdoba tenga su bandera no puede ser el resultado de una votación dividida ni el estandarte de una fracción política.

Los legisladores que han participado en las comisiones donde se trató este tema han sido muy claros, y no hay un sector de la oposición que no esté de acuerdo o pida la abstención sino que hay un rechazo generalizado a una metodología que no es conveniente.

En función de los compromisos que votamos y firmamos el 25 de mayo, pido que reflexionen, que el proyecto vuelva a comisión y que haya una apertura por parte del oficialismo para incorporar esta propuesta que bien ha resumido la legisladora Rivero, que no busca otra cosa que enriquecer y hacer que la bandera de Córdoba sea el resultado de un proceso participativo a través del cual se agreguen los elementos históricos, sociales y de todo tipo que requiere el símbolo que nos va a representar en el concierto de las provincias argentinas. Muchas discusiones como ésta se debe el país en materia de federalismo fiscal y del federalismo en general.

Nuestra provincia -como bien decía la legisladora Rivero- tiene su origen vinculado al norte argentino y al diseño de un país que en 1810 se pensó con otras fronteras, e incluso desde el punto de vista económico se veía a la minería como la actividad principal pero después, por distintos motivos, se fue fraccionando.

Esperamos que Córdoba, "La Docta", que tanta influencia tiene en el interior provincial, tenga su bandera como resultado de un proceso participativo, con gran consenso social y de las fuerzas políticas que componen esta Legislatura.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

**Sra. Genesio de Stabio.**- Señor presidente: quiero aclarar que en el Orden del Día este proyecto de ley tiene despacho, pero el mismo no ha llegado al bloque del Vecinalismo Independiente, por eso entendemos que concuerda con el que estamos tratando y que no está modificado.

Escuché decir al legislador Maiocco que este proyecto se está compatibilizando con otro que no conocemos, ni consta su número en el Orden del Día; pero no podemos referirnos a un proyecto reactivado puesto que no está en consideración.

Hechas estas aclaraciones queremos manifestar que compartimos la nota de elevación del señor Gobernador con respecto a que la Provincia de Córdoba merece una bandera que la distinga.

Una bandera, un escudo, un blasón, identifican a una determinada comunidad. Es común buscar los escudos que han identificado a nuestros ancestros -muchos de ellos inmigrantes- y es tan popular encontrarlos a través de Internet o en otros medios de comunicación.

Siempre las comunidades han sentido la necesidad de identificarse a través de símbolos que las distingan de las demás, hasta dar la vida por ellos y no entregarlos en los diferentes conflictos que pudieran suscitarse.

Compartimos la reseña histórica de la nota de elevación, y la importancia de la Provincia de Córdoba en estos doscientos años, e inclusive con anterioridad, por su Universidad y su trayectoria, que superan este Bicentenario que estamos cumpliendo.

De manera que creo que Córdoba se merece una bandera que la identifique; es una de las pocas provincias que no la tiene. Por otro lado, en alguna oportunidad se había confeccionado una bandera que finalmente no fue aprobada; no es nuevo esto de que Córdoba quiere y necesita una bandera que la identifique.

También compartimos con los miembros de la oposición que ha sido muy limitado el espectro que se pretende convocar para la creación de esta bandera. Alguien mencionó que si un historiador o cualquier ciudadano común pretende elaborar un proyecto de bandera para participar en este concurso, si no es estudiante secundario, superior o de las modalidades que se establecen, no puede competir. Entendemos que la convocatoria debe ser amplia para que pueda participar toda la ciudadanía que lo desee.

En cuanto al jurado de selección, consideramos que debe estar integrado por especialistas en el estudio de banderas; debe haber gente especializada en historia, en blasones y en los tipos de insignias.

Desde el bloque del Vecinalismo Independiente, los puntos de acuerdo a los que hemos arribado fueron con motivo del Bicentenario, y que pretendemos proyectar a la historia futura de Córdoba, pero hubiera sido oportuno incorporar también este acuerdo participativo de todos los estamentos políticos y sociales de nuestra comunidad; darnos el tiempo para

hacerlo podría ser un buen gesto, con miras a la conmemoración del 9 de julio, para poder ampliar la convocatoria a más sectores de la comunidad.

Compartiendo los demás puntos, de creación de la bandera y de su utilización, lo aprobamos en general. No aprobamos el artículo 3º -la esencia del proyecto-, donde se estipula a quiénes se convoca, cómo se integra el jurado y el tiempo de realización. De manera que, concordamos con todos los artículos a excepción del artículo 3º, esa es nuestra conclusión.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: desde nuestra corriente, y tal cual lo planteamos hoy en la reunión conjunta de las Comisiones de Legislación General y de Educación, no vamos a plantear si estamos de acuerdo o no con la creación de una bandera a nivel provincial.

Efectivamente, creemos que la bandera es un estandarte, una identificación que levantan los pueblos a partir de la definición de sus propósitos y luchas.

En todo caso, nos gustaría unificar a todas las provincias bajo la Bandera nacional, reavivando los objetivos de justicia social, de soberanía política e independencia económica. Por otro lado, tal cual se está viviendo este debate, no significa la creación de un dibujo en un trapo, como tampoco un certamen artístico o la simple representación histórica de nuestra Provincia,

Bajo estos argumentos, nuestro bloque va a solicitar la abstención en la votación de este proyecto, tal cual lo he planteado hoy en la reunión conjunta de las Comisiones de Educación y de Legislación General.

**Sr. Presidente (Busso).**- En su momento se pondrá a consideración, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

**Sra. Feraudo.**- Señor presidente: en primer lugar tengo que decir, con respecto a la participación de los alumnos, jóvenes y adultos, de los niveles medio y superior, que por fin alguien, en este caso el Gobierno de la Provincia de Córdoba, ha reconocido el valor que tiene la educación en nuestra Provincia, la capacidad creativa de nuestros alumnos y la capacidad de asesoramiento de nuestros educadores.

Creo que es un premio bien merecido, y estoy segura de que nada se hará aisladamente, porque nuestros educadores siempre tienen la sencillez y la humildad de consultar a quienes corresponde, y también estoy segura de que van a solicitar el asesoramiento de técnicos para que las tareas se lleven a cabo lo mejor posible.

Reitero: como educadora, como vieja docente, me siento orgullosa de la medida que ha tomado el Gobierno de la Provincia de Córdoba, porque alguien ha reconocido, de una vez por todas, la importancia que tiene la educación en nuestra Provincia, la importancia y la capacidad que tienen nuestros docentes y nuestros alumnos.

Sé también que, aparte, esto va a servir para que nuestros alumnos tomen conciencia plena de la historia de la Provincia de Córdoba, que a veces está un poco olvidada, como también la evolución y el carisma fundacional de nuestra Provincia. Sabemos muy bien que la Provincia de Córdoba es anterior a la Nación y que tiene una soberanía fundada en principios dignos, en valores que nunca debieron haber perdido vigencia, y así la está manteniendo el Gobierno actual.

Otro punto que quiero resaltar es el referido a que el jurado tiene una integración diversificada y, además, tendrá la humildad de consultar a los entes que sean necesarios, cuando sea conveniente.

Creo que el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Educación tienen clara conciencia de lo que es un símbolo, entonces, no tenemos necesidad de explicarlo. Ellos saben muy bien lo que significa un símbolo que representará a todos, por eso está muy bien concebido el proyecto, y merece nuestra aprobación.

Nada más. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: no voy a polemizar con la legisladora Feraudo, a quien estimo y respeto, conozco lo que ha trabajado, lo que trabaja y lo que seguirá trabajando por la educación, y nadie discute ese punto, me parece muy bien que se haya tenido en cuenta a los alumnos, lástima que no se tenga en cuenta al resto de la ciudadanía. El resto no puede participar de este concurso. Esa era la propuesta que hacíamos: les pedimos que agregaran un artículo que diga que aquel que tenga interés también puede participar.

Eso tan simple es lo que pedíamos, un artículo que dijera: "También se invita a todo aquel ciudadano que esté interesado en participar". Esa era toda la dificultad que planteábamos al proyecto, porque el resto de los ciudadanos está afuera.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: recién noté que se puso un poco nervioso porque el legislador Heredia había levantado la mano aprobando la propuesta formulada por el legislador Maiocco de pase a comisión.

Pero este tema no es nuevo.

No siga levantando la mano ...

**Sr. Presidente (Busso).**- Legislador, perdón por la interrupción, pero le quiero comentar que no me puse nervioso porque, así hubiera levantado la mano el legislador Heredia, igual no había mayoría para aprobar el proyecto.

Continúe con el uso de la palabra, legislador.

**Sr. Nicolás.**- Si le preguntara el resultado de la votación, usted, señor presidente, no lo sabría. Así que dejémoslo ahí.

**Sr. Presidente (Busso).**- Se lo informo, señor legislador: 23 votos a favor contra 55 presentes.

Continúe con el uso de la palabra, legislador.

**Sr. Nicolás.**- 23 más 55 son 78, señor presidente. (Risas).

**Sr. Presidente (Busso).**- Continúe con el uso de la palabra, legislador.

**Sr. Nicolás.**- El legislador Heredia está tan acostumbrado a levantar la mano que hasta cuando tiene que votar en contra levanta la mano. Pero dejémoslo ahí, señor presidente.

Lo que quiero significar es que éste no es un tema nuevo.

**Sr. Presidente (Busso).**- Señor legislador Nicolás: el legislador Heredia le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: que me perdone el legislador Heredia, pero mejor voy a terminar con mi exposición.

El tema que estamos tratando no es nuevo en la Legislatura. La creación de la bandera provincial se trató hace varios años. El ex senador Penna, perteneciente al Departamento Santa María, fue uno de los primeros en presentar un proyecto que –si mal no recuerdo- fue aprobado y vetado por el ex

Gobernador Eduardo César Angeloz. Posteriormente se presentó otro proyecto en igual sentido y el presidente en aquel momento de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Omar Capdevilla, emitió un informe a la Junta Provincial de Historia de la Provincia de Córdoba. Al respecto, desconozco si la actual Comisión de Asuntos Constitucionales hizo lo mismo, aunque estimo que no, porque dicho organismo informó que no correspondía a la Provincia de Córdoba ni contribuía a la unidad nacional que cada provincia tuviera su bandera.

Señor presidente, considero que un tema como el que estamos tratando debería salir por consenso ya que, de lo contrario, no va a ser la bandera de la Provincia de Córdoba; va a ser una "bandera peronista". Sé que a algunos señores legisladores no les gusta lo que estoy diciendo, a los cuales les pido que respeten lo que estoy diciendo tal como anteriormente lo he hecho yo. En este tipo de cosas hay que buscar el consenso y la participación de todos.

No hay bandera que pueda representarlo a Schiaretti ni a los que lo siguen. Hay que pedirle a la Junta Provincial de Historia de la Provincia de Córdoba que se expida en este tema.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: todos entendimos lo que usted quiso decir, pero de los números –esto está en la versión taquigráfica- por usted leídos -23 señores legisladores a favor sobre 55- se puede sacar como conclusión que habría 32 en contra, o sea, el proyecto estaría rechazado.

**Sr. Presidente (Busso).**- Señor legislador Maiocco: tal vez no me expresé claramente. Lo que se puso a consideración y se rechazó fue la moción de vuelta a comisión.

Tiene la palabra el legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Señor presidente: estamos tergiversando la moción de orden.

El legislador Maiocco solicitó un cuarto intermedio de cinco minutos para acordar un tema sobre el que él deseaba conversar. No pidieron que vuelva a comisión ni se votó eso.

El motivo por el cual levanté la mano es que, en función de lo que había planteado el legislador Maiocco, quería proponer que ese cuarto intermedio sirviera para que le diéramos paso al próximo proyecto, ya que se han apersonado los compañeros de la UEPC y están esperando ansiosamente que discutamos y debatamos un proyecto de mucho interés para los docentes de Córdoba. Entonces, pretendía que si nuestro debate se iba a prolongar lo reemplazarán por la discusión del proyecto de ley que están esperando. A eso me refería.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Cugat.

**Sr. Cugat.**- Señor presidente: desde nuestro bloque también pedimos el pase a comisión, aclarando que no es una moción que se haya tratado. De cualquier manera, me parece más que serio el tema en tratamiento y también más que vergonzoso que con el

gremio de la UEPC presente estemos tratando esto, los cuales serán testigos de un “histórico mamarracho” dándole origen al nacimiento de una bandera para Córdoba.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: me parece que cada bloque ha expresado su posición. De ninguna manera estamos votando un mamarracho, quiero que quede constancia de ello. Este es un proyecto de ley con el que pueden o no estar de acuerdo, pero de ninguna manera se puede hablar de mamarracho.

Por lo expuesto, pido formalmente que, habiéndose expresado los bloques que integran esta Cámara, pasemos a votarlo, en función de que tenemos por delante un proyecto de ley muy importante que, también, merece una profunda discusión.

Pido que no se dilate el debate por motivos que no hacen a la cuestión de fondo, como lo son algunos argumentos que escuché que pasan a ser totalmente secundarios.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Asbert.

**Sr. Asbert.**- Señor presidente: quiero manifestar que desde el bloque de Concertación Plural rechazamos el proyecto tal como está planteado, sin haberse aceptado ninguna de las modificaciones propuestas.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así quedará consignado en la versión taquigráfica, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Varas.

**Sr. Varas.**- Señor presidente: ante la situación, el bloque del Frente Cívico no va a solicitar la abstención sino que va a rechazar el proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Queda sin efecto el pedido de abstención planteado por la legisladora Lizzul, y así quedará consignado en la versión taquigráfica, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.**- Señor presidente: en el mismo sentido, solicito que conste el rechazo del bloque de la Coalición Cívica – ARI del presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así quedará consignado, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

**Sra. Genesio de Stabio.**- Señor presidente: desde el oficialismo me suministraron el término que no encontraba: es “vexilología”, que es la ciencia que estudia las banderas y sería interesante que pudieran participar en el jurado.

El bloque del Vecinalismo Independiente va a aprobar el proyecto en general y va a rechazar el artículo 3º. Solicito que quede constancia en la versión taquigráfica.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así quedará consignado, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: el bloque de Izquierda Socialista continúa planteando la abstención porque nuestro criterio ha sido diferente. Por lo tanto, ratifico la abstención de nuestro bloque porque en lo que no coincide -más allá de los debates- es en el criterio.

**Sr. Presidente (Busso).**- En su momento se podrá en consideración, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

**Sr. Pozzi.**- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical retira la moción de abstención. Asimismo, manifestamos el rechazo al proyecto el tratamiento.

**Sr. Presidente (Busso).**- Queda retirada la moción de la legisladora Calvo Aguado, y quedará consignado el rechazo a dicho proyecto.

En consideración la moción de abstención solicitada por la legisladora Olivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada la abstención.

En consideración el general el proyecto 5500/E/10, que se compatibilizó con los proyectos 5180/L/04 y 5505/L/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular lo haremos por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º a 8º.

**Sr. Presidente (Busso).**- Siendo el artículo 9º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 05500/E/10**  
**MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la creación de la Bandera de la Provincia de Córdoba.

Si bien nuestra Provincia tiene su propio escudo, no cuenta con una bandera oficial que la identifique, simbolizando en la misma la riqueza histórica y cultural de nuestro pueblo, como elemento distintivo del resto de las Provincias.

La bandera es un signo utilizado desde tiempos inmemoriales para reunir en torno a sí y bajo su cobijo a los miembros de una comunidad que se identifica con una misma pertenencia histórica, social, política o cultural y que la distingue del resto de las comunidades.

El año del Bicentenario constituye una especial ocasión para conmemorar no sólo el acontecimiento desde el cual se constituye nuestra organización nacional, sino también para que nuestra Provincia pueda reafirmar su sentido fundacional, fortaleciendo su identidad como aporte para la grandeza de la Nación Argentina.

El territorio que hoy conforma la Provincia de Córdoba fue cuna de antiguos pueblos originarios que elaboraron su propio arte, cultura, costumbres y formas de vida, características particulares que subsistieron -a pesar de la llegada del europeo- como elemento identitario de los cordobeses junto a otros aspectos forjados a lo largo de siglos de historia.

Desde el mismo momento de su fundación en el año 1573, Córdoba, por su estratégica ubicación, y por su geografía enmarcada por serranías y llanuras, atravesada por cinco grandes ríos vinculantes y un antiguo mar o laguna generador de vida, se constituye en el principal vínculo entre el norte sudamericano y la salida al Atlántico por el Río de La Plata, lo que signó en buena medida nuestro destino.

Con el tiempo aquella Córdoba de la Nueva Andalucía se consolidó como nexo entre el Río de La Plata, Cuyo, Chile y el Alto Perú, no sólo como población de tránsito sino como foco generador de cultura.

La Universidad, el Colegio de Montserrat, fundado por la Orden de los Jesuitas con el apoyo del Obispo Fray Hernando de Trejo y Sanabria, así como otras instituciones educativas que tuvo y tiene nuestra Provincia, fueron decisivas a la hora de irradiar saberes en todo el antiguo Virreinato y con posterioridad en las Provincias Unidas del Río de La Plata.

Llegado el período revolucionario, del que celebramos su bicentenario, nuestra Provincia fue punto estratégico en el camino de los Ejércitos patriotas hacia el norte y cuando se inician las luchas por la organización nacional, acorde con la herencia universitaria la Provincia asumió un federalismo cuya expresión más acabada fue la del Héroe en las luchas por la Independencia y primer Gobernador de nuestra Provincia el Brigadier General Juan Bautista Bustos, asesorado por importantes hombres de nuestra Universidad.

El General José María Paz por su parte, aunque enfrentado políticamente con aquel, durante el corto período en que gobernó la Provincia también efectuó importantes aportes a la organización nacional del país.

Que en el último tercio del siglo XIX fueron cordobeses, muchos de los hombres de la política y la cultura que integraron la brillante generación del 80.

También llegaron a estas tierras miles de inmigrantes de las más diversas nacionalidades que ayudarán a construir nuestra actual identidad.

En 1918 la Reforma Universitaria con su llamado a la unidad Latinoamérica y a la unidad obrero -estudiantil creó el marco sociocultural para el advenimiento del gobierno democrático del Don Amadeo Sabatini, constructor de escuelas y obras públicas que preparan la infraestructura para el surgimiento de la Córdoba industrial.

A mediados del siglo XX el Brigadier Juan Ignacio de San Martín sabrá dar con el apoyo del Gobierno Nacional del General Perón un impulso decisivo a la industrialización de nuestra Provincia, las fábricas del Estado en nuestra ciudad Capital, Villa María y Río Tercero son íconos de un proceso industrializador y productivo que aún hoy pretendemos sostener e impulsar.

Este proceso al que luego se suma el esfuerzo privado permitió el surgimiento de miles de trabajadores industriales, rurales y de servicios públicos que generará un gran movimiento obrero que unido a la tradición cultural dada por nuestras escuelas y universidades enriquece la identidad provincial; Córdoba industrial, agraria, federal y docta, resulta trascendental en el concierto de la República.

Estas herencias históricas construidas durante siglos y otras que seguramente encontrarán quienes se decidan a reflexionar e investigar sobre este tema han convertido a Córdoba en un centro de cultura política, investigación científico tecnológica y moderna economía.

En este sentido la posibilidad de crear una bandera que sintetice la identidad construida a lo largo de siglos, no significa favorecer un cerrado localismo sino sostener a Córdoba como nexo cultural, político, económico, educativo de hombres y regiones dentro de la República Argentina y la Unión Sudamericana de Naciones.

En el año del Bicentenario, Córdoba debe reafirmar su sentido fundacional uniéndose al tradicional escudo provincial, la creación de una bandera que en el siglo XXI deseamos que surja del debate y la creación de nuestro pueblo.

La misma sintetizará así nuestras mejores tradiciones históricas y la mirada hacia el provenir de aquellos que prontamente asumirán el compromiso de seguir bregando por una sociedad justa y soberana.

---

## PODER LEGISLATIVO – 26ª REUNION -07-VII-2010

---

Por las razones expuestas, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.  
Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Créase la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba, cuyo uso se hará en forma conjunta con la Bandera Nacional.

**Artículo 2.-** Su diseño deberá respetar y traducir la idiosincrasia del pueblo de la Provincia de Córdoba, sus raíces históricas y su legado cultural, social y político.

**Artículo 3.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a llamar a Concurso para el diseño de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba, establecer los alcances de la convocatoria, sus bases y condiciones, designar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, como así también elegir el diseño ganador.

El Concurso que deberá estar concluido en un plazo no mayor a ciento cincuenta (150) días desde la publicación de la presente y estará dirigido a alumnos que cursen los niveles Secundario, Superior y de la modalidad de Jóvenes y Adultos de las Instituciones Educativas de gestión pública o privada de la Provincia.

El Jurado de evaluación se integrará con:

Tres representantes del Poder Legislativo,

Un representante del Poder Judicial,

Tres representantes de la Mesa Provincia-Municipios,

Un representante del Ministerio de Educación,

Un representante de la Secretaría de Cultura,

Dos representantes por las Universidades, del área de artes visuales,

Dos representantes de la Junta Provincial de Historia,

Dos Comunicadores Sociales de destacada trayectoria.

**Artículo 4.-** El diseño que resulte ganador será adoptado como Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 5.-** El primer izamiento de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba se efectuará en una ceremonia pública convocada al efecto por el titular del Poder Ejecutivo.

**Artículo 6.-** El uso de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba, en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios y Comunas, establecimientos educativos, ceremonias oficiales y demás lugares y actos públicos se efectuará en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 7.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.**

### PROYECTO DE LEY – 5180/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Se adopta como Bandera de la Provincia de Córdoba el modelo que resulte del "Concurso Público para confección de la Bandera Provincial", el cual será realizado conforme se establece en la presente iniciativa y en absoluta concordancia con el escudo provincial.

**Artículo 2.-** El Poder Ejecutivo llamará a concurso público para la selección del diseño de la bandera de la Provincia de Córdoba conforme a las bases establecidas en el anexo I del presente proyecto.

**Artículo 3.-** Apruébense las bases del Concurso Público, a que hace referencia el artículo precedente, según anexo I de la presente iniciativa.

**Artículo 4.-** Crease una Comisión especial, con el objeto de realizar la selección del diseño ganador que se utilizará para la confección de la Bandera Provincial.

**Artículo 5.-** Dicha Comisión estará compuesta por:

Un (1) legislador por cada uno de los bloques con representación legislativa, cuya designación será determinada por los correspondientes bloques; un representante de la Agencia Córdoba Cultura; dos (2) historiadores de la Provincia de Córdoba, designados indistintamente por la Escuela de Historia de la UNC (Universidad Nacional de Córdoba) y de la UNCR (Universidad Nacional de Río Cuarto) y 2 artistas plásticos de la Provincia de Córdoba designados indistintamente por la Escuela de Artes de la UNC y por la Escuela Provincial de Artes Libero Pierini.

**Artículo 6.-** Los gastos que demande la presente iniciativa serán atendidos por el Poder Ejecutivo para lo cual realizara las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 7.-** El Poder Ejecutivo deberá instrumentar los medios necesarios para la confección, difusión y reglamentación del uso en edificios y organismos públicos de la Provincia de la nueva enseña.

**Artículo 8.-** La Bandera Provincial será usada con mástil propio en todos los actos oficiales en el que se enarbole el pabellón argentino; salvo razones de fuerza mayor que autorizarán para ser izadas ambas en un mismo mástil; con la insignia nacional al tope del asta

**Artículo 9.-** Concédese derecho a utilizar la Bandera creada en el ámbito provincial; a los particulares; entidades culturales y deportivas y organismos de carácter privado.

**Artículo 10.-** El emblema provincial no podrá ser reemplazado ni sustituido a ningún efecto.

**Artículo 11.-** La fidelidad a la bandera provincial será jurada o comprometida, según corresponda, por los funcionarios pertenecientes a los tres Poderes del Estado, fuerzas de seguridad, empleados de la administración pública y ciudadanía en general en un acto público realizado al efecto.

La reglamentación determinará en el futuro todo lo concerniente al juramento de fidelidad contemplado en la primera parte del presente artículo.

**Artículo 12.-** La primer bandera de la Provincia de Córdoba que se confeccione quedará en custodia en el edificio de esta Legislatura Provincial.

**Artículo 13.-** De forma.

**Graciela Gaumet, Eduardo Massa.**

#### **FUNDAMENTOS**

Quienes participamos de la iniciativa de confeccionar una bandera que represente a la provincia de Córdoba, lo hacemos con la convicción en la utilidad y en la necesidad del pueblo cordobés de tener todos los días frente a sí, enarbolado un símbolo que represente su rica historia, su cultura, su geografía y su particular idiosincrasia.

Numerosas provincias que componen la República Argentina, ya han observado que la génesis de la bandera provincial no es un detalle menor ni un simbolismo insignificante. La provincia de Santiago del Estero creó su bandera en el año 1985, Santa Fe en 1986, San Luis 1988, Mendoza en 1992, La Pampa en 1993, Buenos Aires y Salta en el año 1997, Tierra del Fuego, la provincia mas joven del país en el año 1999, Santa Cruz y La Rioja en el año 2000 y Chaco en el año 2001.

Proponemos un concurso público para diseñar la bandera provincial, porque creemos indispensable que cualquier ciudadano cordobés tenga el inconmensurable honor de perpetuarse en la historia, mediante su participación en el proceso de elaboración

Para la elección del diseño ganador sugerimos la creación de una comisión especial la cual estará integrada por un legislador que represente a los bloques existentes en la legislatura provincial, un representante de la Agencia Córdoba Cultura, dos historiadores e igual cantidad de artistas plásticos designados por autoridades académicas. La composición de una comisión tan calificada se fundamenta en la premisa de que la bandera provincial guarde absoluta concordancia con el escudo. El mismo fue adoptado por decreto del poder ejecutivo el 24 de julio de 1925, y su uso fue impuesto con fuerza de ley el 27 de julio de 1932.

Cada figura del escudo representa un elemento natural o histórico de nuestro suelo, a saber:

- Campo del escudo: representa el cuerpo del hombre. En el centro, en el sector superior, figura la cabeza y los cantones derecho e izquierdo en forma de pequeñas mangas, sirven para simbolizar los brazos.

- El Castillo: el imponente castillo que se encuentra en el centro del escudo se refiere al fuerte que construyeron los españoles en el provisorio asentamiento de Córdoba de la Nueva Andalucía para salvaguardarse de los indios.

- Las Siete Banderas: representan a las siete ciudades que fueron fundadas en la gobernación del Tucumán hasta el año 1573, de las cuales Córdoba fue la última.

Los Ríos: Las dos franjas, ubicadas en el extremo inferior del escudo, simbolizan los ríos primero y tercero, denominados en lengua indígena como Suquía y Ctalamochita, característicos de la hidrografía provincial.

Confiamos en que el diseño de la bandera provincial que resulte elegido sea acorde con las reglas técnicas y simbólicas, de manera que logre mantener las características más adecuadas e identificatorias de la sociedad civil que representa.

Aspiramos a que los colores y elementos que compongan el modelo, representen un nexo entre el pasado y el presente, las dimensiones de nuestro fértil territorio, las extensiones de nuestras pintorescas sierras, los límites interminables de nuestro estrellado cielo, los anocheceres con aroma a Pampa Argentina, solo así habrá nacido una autentica bandera cordobesa.

Lo relativo a las características del concurso, requisitos de los trabajos a presentarse, participación del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el anexo I del presente proyecto, y persiguen los lineamientos básicos que requiere un concurso transparente y participativo.

Por estas razones, y las que dará el miembros informante, solicito la aprobación del presente proyecto.

**Graciela Gaumet, Eduardo Massa.**

#### **ANEXO I: BASES DEL CONCURSO - BANDERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

1.- Aspectos a tener en cuenta:

a) Método para la selección. La selección de la Bandera provincial, se hará a través de un concurso público a realizarse dentro de la provincia, con participación libre.

b) Forma de presentación. El trabajo deberá ser presentado:

b.1- En hoja blanca tamaño oficio (35 cm. x 22 cm.).

b.2- Deberá estar realizado con las formas y colores exactos que el autor desee manifestar, no pudiendo dejar librado a la imaginación del jurado elemento alguno del trabajo.

b.3- Para efectuarlo el autor podrá utilizar técnica libre y cualquier material de dibujo y pintura.

b.4- El autor deberá adjuntar en otra hoja escrita a máquina, el significado de cada elemento de la Bandera que presenta, dando su explicación sobre la forma, colores, ubicación y relación con otros elementos.

c) Fecha de la presentación. Los trabajos se presentarán en la sede de Casa de Gobierno de la Provincia o de los gobiernos municipales o comunales del territorio provincial, en los horarios y fechas que el Poder Ejecutivo disponga.

d) Los trabajos se entregarán de la siguiente forma:

d.1- La hoja del trabajo no podrá tener ningún elemento identificatorio del autor. En el reverso, en el ángulo inferior derecho solamente se consignará el seudónimo que el autor elija.

d.2- En la hoja explicativa, también se respetará esta norma consignando exclusivamente el mismo seudónimo que hubiera empleado en el trabajo.

d.3- Todo trabajo que contuviera signos o expresiones que permitan al jurado identificar al autor antes de la elección e identificación a través del seudónimo, será rechazado y eliminado del concurso.

d.4- La hoja conteniendo el trabajo y la hoja explicativa, serán colocadas en un sobre de tamaño tal que la hoja no sea doblada, cerrando el sobre y su identificación en el reverso sólo con el seudónimo que hubiera utilizado en el trabajo. Tampoco en este sobre podrá existir otro signo identificatorio, siendo esto causa de rechazo.

d.5- En un sobre aparte, también identificada con el seudónimo a que hacen referencia los apartados d.1 y d.2, se colocará una hoja que contenga los siguientes datos:

- Nombre y apellido del autor.

- Domicilio.

- N° de documento (adjuntar fotocopia del documento para acreditar nacimiento y/o residencia en la Provincia de Córdoba).

- Teléfono.

- Dirección de correo electrónico.

- Firma del autor.

e) Un mismo autor podrá presentar más de un trabajo con la precaución de que por cada uno deberá formalizar una entrega distinta y emplear un seudónimo diferente.

2.- Selección de la entrega.

a) El jurado se expedirá seleccionando un solo trabajo ganador del concurso. Como primer y único premio se otorgará un Diploma de Honor y la suma de mil pesos (\$ 1.000). El jurado podrá otorgar menciones de honor a los trabajos más destacados.

b) La Comisión recibirá del Poder Ejecutivo los trabajos recepcionados.

c) A partir de ese momento la comisión efectuará su trabajo de selección, debiendo concluir su labor en treinta (30) días corridos e informar al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la Provincia la conclusión a la que han arribado.

d) El jurado elegirá el trabajo por simple mayoría de votos para lo cual se constituirá en número de once (11) personas.

e) El fallo será inapelable.

f) Los trabajos presentados se exhibirán en la Dirección de Cultura de la provincia o en las Direcciones de Cultura de cada ciudad.

3.- Disposición final.

El autor por el solo hecho de participar en el concurso, acepta legalmente conocer el contenido de estas bases en toda su extensión y por lo tanto, también acepta como última cláusula que los diseños de Bandera Provincial, sean seleccionados o no, no serán devueltos a sus autores pasando a integrar el patrimonio cultural de la Provincia, y por ello renuncia a los derechos que le pudieran corresponder como autor intelectual del mismo.

**Graciela Gaumet, Eduardo Massa.**

**PROYECTO DE LEY – 05505/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Se adopta como Bandera de la Provincia de Córdoba el modelo que resulte del "Concurso Público para confección de la Bandera Provincial", el cual será realizado conforme se establece en la presente iniciativa y en absoluta concordancia con el escudo provincial.

**Artículo 2.-** El Poder Ejecutivo llamará a concurso público para la selección del diseño de la bandera de la Provincia de Córdoba conforme a las bases establecidas en el Anexo I del presente proyecto.

**Artículo 3.-** Apruébense las bases del Concurso Público, a que hace referencia el artículo precedente, según Anexo I de la presente iniciativa.

**Artículo 4.-** Crease una Comisión Especial, con el objeto de realizar la selección del diseño ganador que se utilizará para la confección de la Bandera Provincial.

**Artículo 5.-** Dicha Comisión estará compuesta por:

Un (1) Legislador por cada uno de los bloques con representación legislativa, cuya designación será determinada por los correspondientes bloques; un representante de la Agencia Córdoba Cultura; dos (2) historiadores de la Provincia de Córdoba, designados indistintamente por la Escuela de Historia de la UNC (Universidad Nacional de Córdoba) y de la UNCR (Universidad Nacional de Río Cuarto) y 2 artistas plásticos de la Provincia de Córdoba designados indistintamente por la Escuela de Artes de la UNC y por la Escuela Provincial de Artes Libero Pierini.

**Artículo 6.-** Los gastos que demande la presente iniciativa serán atendidos por el Poder Ejecutivo para lo cual realizara las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 7.-** El Poder Ejecutivo deberá instrumentar los medios necesarios para la confección, difusión y reglamentación del uso en edificios y organismos públicos de la Provincia de la nueva enseña.

**Artículo 8.-** La Bandera Provincial será usada con mástil propio en todos los actos oficiales en el que se enarbole el pabellón argentino; salvo razones de fuerza mayor que autorizarán para ser izadas ambas en un mismo mástil; con la insignia nacional al tope del asta.

**Artículo 9.-** Concédese derecho a utilizar la Bandera creada en el ámbito provincial; a los particulares; entidades culturales y deportivas y organismos de carácter privado.

**Artículo 10.-** El emblema provincial no podrá ser reemplazado ni sustituido a ningún efecto.

**Artículo 11.-** La fidelidad a la bandera provincial será jurada o comprometida, según corresponda, por los funcionarios pertenecientes a los tres Poderes del Estado, fuerzas de seguridad, empleados de la administración pública y ciudadanía en general en un acto público realizado al efecto.

La reglamentación determinará en el futuro todo lo concerniente al juramento de fidelidad contemplado en la primera parte del presente artículo.

**Artículo 12.-** La primer bandera de la Provincia de Córdoba que se confeccione quedará en custodia en el edificio de esta Legislatura Provincial.

**Artículo 13.-** De forma.

**Nancy Lizzul, Sara Díaz, Esmeralda Rodríguez, César Seculini, Raúl Jiménez, César Serra, Augusto Varas, Roberto Birri, Adela Coria.**

### FUNDAMENTOS

Quienes participamos de la iniciativa de confeccionar una bandera que represente a la provincia de Córdoba, lo hacemos con la convicción en la utilidad y en la necesidad del pueblo cordobés de tener todos los días frente a sí, enarbolado un símbolo que represente su rica historia, su cultura, su geografía y su particular idiosincrasia.

Numerosas provincias que componen la República Argentina, ya han observado que la génesis de la bandera provincial no es un detalle menor ni un simbolismo insignificante. La provincia de Santiago del Estero creó su bandera en el año 1985, Santa Fe en 1986, San Luis 1988, Mendoza en 1992, La Pampa en 1993, Buenos Aires y Salta en el año 1997, Tierra del Fuego, la provincia mas joven del país en el año 1999, Santa Cruz y La Rioja en el año 2000 y Chaco en el año 2001.

Proponemos un concurso público para diseñar la bandera provincial, porque creemos indispensable que cualquier ciudadano cordobés tenga el incommensurable honor de perpetuarse en la historia, mediante su participación en el proceso de elaboración

Para la elección del diseño ganador sugerimos la creación de una comisión especial la cual estará integrada por un legislador que represente a los bloques existentes en la legislatura provincial, un representante de la Agencia Córdoba Cultura, dos historiadores e igual cantidad de artistas plásticos designados por autoridades académicas. La composición de una comisión tan calificada se fundamenta en la premisa de que la bandera provincial guarde absoluta concordancia con el escudo. El mismo fue adoptado por decreto del poder ejecutivo el 24 de julio de 1925, y su uso fue impuesto con fuerza de ley el 27 de julio de 1932.

Cada figura del escudo representa un elemento natural o histórico de nuestro suelo, a saber:

- Campo del escudo: representa el cuerpo del hombre. En el centro, en el sector superior, figura la cabeza y los cantones derecho e izquierdo en forma de pequeñas mangas, sirven para simbolizar los brazos.

- El Castillo: el imponente castillo que se encuentra en el centro del escudo se refiere al fuerte que construyeron los españoles en el provisorio asentamiento de Córdoba de la Nueva Andalucía para salvaguardarse de los indios.

- Las Siete Banderas: representan a las siete ciudades que fueron fundadas en la gobernación del Tucumán hasta el año 1573, de las cuales Córdoba fue la última.

- Los Ríos: Las dos franjas, ubicadas en el extremo inferior del escudo, simbolizan los ríos primero y tercero, denominados en lengua indígena como Suquía y Ctlamochita, característicos de la hidrografía provincial.

Confiamos en que el diseño de la bandera provincial que resulte elegido sea acorde con las reglas técnicas y simbólicas, de manera que logre mantener las características más adecuadas e identificatorias de la sociedad civil que representa.

Aspiramos a que los colores y elementos que compongan el modelo, representen un nexo entre el pasado y el presente, las dimensiones de nuestro fértil territorio, las extensiones de nuestras pintorescas sierras, los limites interminables de nuestro estrellado cielo, los anocheceres con aroma a Pampa Argentina, solo así habrá nacido una autentica bandera cordobesa.

Lo relativo a las características del concurso, requisitos de los trabajos a presentarse, participación del Poder Ejecutivo, etc... se encuentran detallados en el anexo I del presente proyecto, y persiguen los lineamientos básicos que requiere un concurso transparente y participativo.

Así mismo, es nuestra responsabilidad aclarar que el presente proyecto fue presentado oportunamente en el año 2004, siendo sus autores los Legisladores Eduardo Massa y Graciela Gaumet, ambos miembros del Partido Nuevo, el mismo fue rehabilitado en dos oportunidades sin que tuviera oportunidad de ser tratado en comisiones. Sin embargo, y debido a que actualmente, en palabras del mismo gobernador, parece ser esta una excelente iniciativa, nos pusimos en contacto con los legisladores mencionados y acordamos con los mismos traer el proyecto nuevamente a tratamiento.

Por estas razones, y las que dará el miembros informante en oportunidad de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

**ANEXO I: BASES DEL CONCURSO - BANDERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

1.- Aspectos a tener en cuenta:

a) Método para la selección. La selección de la Bandera provincial, se hará a través de un concurso público a realizarse dentro de la provincia, con participación libre.

b) Forma de presentación. El trabajo deberá ser presentado:

b.1- En hoja blanca tamaño oficio (35 cm. x 22 cm.).

b.2- Deberá estar realizado con las formas y colores exactos que el autor desee manifestar, no pudiendo dejar librado a la imaginación del jurado elemento alguno del trabajo.

b.3- Para efectuarlo el autor podrá utilizar técnica libre y cualquier material de dibujo y pintura.

b.4- El autor deberá adjuntar en otra hoja escrita a máquina, el significado de cada elemento de la Bandera que presenta, dando su explicación sobre la forma, colores, ubicación y relación con otros elementos.

c) Fecha de la presentación. Los trabajos se presentarán en la sede de Casa de Gobierno de la Provincia o de los gobiernos municipales o comunales del territorio provincial, en los horarios y fechas que el Poder Ejecutivo disponga.

d) Los trabajos se entregarán de la siguiente forma:

d.1- La hoja del trabajo no podrá tener ningún elemento identificatorio del autor. En el reverso, en el ángulo inferior derecho solamente se consignará el seudónimo que el autor elija.

d.2- En la hoja explicativa, también se respetará esta norma consignando exclusivamente el mismo seudónimo que hubiera empleado en el trabajo.

d.3- Todo trabajo que contuviera signos o expresiones que permitan al jurado identificar al autor antes de la elección e identificación a través del seudónimo, será rechazado y eliminado del concurso.

d.4- La hoja conteniendo el trabajo y la hoja explicativa, serán colocadas en un sobre de tamaño tal que la hoja no sea doblada, cerrando el sobre y su identificación en el reverso sólo con el seudónimo que hubiera utilizado en el trabajo. Tampoco en este sobre podrá existir otro signo identificatorio, siendo esto causa de rechazo.

d.5- En un sobre aparte, también identificada con el seudónimo a que hacen referencia los apartados d.1 y d.2, se colocará una hoja que contenga los siguientes datos:

- Nombre y apellido del autor.

- Domicilio.

- Nº de documento (adjuntar fotocopia del documento para acreditar nacimiento y/o residencia en la Provincia de Córdoba).

- Teléfono.

- Dirección de correo electrónico.

- Firma del autor.

e) Un mismo autor podrá presentar más de un trabajo con la precaución de que por cada uno deberá formalizar una entrega distinta y emplear un seudónimo diferente.

2.- Selección de la entrega.

a) El jurado se expedirá seleccionando un solo trabajo ganador del concurso. Como primer y único premio se otorgará un Diploma de Honor y la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000). El jurado podrá otorgar menciones de honor a los trabajos más destacados.

b) La Comisión recibirá del Poder Ejecutivo los trabajos recepcionados.

c) A partir de ese momento la comisión efectuará su trabajo de selección, debiendo concluir su labor en treinta (30) días corridos e informar al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la Provincia la conclusión a la que han arribado.

d) El jurado elegirá el trabajo por simple mayoría de votos para lo cual se constituirá en número de once (11) personas.

e) El fallo será inapelable.

f) Los trabajos presentados se exhibirán en la Dirección de Cultura de la provincia o en las Direcciones de Cultura de cada ciudad.

3.- Disposición final.

El autor por el solo hecho de participar en el concurso, acepta legalmente conocer el contenido de estas bases en toda su extensión y por lo tanto, también acepta como última cláusula que los diseños de Bandera Provincial, sean seleccionados o no, no serán devueltos a sus autores pasando a integrar el patrimonio cultural de la Provincia, y por ello renuncia a los derechos que le pudieran corresponder como autor intelectual del mismo.

**Nancy Lizzul, Sara Díaz, Esmeralda Rodríguez, César Seculini, Raúl Jiménez, César Serra, Augusto Varas, Roberto Birri, Adela Coria.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACION GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 5500/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea la Bandera Oficial de la Provincia y faculta al Poder Ejecutivo a llamar a concurso para su diseño, Compatibilizado con los Proyectos de Ley Nº 5180/L/04, iniciado por los Legisladores (mc) del Partido Nuevo, rehabilitado por el Legislador Maiocco, por el que adopta como bandera de la Provincia de Córdoba el modelo que resulte del concurso público para la confección de la bandera provincial y Nº 5505/L/10, iniciado por los legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez, Seculini, Birri, Jiménez, Coria, Serra y Varas, creando la Bandera de la Provincia por concurso público para su diseño, OS ACONSEJAN, por las

razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Créase la "Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba", cuyo uso se hará en forma conjunta con la Bandera Nacional.

**Artículo 2º.-** Su diseño deberá respetar y traducir la idiosincrasia del pueblo de la Provincia de Córdoba, sus raíces históricas y su legado cultural, social y político.

**Artículo 3º.-** Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a concurso para el diseño de la "Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba", establecer los alcances de la convocatoria, sus bases y condiciones, designar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y elegir el diseño ganador.

**Artículo 4º.-** El concurso deberá estar concluido en un plazo no mayor a ciento cincuenta (150) días contados a partir de la publicación de la presente Ley y estará dirigido a alumnos que cursen los niveles secundario, superior y de la modalidad de jóvenes y adultos de las instituciones educativas de gestión pública o privada de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 5º.-** El Jurado de Evaluación, cuyo funcionamiento se ajustará a las previsiones que se establezcan por vía reglamentaria, se integrará con:

- a) Tres (3) representantes del Poder Legislativo;
- b) Un (1) representante del Poder Judicial;
- c) Tres (3) representantes de la Mesa Provincia-Municipios y Comunas;
- d) Un (1) representante del Ministerio de Educación;
- e) Un (1) representante de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba;
- f) Dos (2) representantes por las universidades locales, del área de artes visuales;
- g) Dos (2) representantes de la Junta Provincial de Historia, y
- h) Dos (2) comunicadores sociales de destacada trayectoria.

**Artículo 6º.-** El diseño que resulte ganador será adoptado como "Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba".

**Artículo 7º.-** El primer izamiento de la "Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba" se efectuará en una ceremonia pública convocada al efecto por el titular del Poder Ejecutivo.

**Artículo 8º.-** El uso de la "Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba" en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios y comunas, establecimientos educativos, ceremonias oficiales y demás lugares y actos públicos, se efectuará en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 9º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Bressan, Gamaggio Sosa, Rosso, Solusolia, Genta, Falo.**

- 10 -

**LEY N° 5326, INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. ARTÍCULO 80  
(OFICIALIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS ADSRIPTOS).  
MODIFICACIÓN.**

**Sr. Presidente (Busso).-** Le quiero comunicar al Pleno que se encuentra acompañándonos en el recinto el Secretario General Adjunto del Gremio de la Unión de Educadores, Juan Monserrat; el Secretario de Defensa Gremial de Privados, Oscar Ruival; el miembro del Órgano de Fiscalización, Cleve Fosatti y demás miembros de la Junta Central de la Unión de Educadores.

Por tal motivo, le voy a solicitar al Pleno apartarnos del orden y pasar a debatir el punto 57 del Orden del Día, proyecto de ley 5488/E/10; el mismo cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso.

Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.-** Señor presidente, como miembro titular de las Comisiones de Educación y de Legislación General, vengo a fundamentar el proyecto bajo tratamiento, que lleva el número 5488/E/2010, agradeciendo la distinción de los titulares de las comisiones aludidas al haberme designado para la fundamentación del proyecto relacionado, mediante el cual el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Educación como área competente, propicia la modificación del artículo 80 de la Ley 5326, Ley de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza, por la cual se faculta al Poder Ejecutivo la oficialización de los institutos educativos privados adscriptos bajo determinadas condiciones; e incorpora el artículo 80 bis, respecto de los docentes de los mismos.

Previo al análisis del presente, realicemos una breve mirada por la Ley 5326. En primer término, sabemos que la Provincia debe garantizar el funcionamiento de los institutos privados siempre que aseguren la formación integral de los alumnos, como la transmisión de

la cultura, regulando y controlando a dichos institutos; a tales fines, los denomina Institutos Privados Adscriptos.

Estos institutos adscriptos gozan de coparticipación económica y quedan sujetos al contralor de la Dirección General de Educación, que los auditará periódicamente a los fines de verificar si continúan reuniendo las condiciones que motivaron su adscripción.

El presente proyecto 5488 modifica el artículo 80 de la Ley 5326, en cuanto a la prohibición de oficializar a estos institutos privados adscriptos.

En consecuencia, la modificación brinda al Poder Ejecutivo la facultad de permitir la oficialización de los institutos, siempre que el instituto de educación lo solicite y en tanto medie la causal de imposibilidad de proseguir con su gestión o la necesidad del mantenimiento del servicio así lo requiera

La facultad de oficialización que hoy se propicia al Poder Ejecutivo amerita analizar algunos tópicos, pero antes debemos reiterar que es obligación del Estado garantizar la educación según lo prescribe la Ley nacional de Educación en su artículo 14, en concordancia con el artículo 75, inciso 19) de nuestra Constitución nacional, que estipula su responsabilidad indelegable de asegurar el sistema educativo.

Asimismo, amerita considerar que de hecho hay factores que hacen necesaria la modificación que tratamos. En primer término puntualizo el aspecto económico que pone en riesgo la prosecución educativa de escuelas humildes que, como las parroquiales o algunas cooperativas, las más de las veces no cuentan con ingresos suficientes o con la infraestructura edilicia necesaria, lo que hace prácticamente inviable la prosecución de la educación impartida.

Otro de los motivos relevantes es el espacio territorial. En efecto, nos encontramos con instituciones educativas privadas que revisten el carácter de servicio único en algunas zonas, como nos contaba hoy la titular de la Comisión de Educación que ocurre en los casos de las escuelas de Sacanta y Altos de Chipión, que pese a la importancia del rol que cumplen en la localidad siguen a duras penas siendo sostenidas por manos privadas.

Son estas y seguramente otras circunstancias socio-educativas las que ameritan la modificación del artículo 80 de la Ley 5326. En definitiva, la oficialización de los establecimientos privados que así lo requieran deberán acreditar todos los requisitos pertinentes. Las causas que impidan la continuidad de la gestión de los propietarios de los institutos privados de educación deben acreditarse de modo fehaciente y sólo a pedido de las instituciones privadas que acrediten, como mínimo, cinco años de adscripción.

En la práctica, el inconveniente que muchas veces se presenta es el de ofrecer garantías al personal docente de estos establecimientos privados a la hora de su oficialización. Actualmente, el Estado les ofrece incorporarlos a la Provincia, respetando su antigüedad y su estado de revista, tal como se desprende de la introducción del artículo 80 bis de la Ley 5326.

En efecto, este precepto otorga lineamientos para que estos docentes, siempre que cuenten con una antigüedad superior a seis meses, se incorporen al Estado provincial como titulares de sus cargos. Esta medida brinda garantía de equidad y justicia a los docentes de planta, exceptuando al personal directivo que deberá concurrir a la vía de concurso prevista.

Cabe destacar que los docentes que se incorporan en calidad de titulares –tal como lo prescribe la Ley 5326– ya fueron monitoreados y controlados por la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza, de modo que dieron cuenta de su solvencia y eficiencia docente en los cargos que desempeñan.

La modificación a este tópico –conforme los incisos 1) y 10) del artículo 144 de la Constitución provincial– es una atribución del Estado, en especial cuando se trate de docentes provenientes de la oficialización de institutos privados adscriptos que por su situación individual soliciten su traspaso al Estado. Por su parte, quedará en manos del Poder Ejecutivo velar por la debida acreditación, en orden a mantener los servicios del instituto adscripto requirente, atendiendo las causales que impidan al establecimiento proseguir con sus actividades regulares. Estos aspectos, más otros, serán motivo de la reglamentación de la presente ley.

Hacer públicas estas escuelas implicará socialmente que todos los jóvenes que lo deseen podrán ingresar libremente a ellas, sin el impedimento económico que implica el pago de cuotas en institutos privados. Asimismo, resulta importante consignar que el presente proyecto de ley –que ha sido motivo de consulta con distintos organismos, incluyendo los respectivos del gremio docente– cuenta con el apoyo de todos los bloques que componen esta Legislatura.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito a mis pares el acompañamiento al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Dante Rossi.

**Sr. Rossi.-** Señor presidente: adelanto el voto favorable del bloque de la Unión Cívica Radical a la presente iniciativa; no obstante, hay aspectos que no puedo dejar de señalar.

Si rápidamente nos preguntan dos características del Gobierno de Unión por Córdoba, vienen a nuestra mente dos muy importantes: la primera, que actúa con marketing y demagogia; la segunda, que actúa frente a las consecuencias y nunca analiza, durante el transcurso del problema que se presenta, cuáles son las formas de resolverlo, procediendo recién en el momento en que la situación estalla.

Lo que se busca con el proyecto en tratamiento –por cierto muy importante, y vamos a acompañarlo porque defiende fundamentalmente a los docentes que se desempeñan en institutos privados, posibilitándoles la oficialización– es, frente a instituciones privadas que no pueden ser oficializadas –en virtud de lo establecido en el artículo 80 de la ley que nos aprestamos a modificar– y frente al fracaso de la iniciativa privada en esos establecimientos educacionales, analizar y verificar, recién ahora, cuáles son las soluciones al respecto.

En tal sentido, hay negligencia por parte del Gobierno de la Provincia en controlar los distintos pasos que deben darse en el desenvolvimiento de la actividad de estos institutos privados. Sin ir más lejos, el artículo 54 de la Ley 5326 –cuyo artículo 80 vamos a modificar– refiere que la Dirección General contará con un Consejo Asesor integrado por representantes de los padres, de los docentes, de los propietarios, etcétera; en tanto que el artículo 56 de la citada ley establece: “Son funciones del Consejo Asesor asesorar sobre adscripciones, aportes, aranceles, matrículas, planes de estudio, programas, certificados, títulos, diplomas, clasificación y categoría de los institutos”, y termina diciendo –y es muy importante–: “problemas laborales, sanciones y cualquier otra consulta que le formule la Dirección General”.

Justamente es eso lo que no se hizo en el transcurso de la vida y desenvolvimiento laboral de estos institutos privados; durante más de diez años faltó determinación del Gobierno de la Provincia para verificar en qué condiciones estaban funcionando, faltó planificación para determinar si estaban realizando inversiones en materia edilicia y faltaron muchísimos controles. El Gobierno de la Provincia estableció la Comisión de Políticas Educativas y Laborales para analizar, entre otras, estas cuestiones pero, por supuesto, se les escaparon el avance y las deficiencias de estos institutos privados a lo largo del desarrollo de su emprendimiento educativo, y hoy venimos a resolver esas consecuencias.

Pero, ¿cómo podemos pedirle al Gobierno de la Provincia que verifique estas cuestiones si, en general, no cumple con otras mucho más importantes? En Córdoba no hay política educativa, tenemos el doble de índice de repitencia que a nivel nacional y, a pesar de eso, al Gobierno lo único que se le ocurre, sin ningún tipo de debate, es dejar pasar a los chicos con tres materias previas. No voy a dar una posición respecto de ese tema, pero tiene que ver solamente con la posibilidad de mejorar, a fin de año, los índices de repitencia. Tampoco aplican la Ley 8113, construcción jurídica extraordinaria que involucra a los distintos actores relacionados con la educación y, por supuesto, tienen más de cuarenta establecimientos educacionales que funcionan con aulas móviles.

Evidentemente, si no podemos pedir el resto de las cuestiones menos podemos solicitar previsión en este desarrollo, pero el problema explotó, la situación está y vemos con buenos ojos que se proteja el desarrollo de la docencia en estos establecimientos educativos y no se les quite la oferta educativa a cada uno de los chicos que a ellos concurren.

Por estos motivos, la Unión Cívica Radical va a votar favorablemente el proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra la señora legisladora Esmeralda Rodríguez.

**Sra. Rodríguez.-** Señor presidente, señoras y señores legisladores, señoras y señores presentes en el recinto: la Ley 5326 en su artículo 1º establece: “El Estado provincial garantiza el funcionamiento de institutos de enseñanza creados por la iniciativa privada que aseguren la formación integral del educando, la promoción, la difusión y transmisión de la cultura, del patrimonio común y de los valores fundamentales de la nacionalidad, conforme con la tradición histórica”.

El proyecto de ley 5488, enviado por el Poder Ejecutivo, modifica el artículo 80 de la Ley 5326, que expresamente prohíbe a los institutos adscriptos a la Provincia solicitar su oficialización; sobre este particular el bloque del Frente Cívico y Social manifiesta su aprobación a la modificación de dicho artículo ya que muchas instituciones privadas están hoy en una difícil situación debido a diversos factores.

Por tal motivo, y ante la posibilidad del cierre de una oferta educativa, el Estado debe ocuparse de dar respuesta con los medios a su disposición; en este caso, oficializar dichas instituciones a fin de continuar brindando los servicios educativos. Sin embargo, quiero hacer algunas observaciones al respecto.

Por un lado, debe ser muy clara y concisa la forma de reglamentación, es decir, cómo se implementará este procedimiento en la práctica; deberá analizarse minuciosamente la

situación del servicio educativo a oficializarse, esto es: ¿cómo será el traspaso?, ¿el propietario actual deberá donar el edificio? En caso de deudas de alguna índole, ¿el Estado tomará parte en el mismo?

Por otro lado, se deberá corroborar la matrícula retrospectiva y prospectiva, la situación laboral del personal dependiente del instituto adscripto, el estado integral del edificio, contemplando todas las normas de seguridad vigentes y la posibilidad de readecuaciones, entre otros aspectos a tener en cuenta, que hacen a la particularidad de cada unidad educativa.

Además, considero que no sólo a pedido del propietario se debería proceder a la oficialización, como enuncia el artículo 1º del proyecto que estamos tratando, sino tener en cuenta la voz de los distintos actores de la comunidad educativa, quienes pueden clamar por la continuidad de una escuela, como ha sucedido en diferentes oportunidades.

El 28 de julio del corriente año se realizará una jornada de trabajo en cada una de las escuelas de nuestra provincia a fin de consensuar la nueva Ley de Educación Provincial, que en su artículo 2º expresa: "La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado. La educación se constituye en política de Estado prioritaria para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad justa; reafirmar la soberanía e identidad nacional; profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática; respetar los Derechos Humanos y libertades fundamentales; fortalecer el desarrollo cultural, económico y social de la Provincia."

Si estos son los fundamentos reales de la nueva ley se avizora un futuro esperanzador y prometedor para la educación de la Provincia de Córdoba, donde esta misma letra escrita servirá para juzgar cuánto de lo prometido se plasma en realidad.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Asbert.

**Sr. Asbert.**- Señor presidente: entiendo que el proyecto en tratamiento no hace más que velar por la continuidad de la labor educativa, por educandos y educadores y su permanencia, nuestro bloque de Concertación Plural va a votar afirmativamente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra de forma muy breve porque comparto en su totalidad los argumentos vertidos por el legislador Ochoa Romero.

Creo que muchos establecimientos nacieron a la luz de las necesidades y con el tiempo, por las vicisitudes propias de la economía de nuestro país, a lo largo de los años se vieron con dificultades y hoy les cuesta mucho mantenerse.

La función primordial del Estado es equilibrar las desigualdades sociales, entonces, creo que este proyecto tiende a dar una situación de alivio y mejoría en aquellas instituciones a las que hoy les resulta muy difícil seguir adelante, por eso, desde el bloque de Unión Vecinal Federal, vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.**- Señor presidente: en el mismo sentido, quiero expresar el acompañamiento del bloque de la Coalición Cívica - ARI al presente proyecto adhiriendo a los fundamentos expresados por el miembro informante de la comisión que trató el tema.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la legisladora Genesio de Stabio.

**Sra. Genesio de Stabio.**- Señor presidente: del mismo modo, el bloque del Vecinalismo Independiente adelanta su voto positivo a esta modificación, que pretende conservar los institutos para los educandos y las fuentes laborales para sus docentes, reconociendo que es una responsabilidad indeclinable del Estado el preservar la educación por sobre todas las cosas y, conociendo las dificultades de algunos institutos privados, vemos con agrado la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: desde el bloque de Izquierda Socialista vamos a acompañar este proyecto, en primer lugar, porque debemos estar en sintonía con la norma que rige la vida laboral de los trabajadores de la educación reflejada en el estatuto y, por otro, la ausencia del Estado empieza a ser reparada en aquellos casos en que estos institutos privados lleguen a un estado de crisis o cierren y, de esta manera, se les permita igualdad de derechos a los trabajadores que han desarrollado su actividad en esos establecimientos durante todos estos años.

Con estas expresiones y compartiendo los argumentos manifestados por el señor miembro informante, el bloque de Izquierda Socialista ha firmado el despacho de la Comisión de Educación.

Nada más.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: renuevo y ratifico las palabras de bienvenida a quienes hoy nos visitan, los compañeros docentes y representantes que, debemos destacar, están aquí por dos motivos principales. En primer lugar, como estuvimos charlando esta mañana, para acercarnos una iniciativa muy buena, y en segundo, por lo que tengo el honor de representar la voz de mi bloque en este tema, para acompañar cada una de las palabras que el miembro informante de la comisión, el compañero legislador Pedro Ochoa, ratificó acerca de este proyecto.

No voy a hablar de la cuestión puntual porque creo que, como pocas veces, hoy la legalidad se pone a la par de la legitimidad.

Si uno la analiza de manera cuantitativa, esta ley consta de un solo artículo y, desde el punto de vista cualitativo, quienes provenimos de los departamentos del interior de la Provincia conocemos la historia de muchos institutos privados que están privados –valga la redundancia-, muchas veces, de recursos y posibilidades. Al igual que quien hoy tiene el honor de presidir esta sesión, sabemos que esta discusión y lucha se inicia a partir de la realidad del Instituto Arco Iris de educación especial, de la ciudad de Laboulaye.

No quiero entrar en polémica con los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, pero muchas veces se habla de los institutos privados sin conocer su realidad. Obviamente, en muchos lugares del interior de la Provincia la única posibilidad educativa es ir a un instituto privado, que cobra una cuota simbólica, y lejos de la figura excluyente que puede tener o de admisión exclusiva, son tremendamente incluyentes en muchas localidades. Muchos legisladores luchamos por el reconocimiento de estos institutos en muchos aspectos, como los grandes beneficios que el Gobierno de la Provincia otorga permanentemente a la educación pública, ya sea en materia de infraestructura como de equipamiento y, en este caso, en materia de reconocimiento gremial.

Por eso, no quiero entrar en polémica en una iniciativa con la cual estamos todos de acuerdo, pero tampoco quiero dejar pasar por alto palabras oportunistas en el sentido de que “recién ahora” nos acordamos de ellos, cuando estamos permanentemente trabajado y cuando, definitiva y virtualmente, tenemos que dejar de entender a la educación privada o a los institutos privados de muchas localidades con el paradigma de la educación privada que muchos tienen en la cabeza.

Estamos tremendamente contentos por acompañar esta ley y además, porque nos hayan visitado compañeros de prácticamente todas las delegaciones del interior de la Provincia, en un hecho doblemente destacable porque, reitero, están dejando de lado su período vacacional.

Por otro lado, hay una muy buena noticia que le da un mejor marco a la sanción de esta ley: el Gobernador acaba de anunciar que prácticamente ningún docente jubilado va a quedar incluido en la emergencia previsional. (Aplausos). Ha decidido levantar el piso de la emergencia y creo que solamente van a quedar incluidos en ella aquellos jubilados que perciban más de 9.000 pesos.

Como hoy están aquí los docentes, me parece que merece ser destacada esta buena noticia que llega en medio de la sesión –por eso la sorpresa de muchos que no la conocían- y es digna de resaltar.

Señor presidente, por todo lo dicho y porque estamos en presencia de una ley que pone a la par la legalidad con la legitimidad, pido pasemos a votarla.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración en general el proyecto 5488/E/10 tal como fuera despachado por las comisiones de Educación y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban los artículos 1º a 3º.

**Sr. Presidente (Busso).**- Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Seculini.

**Sr. Seculini.**- Perdón por lo extemporáneo de mi pedido, señor presidente, pero solicito hacer extensible a todo el bloque del Frente Cívico la autoría del proyecto 5551/L/10.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.-** Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 5552/L/10 a la legisladora María Amelia Chiofalo.

**Sr. Presidente (Busso).-** Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

**Sr. Cugat.-** Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 5551/L/10 a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente (Busso).-** Así se hará, señor legislador.

#### PROYECTO DE LEY – 05488/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que solicita la modificación del artículo 80 de la Ley Nº 5326 "Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza".

A través de la Ley citada, el Estado Provincial garantiza el funcionamiento de los institutos de enseñanza creados por la iniciativa privada, que aseguren la formación integral del educando, la promoción, difusión y transmisión de la cultura y el patrimonio común de los valores fundamentales de la nacionalidad, acorde con la tradición histórica.

Por dicho instrumento legal, sancionado y promulgado el 17 de enero de 1972, el Estado Provincial regula y controla la facultad de las personas a crear institutos de enseñanza y a éstos el derecho a la coparticipación económica en la educación.

Su artículo 80 expresamente prohíbe a los Institutos adscriptos solicitar su oficialización.

Existen en la Provincia múltiples Instituciones Educativas, principalmente de Nivel Secundario, que surgieron como consecuencia de la falta de respuesta por parte del Estado a la necesidad de generar servicios educativos de dicho nivel ya que el mismo no era obligatorio.

Frente a esa falta de respuesta la comunidad se organizó en Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones, Cooperadoras, etc. creando los Institutos Educativos que fueron adscriptos a la educación de gestión privada.

Con el transcurrir del tiempo, la falta de los socios fundadores que conlleva muchas veces en la pérdida de la mística fundacional, la complicación en la gestión educativa sobre todo en la faz privada que requiere capacidad técnico profesional, no sólo en lo pedagógico sino también en lo económico, laboral, edilicio, impositivo, etc. ubica a las instituciones de este tipo en situaciones que muchas veces imposibilita la continuidad del servicio, lo que se ve agravado por tratarse generalmente de ofertas educativas únicas en la comunidad.

En esta instancia, es materia a tratar la factibilidad que el Estado Provincial pueda a pedido de sus propietarios, cuando existan causas que impidan la continuidad de la gestión y haya necesidad de mantenimiento del servicio educativo proceder a la "oficialización" de institutos privados que obtuvieron en su momento la Adscripción.

Como consecuencia de esta posibilidad debe además considerarse la situación laboral del personal dependiente de la Institución oficializada, a fin de respetar los derechos laborales adquiridos, considerando que los mismos para ser designados por la entidad patronal deben respetar las condiciones establecidas en los artículos 33 y 34 de la Ley; el Estado Provincial podrá incorporarlos al orden oficial respetando la situación de revista de dicho personal al momento de la oficialización.

La entidad propietaria que emplea a los docentes de la zona, y por la configuración socio-económica del área atendida, en muchas ocasiones al no poder incrementarse la cuota a un valor real que supone la demanda de mayor equipamiento, lo recaudado va en continuo deterioro de la calidad del servicio, rayano en la imposibilidad de mantenerlo.

En virtud de ello la entidad propietaria opta por el pedido de traspaso del servicio al Estado Provincial

En lo central, la presente iniciativa reside en las condiciones en que los docentes de los institutos a oficializar van a ser receptados por la Provincia, ya que la pretensión es que, más allá de ser designados como interinos, lo que tradicionalmente ocurre en estos casos, la inquietud finca en la estabilidad real en que ello se traduce, ya que lo que se pretende en definitiva es la incorporación al Estado en carácter o condición de "titulares".

Con la actual redacción de la norma, la incorporación de los empleados del instituto implica una designación con carácter de "interino" y deben reunir los requisitos estatutarios exigidos para cada caso, y su titularización solo podría efectuarse previo concurso de títulos y antecedentes (artículos 3, 8, 10, 16, 40, 43, 57, 143 siguientes y concordantes del Decreto Ley 214-E-63).

Según se define en el artículo 144 del estatuto del sector, interino es el docente que ocupa la vacante hasta tanto sea reemplazado por un titular por concurso, o un traslado de un docente titular, con el riesgo de cesar si el cargo fuera eliminado de la planta presupuestaria, mientras que el titular posee la estabilidad plena de la Constitución Nacional.

Para dilucidar la naturaleza del "sub examen" es conveniente, en primer término, situarnos en el marco jurídico y político en que se opera esta provincialización u oficialización.

La Educación es un derecho fundamental, un derecho humano básico, y el artículo 75 inciso 19 3º párrafo de la Constitución Nacional consagra la "responsabilidad indelegable del Estado" respecto de la Educación.

En consonancia con ello la Ley Nacional de Educación establece en su artículo 14 que el "Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la Educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, de gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que

abarcan los distintos niveles ciclos y modalidades de la educación”

De ello se deriva que lo que está en manos privadas es sólo la “gestión” del servicio, diferenciando esto de la titularidad del mismo, la que permanece en manos del Estado.

La autorizada doctrina de Linares expresa que “impartir instrucción pública por el Estado, entraña servicio público, también tiene ese carácter la educación primaria, secundaria, universitaria suministrada por establecimientos privados, por el hecho de hacerlo sobre la base de una licencia y estar sometidos al control del Estado. Tanto es así que en determinados casos de incumplimiento de las reglamentaciones oficiales, puede la licencia ser revocada. Se trata, la actividad, de un servicio público impropio”

En otras oportunidades se ha sostenido que partiendo de la premisa de que nuestros ordenamientos jurídicos definen a la educación como un servicio público, o servicio público impropio o de colaboración, el Estado es quién tiene en sus manos la titularidad de ese servicio y la responsabilidad esencial y primaria en la materia, pudiendo si delegar su ejercicio en terceros, pero siempre bajo el control intenso, propio de este tipo de regímenes, por parte de los organismos creados a tal efecto.

Por ello, en caso que una entidad responsable de la gestión privada no lleve adelante con la debida eficiencia y las condiciones exigidas para tal servicio, el Estado puede y debe proceder a la retrocesión de la concesión, retomando la gestión de manera directa.

El fundamento de la titularización está dado por el hecho de que los agentes fueron controlados en su gestión por la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza, (Ley Nº 5326), y que además han cumplido con su cometido pedagógico a lo largo de un lapso razonable.

Este criterio se compadece de los fines teleológicos esgrimidos en las leyes de titularización respecto de los agentes interinos, que ingresaron dando satisfacción a requisitos de titulación suficiente y relacionada al nivel y especialidad del establecimiento, y han ejercido su profesión docente en un marco legal e institucional en el cual debieron dar muestras suficientes de solvencia.

De mantenerse el criterio, por el cambio de patronal, se verían en la necesidad de dar nuevas muestras de aptitud pedagógica en un concurso que en definitiva los habilitaría a seguir cumpliendo la misma función.

La titularización del personal docente es una facultad propia y exclusiva del Poder Ejecutivo en el marco de las facultades que le son conferidas por la Constitución Provincial por el artículo 144 incisos 1 y 10.

Distinta es la situación del personal Directivo, quién deberá someterse al necesario concurso de oposición, sin perjuicio de su mantenimiento en calidad de interinos hasta tanto se realiza el proceso selectivo, para lo cual se incorporarán en un cargo de base en correspondencia con su titulación junto al resto del personal docente del instituto como titular.

Sin perjuicio de lo expresado, resta abordar el tema relativo a las condiciones en que los docentes privados son transferidos desde la óptica concerniente a la estabilidad laboral que poseen en el momento en que se opera la transferencia de los servicios.

Los docentes vienen designados en dependencia de la entidad propietaria del establecimiento y en cuanto a su vínculo laboral este se encuentra comprendido en los alcances de la Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias, gozando de la estabilidad propia de su condición, es decir de una estabilidad relativa, diferente a la que poseen los empleados y docentes del sector público que se encuentran amparados por la estabilidad plena consagrada por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Es del caso que el docente privado, al ser transferido al sector público como “interino” no tiene la estabilidad plena, por no ingresar como titular, resultando esta situación de una transferencia de servicios al cual es ajeno en cuanto a la posibilidad de resolverla, sino que únicamente le queda la chance de aceptar lo que se le ofrece, ser transferido como interino, situación en la cual también pierde en cuanto a sus derechos primigenios la indemnización establecida por el artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo, (o la que correspondiere) que no le abona la patronal al agotarse el vínculo de derecho laboral .

Esta situación desventajosa en que queda el docente transferido se vería superada si obrando con mayor equidad, se le reconoce el derecho a ser incorporado al Estado Provincial con carácter de titular, es decir con la estabilidad plena que consagra la Constitución Nacional como contrapartida a la pérdida de la indemnización a que tiene derecho.

Estriba también esta tesitura en la naturaleza del contrato de trabajo del docente del instituto privado adscripto, este se encuentra en la categoría de contrato de tiempo indeterminado, componente que hace a su esencia y que se vería burlado doblemente de no obrarse en el sentido sugerido.

Por un lado, con la transferencia del servicio se pone fin al contrato con la patronal, y al ser transferido sin más trámite como interino, no solamente no percibe la indemnización que para tales circunstancias establece la ley de aplicación, sino que también es determinado a ser reubicado en una variante de situación de revista en el sector público, “interino” que se caracteriza por no poseer la estabilidad plena y por lógica consecuencia en un plazo de vigencia indeterminado como era la naturaleza del plazo del contrato que lo ligaba a la empresa propietaria del establecimiento objeto de estatización.

El trabajador ingresó y en todos los casos se viene desempeñando con regularidad más allá del plazo de “prueba” previsto en la ley de fondo, y luego por causales que le son extrañas, es transferido perdiendo la indemnización legalmente prevista, y pasado a una situación de revista en base a un contrato condicionado en el sentido y alcance del artículo 144 del Decreto Ley 214-E-63, es decir sin la indeterminación del plazo contractual de la que gozaba en el sector privado, resultando de ello de toda justicia que sean receptados en carácter de titulares.

Diferente es la cuestión en cuanto a la aptitud psico física del personal.

Respecto de los docentes que hayan sufrido algún infortunio laboral comprendido por la Ley 24.557, deberá hacerse expresa reserva de que sus derechos son responsabilidad del empleador o de la ART que corresponda, sin perjuicio de su incorporación a la gestión pública en caso de incapacidades no

invalidantes, con similares recaudos con el personal en pasividad.

Por las razones expuestas, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Walter Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Modificase el artículo 80 de la Ley Nº 5326, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 80.- Cuando existan causas que impidan la continuidad de la gestión por parte de sus propietarios y a pedido de estos, el Poder Ejecutivo podrá disponer la oficialización de los Institutos Adscriptos cuando la necesidad del mantenimiento del servicio así lo requiera.

Al efecto, la institución deberá acreditar cinco años de adscripción y quedar fehacientemente establecidas las causas que impiden la continuidad de la gestión.

Los docentes dependientes del instituto a oficializar, en cargos no directivos y horas cátedra, con una antigüedad mínima de seis meses anteriores al pedido de oficialización, serán incorporados al orden oficial, respetando su situación de revista al momento de la oficialización.”

**Artículo 2.-** Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan Schiaretti, Walter Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACION GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 5488/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial por el que modifica el artículo 80 de la Ley Nº 5326 (Institutos Privados de Enseñanza), permitiendo la oficialización de los Institutos adscriptos, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Modificase el artículo 80 de la Ley Nº 5326, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 80.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la oficialización de los Institutos Adscriptos que así lo soliciten, debiendo reunir las siguientes condiciones:

a) Cuando la necesidad del mantenimiento del servicio así lo requiera;

b) La existencia fehacientemente acreditada de causas que impidan la continuidad de la gestión por parte de sus propietarios, y

c) Se acrediten cinco (5) años de adscripción.”

**Artículo 2º.-** Incorporase como artículo 80 bis de la Ley Nº 5326, el siguiente:

“Artículo 80 bis.- Los docentes dependientes del instituto a oficializar -conforme al artículo 80 de la presente Ley- en cargos no directivos y horas cátedra, con una antigüedad mínima de seis (6) meses anteriores al pedido de oficialización, serán incorporados al orden oficial, respetando su situación de revista al momento de la oficialización.”

**Artículo 3º.-** Derogase toda disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Ochoa Romero, Rosso, Gamaggio Sosa, Rodríguez, Olivero, Genta, Maiocco, Sella.**

- 11 -

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA. PLANTA DE AGENTES. CARGOS DE JEFE DE  
DESPACHO PRINCIPAL Y DE JEFE DE DESPACHO MAYOR. CREACIÓN.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Corresponde el tratamiento del punto número 56 del Orden del Día, proyecto de ley 5459/E/10.

Por no contar el mismo con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente, señores legisladores: he solicitado el uso de la palabra en nombre y representación del bloque de Unión por Córdoba para fundamentar, en esta oportunidad, el proyecto de ley correspondiente al expediente 5459/E/10, que fuera oportunamente elevado por el Poder Ejecutivo provincial a esta Legislatura Unicameral, mediante el cual se propone la creación de los cargos de jefe de despacho principal y jefe de despacho mayor, con una jerarquía superior a la de jefe de despacho dentro del Agrupamiento 28, que se refiere al personal técnico administrativo de la Justicia en la planta de agentes del Poder Judicial.

El origen de la presente iniciativa se encuentra en el Acuerdo Reglamentario número 86, serie c) del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 29 de abril del año 2008, y se presentó en esta Legislatura por primera vez hace más de un año por parte del Ejecutivo provincial.

Señor presidente, la creación de los cargos anteriormente mencionados, como bien lo expresan los fundamentos del presente proyecto de ley en tratamiento, tiene por objeto distinguir conforme a las distintas funciones que cumplen, a los notificadores y ujieres con funciones polivalentes o múltiples del resto del personal que no cumple esas funciones y que, actualmente, ocupa también el mismo cargo.

Trabajadores del Poder Judicial se han entrevistado con distintos legisladores y también lo hemos analizado en diferentes reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero sin emitir despacho. No obstante ello, y frente al interés de los trabajadores judiciales, nuestro bloque ha decidido su tratamiento.

Señor presidente: desde la órbita del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba se ha considerado necesario modificar su planta de agentes judiciales para un mejor funcionamiento global de dicho Poder. Entre las principales ventajas que generará la creación de los cargos propuestos se pueden citar las siguientes: la incentivación de un mayor y mejor rendimiento laboral al permitir el ascenso a la jerarquía superior en la carrera administrativa; la optimización del funcionamiento del área jurisdiccional a través de un eficiente apoyo de los respectivos recursos humanos; una mejor distribución del trabajo y una mayor gratificación en relación a la tarea que se realiza. Además, la desconcentración operativa, coordinación, jerarquía y eficacia para satisfacer las necesidades que demandan los justiciables cordobeses, entre otras.

También quiero señalar que con la creación de estas jerarquías administrativas, sus empleados podrán gozar de la posibilidad de ascenso, con el importante significado en términos de haberes previsionales futuros que ello implica para sus beneficiarios.

Señor presidente: sin lugar a dudas, y como viene ocurriendo en los últimos años por iniciativa del Gobierno provincial, con estos cambios se introduce otra mejora de relevancia en el servicio de Justicia, más aún si tenemos en cuenta que en la actualidad el sistema judicial en general se encuentra saturado de causas, por lo que, con estas modificaciones se logrará descomprimirlo de manera significativa.

Encontrándose la Cámara en estado de comisión, propongo que el proyecto de ley en tratamiento quede tal como ha sido girado por el Poder Ejecutivo, con la omisión de la imputación presupuestaria, por lo que solicito que por Secretaría se dé lectura al despacho tal como quedará redactado.

Por lo expresado, solicito a los señores legisladores presten su apoyo para la aprobación del proyecto en tratamiento que significa otro importante avance en materia judicial para nuestra Provincia.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tal como ha sido solicitado, por Secretaría se dará lectura al despacho con las modificaciones propuestas.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Cámara en comisión dictaminando acerca del  
proyecto de ley 5459/E/10:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Art. 1º.**- Créanse los cargos de Jefe de Despacho Principal y Jefe de Despacho Mayor, con una jerarquía inmediata superior a la de Jefe de Despacho, en ese orden creciente dentro del agrupamiento 28, Personal Técnico Administrativo de la Justicia, en la planta de agentes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

**Art. 2º.**- De forma."

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Hugo Pozzi.

**Sr. Pozzi.**- Señor presidente: conforme lo establecido en los fundamentos del proyecto, la doctora Cafure de Battistelli describe la finalidad de la creación de dichos cargos

en el Poder Judicial como la necesidad de distinguir, conforme a las distintas funciones que cumplen, a los notificadores y ujieres con funciones polivalentes o múltiples del resto del personal que no cumple esas funciones y que actualmente ocupa el mismo cargo.

Precisamente la semana pasada, en la reunión de la Comisión de Legislación del Trabajo, tuvimos oportunidad de escuchar a los empleados judiciales, quienes informaron sobre la gravísima situación que está atravesando la Justicia provincial en estos momentos. Entre los principales reclamos planteados se mencionó la necesidad de incrementar el número de personal actual. Al respecto, se citó el caso de audiencias laborales o de familia que, de acuerdo con la ley, deben ser realizadas en pocos días, pero que se están fijando para dentro de 6 ó más meses, prolongando y agravando los conflictos; o el caso de empleados judiciales de los Tribunales de Familia que literalmente lloraban ante la imposibilidad material de dar respuesta a las causas de problemas familiares que se les presentan.

En otro orden, el segundo reclamo tenía que ver con la necesidad de asegurar la carrera judicial y el ascenso a la función, el cual es un derecho de todos los trabajadores. Se nos contaba de empleados judiciales que hace 20 años que estaban en el mismo cargo, lo cual provoca un desgano que, en el caso de la Policía Judicial, significa la paralización de sus actividades o su realización en forma deficiente.

Si este proyecto es un pequeño avance o respuesta a la gran problemática que atraviesa el Poder Judicial, según nos fue informado, pues bienvenido sea y, por esa razón, desde el bloque de la Unión Cívica Radical lo vamos a acompañar.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

**Sr. Varas.**- Señor presidente: al verter nuestra opinión y avalar con el voto positivo esta ley, alguna idea "se nos movió" y algún pensamiento de uno de los más grandes estadistas que ha tenido nuestro país, el teniente general Juan Domingo Perón, nos vino a la memoria cuando decía: "A veces lo bueno es enemigo de lo mejor".

Citamos esto porque de la carta de elevación del Tribunal Superior de Justicia, enviada al señor Gobernador el 29 de abril de 1984, se desprende una contradicción evidente con la creación de los cargos que recién se hacía mención.

El jefe de despacho se diferencia de los funcionarios encuadrados en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -ujieres y notificadores- del resto del personal a los que promueve la nueva categoría de jefe de despacho principal -hoy jefe de despacho no funcionario-, sin embargo, establece para ambos la misma remuneración, el mismo cargo que se refleja en estos dígitos 02-27080, que lo equipara con un prosecretario administrativo, volviendo, por ende, a igualar a funcionarios, ujieres y notificadores con los que no lo son.

También hemos hecho consultas con los distintos actores del Poder Judicial -inclusive, con la organización gremial y con algunos compañeros notificadores- y se nos ha informado que los funcionarios que a partir de la aprobación de este proyecto tendrán el cargo presupuestario de jefes de despacho mayor no tienen límite horario, llegando a trabajar hasta diez horas diarias o más; mientras que los que tendrán el cargo presupuestario de jefe de despacho principal tienen -y tendrán- una carga horaria de seis horas más una de disponibilidad.

Es evidente que para armonizar el fundamento -que lo reconocemos justificado- debería existir no sólo una diferencia de nombre -mayor y principal- sino también de remuneración, abonándosele dedicación funcional y colocándolos en la categoría 27, al igual que los oficiales de justicia, cuyo cargo presupuestario es de oficial superior de segunda y que se encuentran encuadrados como ujieres y notificadores en el artículo 2 de la Ley 8435, Orgánica del Poder Judicial.

Teniendo presente que no existen antecedentes en el Poder Judicial de Córdoba de creación de categorías impulsadas por los trabajadores, tomadas por el Ejecutivo y discutidas en esta Legislatura, como lo es el presente, nuestra bancada va a dar el voto afirmativo, como lo dijimos al principio, conscientes de que los dos años transcurridos desde la remisión del proyecto sin aprobación sólo han perjudicado económicamente a los destinatarios de las categorías propuestas por cuestiones mezquinas y dudas en el impacto presupuestario. Confiamos -y aspiramos- en que los beneficiarios tratarán de modificar, mediante el diálogo que días atrás solicitaron en la Comisión de Legislación General, entre el Sindicato que los representa, el Poder Judicial -en este caso el Tribunal Superior de Justicia- y con las autoridades del Poder Ejecutivo, para lograr enmarcar de una manera diferente y más justa, esta contradicción que acabamos de resaltar. Por lo expuesto, el voto va a ser afirmativo.

Queremos reafirmar la frase del general Juan Domingo Perón: "A veces lo bueno es enemigo de lo mejor".

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

**Sra. Rivero.-** Señor presidente: retomo la última frase de quien me antecedió en el uso de la palabra para decir que coincido totalmente, pero esta frase es un verdadero comodín que tiene todas las lecturas que queramos hacer de ella.

En ese sentido, valiéndome de la misma frase, debo decir que pertenezco, como titular, a la Comisión de Asuntos Constitucionales; es cierto que no hay un despacho de esta comisión, pero no porque no se haya hablado este tema. Muchas veces fue tratado en el seno de la comisión y también fue motivo de diversos pedidos de documentación que nos permitiera entender el porqué de este proyecto en muchos aspectos.

Por ejemplo, los miembros de la comisión no sabemos cuántos cargos se van a crear; tampoco conocemos la antigüedad de la masa crítica sujeta a pasar a pertenecer a estos nuevos cargos. Y en esto voy a hacer una seria advertencia: en más de una oportunidad, en diversos temas, sobre todo el oficialismo -quien hoy tiene la responsabilidad sobre la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba- ha hecho mención al impacto previsional de algunos proyectos en tratamiento o de algunas propuestas que se hacían. Tenemos resultados recientes, y no me voy a extender sobre ellos. Sin embargo, nos encontramos con un proyecto que tiene que ver con el Poder Judicial, tratándolo sin demasiados conocimientos ni análisis, un tratamiento a la ligera a pesar del año que lleva en comisión.

En realidad, el temor que tenemos -y lo expresamos hacia adentro de la comisión- todos los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales es que este proyecto sirva para que mucha gente, que ya tiene casi la edad jubilatoria, trabaje cuatro años más con el nuevo cargo y termine jubilándose con una asignación mucho mayor por muy poco tiempo.

Y esto es más de lo que ya hemos padecido durante el anterior gobierno: de las posibilidades jubilatorias excepcionales que se les dan a muchos trabajadores -y que se les han dado y que, aparentemente, se les van a seguir dando, porque esto es una muestra-desfinanciando la Caja de Jubilaciones. Cuando la Caja sin el equilibrio de los números, tomando los aportes versus las prestaciones previsionales del Poder Judicial, sea sumamente deficitaria, ¿vamos a seguir aumentando el déficit alegremente, porque se trata sólo del Poder Judicial?, ¿vamos a continuar aprobando un proyecto porque no “nos da el cuero” para seguir insistiendo ante el Tribunal Superior de Justicia en que nos diga cuántos son los cargos que podrían crearse? Las denominaciones son dos, pero las opciones son muchísimas.

Por otro lado, voy a disentir con que la creación de estos cargos tenga que ver con aliviar la prestación de justicia, para nada coincido con esa apreciación, eso no es cierto. Es un análisis mucho más grande y completo que la simple creación de dos cargos, porque si no, deberíamos preguntarnos por qué no creamos antes esos cargos.

Desde hace un año este proyecto está en tratamiento sin la posibilidad de contar con un despacho en la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque no hay precisión acerca del impacto que va a causar en la Caja de Previsión ni en la cantidad de cargos que se van a disponer por este medio. No estamos diciendo que nos oponemos sino que queremos saber de qué estamos hablando.

No sabemos de qué hablamos cuando tratamos este proyecto, por eso no hay un despacho de la citada comisión, y no es porque nunca nos ocupamos del tema, por el contrario, nos ocupamos muchas veces y nunca tuvimos la posibilidad de conocer esa información.

Otra pregunta. Si el Superior Tribunal de Justicia tiene la posibilidad de crear cargos por acordadas: ¿por qué manda este proyecto a la Legislatura? ¿Será, tal vez, porque va a pedir todavía más presupuesto al Poder Ejecutivo?, porque este proyecto viene de ese Poder y va a tener que mandarle los cargos con presupuesto complementario.

No pudimos responder a esas preguntas en la comisión, por eso, y con responsabilidad, no sacamos un despacho. O sea que no fue ni por falta de ocupación ni por falta de conocimiento.

Señor presidente: con esa misma responsabilidad que tratamos este tema en la Comisión de Asuntos Constitucionales, el bloque de Concertación Plural se abstendrá por falta de elementos para precisar el impacto del proyecto en tratamiento y, por supuesto, pedimos la autorización correspondiente.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).-** En su momento se pondrá en consideración el pedido de autorización, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.-** Señor presidente: es para adelantar que desde el bloque que represento vamos a acompañar al proyecto en tratamiento.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.-** Señor presidente: adhiriendo en su totalidad a los argumentos vertidos por la legisladora Rivero, nuestro bloque también solicita autorización para la abstención.

**Sr. Presidente (Busso).**- En su momento se pondrá en consideración el pedido de autorización, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto, en primer lugar, porque es un proyecto que viene de la gestión anterior y perdió estado parlamentario; en segundo lugar, porque se trata de un viejo reclamo del gremio y de los trabajadores del Poder Judicial, que incluso motivó la Acordada del 2008.

Pero planteamos, justamente, que nos hacemos eco de los reclamos de los dirigentes gremiales y de los trabajadores, quienes en mayo del año 2009 pidieron a las autoridades del Tribunal Superior que este reclamo -que debía ser no solamente para el Programa 900 sino también para el 902, de Policía Judicial- no contuviese el tema de la polivalencia laboral, que hace legalizar de alguna manera la precarización del trabajo, especialmente de los trabajadores del interior. Esta propuesta, que llevó el conjunto de los trabajadores a través de sus dirigentes, dejó plasmada la necesidad de recategorizar y reconvertir la estructura dentro del Poder Judicial, planteando no solamente la necesidad de estos dos cargos sino también de otros cargos que hacen falta dentro de dicho Poder.

Hace pocos días, con la presidencia de la Comisión de Legislación del Trabajo, con el legislador Sella y otros legisladores, pudimos conocer, incluso por boca de los representantes gremiales, cuál es la situación patética por la que están pasando los trabajadores del Poder Judicial debido a las falencias graves que tiene el servicio de Justicia en la Provincia de Córdoba, y a partir de allí pensamos que éste es apenas un "pasito" adelante entre tantos reclamos que nos han dejado los trabajadores.

Este reclamo en particular -del que nos hacemos eco- plantea algo que fue solicitado por la conducción en su momento, a saber: que estos cargos pertenecieran a la planta permanente de Tribunales I y Tribunales II, y que además se pudiese abarcar a la Policía Judicial, jerarquizando el trabajo que la misma desempeña en esta área.

Posiblemente lo que estamos tratando no sea más que un paliativo frente a reclamos más profundos, no solamente de índole salarial, sino también relacionados con cuestiones que hacen a las condiciones laborales.

Creemos que con esto se comienza a cumplir el deseo de muchos trabajadores que desde hace seis años vienen peleando en el Tribunal Superior de Justicia.

Los trabajadores nos plantearon que veían con agrado la aprobación de este proyecto, aunque deben continuar con la pelea por la reestructuración general que acomode "hacia arriba" a los empleados más postergados dentro de los trabajadores del Poder Judicial, tanto de la planta como de la Policía Judicial.

Tenemos conocimiento de que existen nueve cargos vacantes, que son en sentido ascendente: meritorio, auxiliar, escribiente, escribiente mayor, oficial auxiliar, oficial, oficial principal, oficial mayor y jefe de despacho. La tarea de jefe de despacho principal se les venía dando a los notificadores, aunque esto no está escrito en ningún lado. Al respecto, debemos decir que los trabajadores necesitan tener la garantía de estar encuadrados dentro de las normas legales.

Más allá de la ausencia de datos que pueda tener este proyecto, el bloque de Izquierda Socialista va a dar su conformidad al proyecto en tratamiento por compartir y hacernos eco de un viejo reclamo de los trabajadores del Poder Judicial.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Pedro Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.**- Señor presidente: estamos tratando el proyecto 5059/10, que dispone la creación de dos cargos de personal técnico administrativo; específicamente, de un oficial y un notificador ujieres de la Provincia de Córdoba.

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 2º, expresa: "siendo agentes del sector administrativo, revisten la calidad de funcionarios, tales como los notificadores y ujieres, como dependientes del Poder Judicial". Asimismo, esta Ley Orgánica, en su artículo 12, establece que el Tribunal Superior de Justicia tendrá como atribuciones, entre otras, la de elevar a la Legislatura, por intermedio del Poder Ejecutivo, los proyectos de ley sobre organización y funcionamiento del Poder Judicial.

La creación de los cargos de jefe de despacho principal y jefe de despacho mayor para la categoría de notificadores ujieres implica asegurar el debido proceso en orden a efectivizar el servicio de justicia, toda vez que los mismos son fedatarios como auxiliares de los jueces de todos los fueros.

Es importante destacar la imperiosa necesidad de jerarquizar y reconocer, de modo definitivo, el rol de estos funcionarios, a los cuales el presente proyecto les limitaba su carrera judicial hasta el cargo de jefe de despacho, con la consiguiente merma de sus haberes.

Me exime de mayores fundamentaciones para su aprobación el hecho de que el presente proyecto viene precedido de varios años de discusión por parte del Tribunal Superior de Justicia y la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial.

Con fecha 23 de mayo de 2007, la Comisión de Diálogo Judicial Permanente acordó la necesidad de la creación de estos dos cargos a fin de reacomodar la planta del personal administrativo del Poder Judicial.

En cuanto a la competencia, el Acuerdo Reglamentario Nº 86, Serie C, suscripto el 29 de abril de 2008, cita específicamente la competencia que tiene esta Legislatura para tratar el tema en cuestión.

Con estos breves argumentos acompañamos el presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Señor presidente: quisiera hacer una aclaración respecto del origen de esta iniciativa. No porque sea una iniciativa tiene el tratamiento preferencial del Poder Judicial, sino que se trata de una iniciativa que toma el Poder Judicial, pero fue producto de la lucha de los trabajadores. Se encuentran presentes en este recinto compañeros del gremio de los judiciales, quienes trajeron la iniciativa en su momento, y luego se produjeron la Acordada y el proyecto de ley del Poder Judicial. Es importante resaltar esto, porque la mesa de diálogo judicial que acordó esto en el año 2007, recién en el año 2008 hizo efectiva la Acordada y luego se envió el proyecto a la Legislatura.

Es importante destacar que estamos hablando de alrededor de 140 personas que estarían incluidas en esto y, si toman el escalafón, van a ver que la diferencia salarial entre el actual jefe de despacho o prosecretario es de apenas 130 pesos. Los compañeros, en el caso de los ujieres, trabajan 11 horas por día porque tienen que hacer las notificaciones de las causas que tienen vencimiento, y éste nunca es superior a los tres días. Entonces, están dedicados absolutamente a esa tarea pero no tienen una remuneración acorde con el cargo. Los trabajadores lograron obtener este reconocimiento, que fue su lucha, a través de la mesa de diálogo judicial, donde está la representación gremial. Es muy importante destacar esto porque, si no, se deja traslucir que sería un privilegio solamente porque viene del Poder Judicial. Ojala sea "un privilegio" porque la lucha de los trabajadores consiguió esto y, probablemente, consigan otras cosas más, pero en ningún caso ha sido otorgado como un privilegio sino que ha sido concedido nada más ni nada menos que por su lucha.

Fíjese, señor presidente, que estos trabajadores hoy revisten la calidad de funcionarios y no tienen reconocimiento como tal. También, a través de esta ley, se les va a dar la oportunidad a agentes -principalmente en el interior de la Provincia- que no cuentan con título universitario y verán reconocido, en la culminación de su carrera administrativa, un prolongado período de actividad. Son compañeros que tienen muchísimos años en la Justicia y que, solamente por no tener un título universitario pero desarrollan la tarea que hoy se reconoce, van a tener esa categoría en el escalafón y, por supuesto, el reconocimiento correspondiente.

Quería hacer esta aclaración que me parece bastante importante y, sin ninguna duda, este reconocimiento, además de ser absolutamente legítimo, no le ocasionará ningún perjuicio a la Caja de Jubilaciones ni será motivo de aumento del déficit; acabo de mencionar la cantidad de trabajadores que están involucrados particularmente en este proyecto de ley, y las remuneraciones que ellos representan.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la autorización de abstención formulada por los legisladores Rivero y Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de la Cámara en comisión el proyecto, con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Busso).**- Si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se realizará en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 5459/E/10, tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 05459/E/10**

**MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la creación de los cargos de Jefe de Despacho Principal y Jefe de Despacho Mayor con una jerarquía superior a la de Jefe de Despacho dentro del Agrupamiento 28 "Personal Técnico Administrativo de la Justicia" en la planta de Agentes del Poder Judicial.

La presente iniciativa tiene su origen en el Acuerdo Reglamentario Nº 86 Serie "C" del veintinueve de abril de 2008 del Tribunal Superior de Justicia.

Conforme lo expresara en su oportunidad la señora Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. María Esther Cafure de Batistelli, la creación de los cargos "tiene por objeto distinguir conforme a las distintas funciones que cumplen, a los notificadores y ujieres con funciones polivalentes o múltiples, del resto del personal que no cumple esas funciones y que ocupan actualmente también el mismo cargo".

Por otra parte, la inclusión de los cargos propuesta incentivará un mayor y mejor rendimiento laboral, pues permitirá el ascenso en la jerarquía superior en la carrera administrativa.

Por las razones expuestas, lo dispuesto por los artículos 2, 12 inciso 22 de la Ley Nº 8435, y 144 inciso 3º y 166 inciso 5º de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Luis Eugenio Angulo, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Créanse los cargos de "Jefe de Despacho Principal" y "Jefe de Despacho Mayor" con una jerarquía inmediata superior a la de "Jefe de Despacho", en ese orden creciente dentro del Agrupamiento 28 "Personal Técnico Administrativo de la Justicia" en la Planta de Agentes del Poder Judicial de la Provincia, (Programas 900-DT 02-GR 28- CGO 009 y 008 respectivamente; Denominación: Jefe de Despacho Principal y Jefe de Despacho Mayor).

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Juan Schiaretti, Luis Eugenio Angulo, Jorge Eduardo Córdoba.**

**PROYECTO DE LEY – 5459/L/10**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY: 9807**

**Artículo 1º.-** Créanse los cargos de "Jefe de Despacho Principal" y "Jefe de Despacho Mayor" con una jerarquía inmediata superior a la de "Jefe de Despacho", en ese orden creciente dentro del Agrupamiento 28 "Personal Técnico Administrativo de la Justicia" en la Planta de Agentes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**Sergio Sebastián Busso  
Presidente Provisorio de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

- 12 -

**ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

**Sr. Presidente (Busso).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

XXII

5561/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual expresa conformidad por la realización de los juicios a los represores de la última dictadura militar por delitos de Lesa Humanidad.

XXIII

5564/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar y Scarlatto, por el cual adhiere al "Día de la Conservación de Suelos", a celebrarse en la Comuna de Las Isletillas, departamento Tercero Arriba, el 7 de julio.

XXIV

5565/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar y Scarlatto, por el cual adhiere al 45º aniversario de la creación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Tercero, a celebrarse el 31 de julio.

XXV

DESPACHOS DE COMISIÓN

**Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

1)5500/E/10 – 5180/L/04 – 5505/L/10

**Compatibilizados**

**Proyectos de Ley:** Iniciados por el Poder Ejecutivo Provincial, los Legisladores (mc) del Partido Nuevo, rehabilitado por el Legislador Maiocco y por los Legisladores Lizzul, Díaz, Rodríguez, Seculini, Birri, Jiménez, Coria, Serra y Varas, respectivamente, por los que crean la Bandera Oficial de la Provincia y faculta al Poder Ejecutivo, a llamar a concurso para su diseño.

2)5488/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el artículo 80 de la Ley Nº 5326 (Institutos Privados de Enseñanza), permitiendo la oficialización de los institutos adscriptos.

**Sr. Presidente (Busso).**- Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

XXVI

5572/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto Nº 1007/10 del Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Busso).**- Se gira a las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía.

- 13 -

A) HOSPITAL SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. FUNDACIÓN. 210º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL. ADHESIÓN.

C) DÍA DE LOS INTERESES ARGENTINOS EN EL MAR. ADHESIÓN.

D) XXVI FESTIVAL DE TANGO 2010, EN LA FALDA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) ATENTADO CONTRA LA SEDE DE LA AMIA. ANIVERSARIO. PESAR. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.

F) DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, EN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. 194º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

G) EMILIO MAZA. MILITANTE DE MOVIMIENTOS CRISTIANOS. 40º ANIVERSARIO DEL ASESINATO. HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO.

H) PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A TRAVÉS DEL ARTE - TODOS CANTAMOS. INTERÉS LEGISLATIVO.

I) TALLER DE REFLEXIÓN Y DEBATE "LIBERTAD, LIBERTAD, LIBERTAD, PASADO, PRESENTE Y FUTURO", EN SAN FRANCISCO, DPTO.

J) SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE UNIÓN Y FRATERNIDAD, EN VILLA DOLORES. SEDE SOCIAL. RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

K) OBRA "PINOCHO, EL MUSICAL", EN CIUDAD DE LAS ARTES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

**L) CENTRO EDUCATIVO JOSÉ MARÍA PAZ, EN LAS PEÑAS SUD, DPTO. RÍO CUARTO. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**M) JUICIO DE LA UP1. INICIO. BENEPLÁCITO.**

**N) LOCALIDAD DE VILLA LAS ROSAS, DPTO. SAN JAVIER. FIESTA PATRONAL. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.**

**O) DÍA DE LA CONSERVACIÓN DE SUELOS. CELEBRACIÓN, EN LAS ISLETILLAS, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**P) ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RÍO TERCERO. 45º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

**Sr. Presidente (Busso).**- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y, si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 5439, 5440, 5441, 5469, 5486, 5490, 5525, 5533, 5534, 5539, 5542, 5543, 5547, 5555, 5561, 5564 y 5565/L/10, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el legislador Asbert.

**Sr. Asbert.**- Señor presidente, solicito a título personal me autorice el Pleno de esta Legislatura abstenerme en la votación de los proyectos 5547 y 5561 en razón de ser testigo de cargo en los autos que están contemplados en esta solicitud, por haber estado detenido en la Unidad Penitenciaria 1 en los tiempos por los que, justamente, se está juzgando a esos represores.

**Sr. Presidente (Busso).**- Si no hay objeciones del Pleno, se va a autorizar al legislador Asbert a abstenerse en la votación de los referidos proyectos.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada la abstención.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05439/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "210º aniversario de la fundación del Hospital San Roque de la ciudad de Córdoba", a conmemorarse el día 20 de julio de 2010.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

Los primeros orígenes del hospital se encuentran en la decisión de Diego de Salguero y Cabrera de fundar un nuevo hospital en su ciudad natal, Córdoba, cincuenta años después de haberse cerrado el único hospital existente.

El día 5 de octubre de 1763 Salguero deja, en efecto, un legado donde se manifiesta explícitamente la voluntad de erigir un hospital y atender a los pobres de la ciudad, junto a la Iglesia de San Roque, levantada tres años antes. Sin embargo ya en enero de 1762 había empezado allí la atención de pacientes "sin estipendio alguno", con la única consigna del amor al prójimo. La atención había sido asignada a la orden religiosa de los Bethlemitas, que curaban a los pobres en distintas zonas de América Latina.

Salguero, luego de haber ejercido diversos cargos en Córdoba, fue designado Obispo de Arequipa, Perú, por el rey de España Carlos III. Allí en su diócesis fallecería a los 76 años, el 2 de diciembre de 1769.

El asentamiento del nuevo hospital se realizó allí donde su mentor había deseado, y el 20 de julio de 1800 abrió sus puertas el Hospital San Roque, a cuyo frente estuvo como primer director Fray José de la Asunción, a quien se considera fundador de la institución.

A principios del siglo pasado, en 1917, la sede original fue ampliada con la construcción de los pabellones policial y de maternidad, además de recibir la llegada del primer equipo de Rayos X.

Tres años después se construyó la primera morgue judicial, y en 1930 se construyó la sede de la Administración y el Pabellón Central. Al año siguiente se incorporaba el equipo de Rayos X más moderno del país para esa época.

Entre los momentos históricos del hospital se recuerda especialmente la designación de los médicos del Servicio de Cirugía Nº 1 para ayudar en el terremoto del 15 de enero de 1944.

El día 1º de enero de 1950 el hospital pasó a manos de la Provincia de Córdoba. Posteriormente siguió el crecimiento edilicio con la construcción de galerías para conectar los pabellones (1951) y la construcción del Pabellón de Rayos X (1957).

En cuanto a su desarrollo científico-institucional, en 1968 comenzó a funcionar ahí la primera Unidad Coronaria en un hospital de Córdoba. En el año 1978, además, el hospital comenzó a contar con

servicio de Endoscopia y bomba de Cobalto.

En 1995 comenzó la demolición de parte de su estructura, para trasladarse en el año 2000 a su actual emplazamiento en Bajada Pucará.

Hoy el viejo Hospital San Roque presenta un perfil de Hospital Vertical, sin camas ni internación, para cuyo futuro se prevé un perfil de hospital preventivo y centro de Educación para la Salud.

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5439/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 210º aniversario de la fundación del "Hospital San Roque" de la ciudad de Córdoba, que se celebra el día 20 de julio de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05440/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Nacional de la Medicina Social", que se celebra cada 12 de julio, y fue instituido por Ley Nacional Nº 25598, conmemorando el natalicio del Dr. René Favalaro, ilustre médico que dedicó su vida a mejorar la salud del pueblo argentino.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

Los profesionales de la salud, día a día se comprometen con la sociedad, pues eligieron este apostolado de la medicina, practican el arte de curar y desempeñan una tarea silenciosa en pos de preservar la salud de la población.

Es en homenaje a ellos, que se instituyó el "Día Nacional de la Medicina Social", eligiendo el día 12 de Julio en recuerdo al natalicio de uno de los médicos argentinos más importantes de los últimos tiempos, el Dr. René Gerónimo Favalaro.

Nació un 12 de Julio de 1923, en la ciudad bonaerense de La Plata. De joven trabajó para costear sus estudios en el Colegio Nacional de la Universidad Nacional de la Plata. En 1949, se recibió de Médico en la Facultad de Medicina de la mencionada Casa de Altos Estudios, realizando posteriormente las prácticas en el policlínico General San Martín, conocido por receptor los casos más complejos de Buenos Aires.

Al poco tiempo de concluir su carrera, recibió una carta de un tío de Jacinto Aráuz, donde le comentaba que el único médico estaba enfermo y debía ser trasladado a Buenos Aires, motivo por el cual le solicitaba que lo reemplazara. En el año 1950 llegó a este poblado rural en donde -junto a su hermano Juan José- permaneció 12 años de su vida.

Años más tarde, viajó a los Estados Unidos con la intención de ampliar y profundizar sus estudios. Allí desarrolló la técnica del by-pass, con la que revolucionó el mundo de la medicina.

Su gran compromiso con la patria, hizo que regresara a nuestro país, rechazando ofertas millonarias del extranjero. En 1975, inauguró la fundación que lleva su nombre, donde aplicó generosamente sus conocimientos.

En 1980 creó el Laboratorio de Investigación Básica -que financió con dinero propio durante un largo período, que luego pasó a ser el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas, que, a su vez, dio lugar a la creación de la Universidad Favalaro en agosto de 1998.

En 1992 desarrolló el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, en donde realizó los primeros trasplantes de corazón en la Argentina.

El eje de su pensamiento era el que todos debían tener la posibilidad de acceder a la medicina de alta tecnología por igual, sin distinción de clases sociales ni de obras sociales. En este sentido, en el Congreso de Bioingeniería de 1999, dijo que: "Los progresos de la medicina y de la bioingeniería podrán considerarse verdaderos logros para la humanidad cuando todas las personas tengan acceso a sus beneficios y dejen de ser un privilegio para las minorías."

Su obra le hizo merecedor de un sinnúmero de premios. Fue uno de los integrantes de la CONADEP, que investigó los crímenes cometidos por la última dictadura militar. Entre las innumerables distinciones recibidas podemos mencionar el Premio John Scott 1979, otorgado por la ciudad de Filadelfia, EE.UU.; la creación de la cátedra de Cirugía Cardiovascular "Doctor René G. Favalaro" (Universidad de Tel Aviv, Israel, 1980); el Premio Maestro de la Medicina Argentina (1986); el premio Distinguished Alumnus Award de la Cleveland Clinic Foundation (1987); el Premio René Leriche 1989, otorgado por la Sociedad Internacional de Cirugía; el Gifted Teacher Award, otorgado por el Colegio Americano de Cardiología (1992); el Premio Príncipe Mahidol, otorgado por Su Majestad el rey de Tailandia (Bangkok, Tailandia, 1999). Asimismo, fue candidato al Premio Nobel de la Medicina.

En esta fecha recordamos la labor de aquellos que intentan acercar la medicina a la gente, y hacer de la salud una realidad, viendo siempre en el paciente a un ser humano. Como decía Favalaro: "Siempre he creído que toda realidad futura se eleva sobre cimientos de ideales y utopías. Sin duda, soñar es tarea fecunda. Dejaría de existir si no tuviera por delante desafíos que involucren por sobre todas las cosas, contribuir dentro y fuera de mi profesión al desarrollo ético del hombre."

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5440/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional de la Medicina Social", que se celebra cada 12 de julio según fuera instituido por Ley Nacional Nº 25.598, recordando el natalicio del Dr. René Favalaro, ilustre médico que dedicó su vida a mejorar la salud del pueblo argentino.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05441/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "Día de los Intereses Argentinos en el Mar" instituido el 16 de julio de cada año, por la Ley Nacional Nº 25.860, y en homenaje al nacimiento del Vicealmirante Segundo R. Storni.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

La Ley Nº 25860 fue sancionada el 4 de diciembre de 2003 y promulgada el 8 de enero del año siguiente, por la que se instauró a nivel nacional el Día de los Intereses Argentinos en el Mar.

Por la mencionada Ley se instituyó el día 16 de julio para conmemorar este día de referencia en homenaje al nacimiento del Vicealmirante Don Segundo R. Storni.

Ésta es una manera de rendir un justo homenaje al Vicealmirante Storni, que fue quien plasmara e instalara en la ciudadanía la problemática de los importantes intereses económicos que los argentinos tenemos en el mar. Y tal mención fue un acto de justicia; ya que en el año 1916 el Vicealmirante Storni implementó un programa de acción marítimo concreto, realizable, fecundo, que abarcó los problemas marítimos de la época en su total complejidad, y que además aún con el paso del tiempo, sus conclusiones no perdieron actualidad con el correr de los tiempos.

Esta fecha debe servirnos a los argentinos para hacer un alto y reflexionar y reconocer la importancia que significa para nuestro País, el extenso espacio fluvial, lacustre y marítimo, y redoblar los esfuerzos diariamente en defender los intereses y los derechos que en ellos tenemos.

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5441/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de los Intereses Argentinos en el Mar", que se celebra cada 16 de julio según fuera instituido por Ley Nacional Nº 25.860, rindiendo así homenaje al Almirante Segundo R. Storni en el día de su natalicio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05469/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "XXVI Festival de Tango 2010" a realizarse en la Capital del Tango, la ciudad de La Falda en el Departamento Punilla, a partir del 16 de julio y hasta el 25 de ese mes.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

El Festival Nacional del Tango es el más importante y antiguo de Argentina, se realiza en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, Argentina.

Este legendario evento, ya comenzó a preparar sus galas para presentar un espectáculo de alto nivel, como siempre ha realizado.

El mes de Julio será la cita, para los amantes del tango en el Anfiteatro Municipal " Carlos Gardel" de esa ciudad serrana, donde estarán presentes los máximos exponentes de la música del dos por cuatro.

A partir del 16 de julio y hasta el 25 de ese mes, la localidad cordobesa de La Falda se convertirá en la Capital Nacional del Tango, cuando los mejores intérpretes del dos por cuatro se den cita en el escenario mayor del Anfiteatro Municipal "Carlos Gardel" para celebrar el XXVI Festival de Tango 2010.

Cabe destacar el crecimiento y la repercusión en nuestro país y en el extranjero que este festival ha ido logrando en estos últimos años, esto debido sin duda alguna, al gran esfuerzo, puesto por sus organizadores, en proponer un evento cultural con lo mejor de la música ciudadana.

En esta edición y como es costumbre se contará con artistas de primer nivel tales como Osvaldo

Piro, Soledad Villamil, María Marta Serra Lima, Nelly Omar, Raúl Lavié, Marcelo Santos, y un homenaje a un grande de la música de tango y pionero de este festival que recientemente falleciera dejando un halo de tristeza en el mundo artístico, pero que seguramente su alma de tango también nos acompañará en esta nueva edición, pues Rubén Juárez es sinónimo de Tango con mayúscula y vivirá siempre en el escenario "Carlos Gardel".

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5469/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XXVI Festival de Tango 2010", que se desarrollará del 16 al 25 de julio en la ciudad de La Falda "Capital del Tango".

**PROYECTO DE DECLARACION – 05486/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su pesar hacia los familiares de las víctimas y a la comunidad israelita en general, al cumplirse un nuevo aniversario del atentado terrorista contra la sede de la AMIA, perpetrado el 18 de julio de 1994, y adhiere a todos los actos conmemorativos.

**Pedro Ochoa Romero.**

**FUNDAMENTOS**

Una fuerte explosión, seguida por un gigantesco hongo de humo y polvo, destruyó 85 vidas, 85 historias, 85 familias.

En cuestión de segundos arrasó con la sede de la organización judía más emblemática de la Argentina y todo lo que estaba a su alrededor.

Pánico. Ambulancias. Gente corriendo. Vidrios rotos cayendo de las ventanas de los edificios, cubriendo toda la calle. Gritos que surgían de la multitud mezclaban historias milagrosas y trágicas casualidades del destino. Muerte por decenas. Personas gravemente heridas trasladadas a centros asistenciales. Espontáneamente cientos de voluntarios se hacen presentes para ayudar, para contener, para compartir el llanto.

85 víctimas fatales. Más de 300 heridos.

El más horrendo acto anti judío después de la Segunda Guerra Mundial sucedió en la Argentina; en Pasteur 633. Era un 18 de Julio de 1994. 9:53 hs.

Honremos su memoria constituyéndonos en el motor de una sociedad que lucha por la unidad, la organización, la solidaridad y la justicia. Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este proyecto.

**Pedro Ochoa Romero.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05490/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito al celebrarse el 194º aniversario de la Declaración de la Independencia acaecida en la ciudad de San Miguel de Tucumán un 9 de Julio de 1816.

**Esmeralda Rodríguez.**

**FUNDAMENTOS**

Después del 25 de Mayo de 1810, comenzaron las discusiones sobre cómo y cuándo se declararía la Independencia.

En la Primera Junta había diferencias profundas: Moreno y seguidores querían encaminarse rápidamente hacia la declaración de la Independencia para sumar cambios sociales y económicos a los cambios políticos.

El sector saavedristas proponía ir despacio, sin modificar el orden social y económico heredado de la colonia. Estas diferencias llevaron a enfrentamientos y a diversos cambios de gobierno.

Entre 1810 y 1813 el poder se concentró en pocas manos. Sin llegar a declarar la separación, la Asamblea del año XIII emitió algunas disposiciones que evidenciaban su inclinación a la Independencia como la declaración de que en ella residía la representación y el ejercicio de la soberanía de las Provincias Unidas; asimismo: decretó la libertad de vientres, abolió la mita, yanaconazgo, los títulos de nobleza, suprimió el mayorazgo y los instrumentos de tortura, entre otras. Adoptó el Himno Nacional Argentino e instituyó el 25 de Mayo como fecha patria.

Creó también un Poder Ejecutivo unipersonal: el Director Supremo, que convocó al Congreso en Tucumán.

San Martín en una carta a Tomás Godoy Cruz expresa: ¿"Hasta cuándo esperamos declarar nuestra independencia? ¿No le parece una cosa bien ridícula acuñar moneda, tener pabellón y cucarda

nacional y por último hacer la guerra al gobierno de quien en el día se cree que dependemos?

El Congreso inició sus sesiones con la concurrencia de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Charcas, Córdoba, La Rioja, Mendoza, Mizque, San Juan, San Luis y Tucumán; estaban ausentes las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, La Banda Oriental, bajo la influencia de Artigas.

Una de las primeras medidas fue elegir un nuevo Director Supremo, designación que recayó en Juan Martín de Pueyrredón.

Llegada la sesión del 9 de Julio de 1816, siendo Presidente del Congreso Francisco Narciso Laprida, diputado por San Juan, se trató en primer término la Independencia.

Acordado este punto, Juan José Paso, secretario, leyó al Congreso la propuesta para el voto: "si querían que las Provincias de la Unión fueran libres e independientes de España y su metrópoli"

Los diputados votaron por aclamación

Nos parece decisivo poder enmarcar nuestra Declaración de la Independencia en el contexto amplio de las luchas por la independencia en toda América. Esta situación nos obliga a situar, a su vez, todo este proceso en íntima relación con lo que estaba sucediendo en Europa en el mismo momento.

La posibilidad de abordar el proceso de nuestra independencia articulando con los acontecimientos en el resto de América y en Europa habilita a una mirada que, al incluir un mayor número de variables en la explicación, construye una visión no reduccionista, que tiene en cuenta aspectos sociales, políticos, económicos y militares entre otros.

Sin embargo, y en vistas a la próxima conmemoración del Bicentenario de la declaración de la Independencia, muchos de los ideales independentistas siguen pendientes de cumplir acabadamente, si consideramos que también la soberanía, se construye fronteras adentro, asegurando a todos los habitantes del suelo argentino las condiciones socio-económico que eliminen la exclusión y la desigualdad en cualquiera de sus formas.

Con este pensar pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

**Esmeralda Rodríguez.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5490/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 194º aniversario de la "Declaración de la Independencia", recordando un acontecimiento fundamental de nuestra historia producido en la ciudad de San Miguel de Tucumán el 9 de Julio de 1816.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05525/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su homenaje y reconocimiento a la memoria de Emilio Maza, militante de movimientos cristianos y primer muerto heroico en combate de la organización Montoneros en la lucha contra la dictadura de Onganía, al cumplirse el 40º aniversario de su asesinato, acaecido el 8 de julio de 1970.

**Bloque de la Concertación Plural.**

**FUNDAMENTOS**

Emilio Maza había ingresado al Liceo militar Gral. Paz. Allí conoció a los capellanes Carlos Fugante y Rojas, sacerdotes tercermundistas que le confiaron y transmitieron sus visiones sobre la cuestión social, las causas de la pobreza y la dependencia.

Muchos estudiantes cuestionaban los cursos de guerra contrarrevolucionaria que se daban en los últimos años, basados en la Doctrina de la Seguridad Nacional dictada por el Pentágono, y difundida por Onganía en los liceos. Ellos exigían un debate crítico sobre lo social y político, dado que se estaba en la presencia de un partido militar hegemónico que impedía, a través de los golpes de estado, la vigencia de una plena democracia, proscribiendo al peronismo y demás partidos antiimperialistas, violando la Constitución y los derechos humanos.

En 1964, luego de su egreso, mantuvo una fuerte relación de amistad política con el cura "Beto" Rojas. Él vivía en el Hogar Sacerdotal (Rioja y La Cañada). El lugar se transformó en un lugar permanente de reuniones y discusiones políticas. Allí se le abrieron los caminos al compartir búsquedas con Monseñor Angelelli, el cura "Pepe" Echeverría, el cura Milán Viscovich, sacerdote decano de Ciencias Económicas de la UCC, el "Flaco" Gabutti y otros sacerdotes y laicos, algunos de los cuales luego conformarían el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo.

En esa época participó de manera activa del diálogo católico-marxista, (impulsado por el Dr. Conrado Eggers Land), superando las lecturas del cristianismo más reformista, manteniendo fuertes discusiones alrededor de las resoluciones del Concilio Vaticano II, de la iglesia progresista y las lecturas de Theillard de Charden, cuya filosofía cristiana planteaba la marcha del universo y la evolución del hombre. Esta interpretación, se asemejaba al hombre nuevo, guevarista, y se acercaba al testimonio de lucha y entrega más cercano a su formación ideológica cuyo ejemplo era el sacerdote revolucionario colombiano Camilo Torres, muerto en combate.

También estudió medicina y militó en el Integralismo, movimiento de origen cristiano que lentamente se fue integrando al peronismo revolucionario. Participó del MUCO (Movimiento Universitario

de Cristo Obrero), en la parroquia donde se organizó la huelga de hambre y la movilización del estudiantado contra la dictadura de Onganía y su política represiva en la UNC.

La experiencia del MUCO y la parroquia culminó a fines de 1966, con una asamblea que se realizó en el hogar sacerdotal donde la mayoría de los integrantes del movimiento optó por llevar políticamente la lucha estudiantil al trabajo militante territorial y sindical. Emilio y un grupo minoritario, exaltando la lucha armada y la necesidad de montar el aparato militar, tomó el camino foquista.

El grupo mayoritario buscaría la construcción de la Agrupación Peronista Lealtad y Lucha que, a su vez, se relacionó con los estudiantes de la Universidad Católica de Córdoba que en 1967 habían formado la Agrupación de Estudios Sociales (AES).

A través del Dr. Gustavo Roca, abogado muy amigo del Che, que había viajado a Cuba, tuvo acceso a información y vivencias de la revolución cubana. Gustavo era integrante del Partido Comunista Cubano, y transmitía una imagen de la revolución muy fresca, movimientista, no estalinista, de ruptura y con participación y apoyo de los cristianos revolucionarios. Además, Leopoldo Marechal al regresar de Cuba sostuvo que era el sistema más evangélico existente hoy en el mundo y esto lo conmovió y comprometió más aún.

Participó activamente en apoyo de las movilizaciones y luchas callejeras de los sindicatos de Luz y Fuerza de Agustín Tosco y la UTA de Atilio López, y volanteó en las puertas de las fábricas automotrices. Estaba absolutamente decidido a terminar con el espontaneísmo y la improvisación. Por ello sostenía que las "acciones" tenían el doble objetivo de apoyar el movimiento popular y foguearnos en la experiencia de lucha, sin buscar la capitalización política con una sigla.

Emilio era muy maduro tenía una práctica política y una formación importante para la época. Pensaba en la utilización del foco como instrumento de propaganda armada, para convocar a las bases obreras a instalar un polo de lucha política intransigente, como alternativa dentro del movimiento peronista.

Durante 1968 y 1969 condujo diversos operativos como la toma del Tiro Federal, camino a La Calera y la comisaría de Parque Siquiman, donde se rescataron armas.

También participó en la toma del Bco. de La Calera donde se expropió dinero para la organización clandestina urbana en formación que luego se llamaría Montoneros.

La articulación de diversos grupos peronistas opositores a la dictadura de Onganía, entre los que se encontraba el Peronismo de Base dio como resultado la conformación de Montoneros en Córdoba, que tenía una base de 300 personas entre colaboradores, militantes y combatientes la mayoría jóvenes entre 22 y 25 años. La decisión definitiva se tomó después del "cordobazo" porque interpretábase que estaban dadas las condiciones a fin de pasar a la etapa de la "propaganda armada" para crear la incorporación del pueblo a la lucha armada a fin de derrocar a la dictadura fascista clerical.

Después de participar en el "aramburazo" el 29 de mayo de 1970, Emilio va a planificar y conducir exitosamente la toma de La Calera, el 1º de julio de 1970. Elegida por ser la "capital del peronismo" esta ciudad se encuentra a pocos kilómetros del comando del IIIº Cuerpo del Ejército y constituía un gran desafío para el grupo foquista urbano "mojándole la oreja al ejército fascista opresor", demostrando que era posible enfrentar a los militares opresores.

Desgraciadamente los militares llegaron a la casa operativa, en el Bº Los Naranjos, donde el heroico compañero se resistió y fue herido gravemente, muriendo en el Hospital San Roque después de pelear la vida con todas sus fuerzas un 8 de julio de 1970.

Emilio Maza fue el primer muerto heroico en combate, de la organización política-militar Montoneros en la lucha de la Resistencia contra la dictadura fascista-clerical de Onganía. A su velorio y entierro fueron 3.000 personas como lo atestiguan los diarios de la época, reflejando así el apoyo popular que tenían quienes combatían a la dictadura. En su féretro se colocó la bandera argentina y hubo coronas enviadas por la CGTA (CGT de los argentinos conducida por Atilio López, Agustín Tosco, etc) y por Juan Perón.

Rescatando las palabras del Dr. Camel Rubén Layún: "Por ahora, el testimonio, nos indica como imperativo de conciencia, declarar sinceramente que Emilio Ángel Masa, el "Gordo Masa", el Primer Jefe Montonero, fallecido en Córdoba en julio de 1970, debe estar en la historia de los grandes argentinos comprometidos, que motivados políticamente, en una visión trascendente y cristiana del mundo y la sociedad dio su vida, para lograr una sociedad justa, libre y soberana."

Por estas razones, y otras que exponremos al momento de su tratamiento, es que proponemos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

#### **Bloque de la Concertación Plural.**

### **PROYECTO DE DECLARACION – 05533/L/10**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Programa Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez a través del Arte, Todos Cantamos" que es desarrollado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en colaboración con el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Cultura y ADICORA - Filial Córdoba.

Destaca que en la Comedia Musical "Principios y Principitos" para la difusión y práctica activa de los "Derechos de la Niñez", los niños se sienten plenamente identificados y queridos.

**Evelina Feraudo.**

#### **FUNDAMENTOS**

El Programa Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez a través del Arte – "Todos

Cantamos” es desarrollado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y se han unido a esta loable iniciativa el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Cultura y ADICORA – Filial Córdoba.

Todos Cantamos 2010, consiste en una actividad participativa destinada a alumnos de escuelas primarias, a través de la cual se difunden los principios de la Convención de los derechos del niño, por medio de la expresión musical. Por ello se invita a todas las escuelas de la Provincia de Córdoba, públicas y privadas que tengan en su equipo un docente de música y voluntariamente quieran sumarse al programa. La convocatoria es de cupo limitado, las escuelas participantes serán seleccionadas por sorteo, sobre el total de las escuelas inscriptas.

Ante la importante recepción de la propuesta en Córdoba capital en el 2009, la edición Todos Cantamos 2010 se extiende para abarcar todo el territorio provincial y se desarrolla simultáneamente con cuatro ciudades de referencia:

- Sede Central Córdoba Capital: desde aquí se llevará a cabo la coordinación general del programa. Convocando a los departamentos de Córdoba, Calamuchita, Totoral, Punilla, Santa María, Jesús María, Río Primero (sur).

- Subsede Cruz del Eje: convocando a los departamentos de Cruz del Eje, Ischilín, Tulumba, Sobremonte, Río Seco, Totoral, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier.

- Subsede San Francisco: convocando a los departamentos de San Justo, Gral. San Martín, Unión (Norte) y Marcos Juárez (Norte).

- Subsede Río Cuarto: convocando a los departamentos de Río Cuarto, Tercero Arriba, Juárez Celman, Pte. Roque Sáenz Peña, Gral. Roca, Unión (Sur) y Marcos Juárez (Sur).

El Programa propone fundamentalmente generar desde las escuelas un espacio periódico de difusión, interpretación y aprendizaje integral de estos Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a través del arte, y en comunidad. Y para ello plantea la producción, interpretación y difusión anual de una obra musical alusiva, aprendida e interpretada por niños del ciclo superior de escolaridad primaria (4º, 5º y 6º grado), cuyos maestros de música y sus instituciones se hayan interesado e inscripto en el programa.

Se considera el arte como una de las formas de expresión y comunicación más genuinas y creativas, y en este sentido también como un aprendizaje y una práctica cotidiana muy importante en la formación de niños y adolescentes.

El ciclo trabaja con la Producción Musical “Principios y Principitos”, la obra se basa en canciones alusivas a los derechos referidos, en un guión que procura ofrecer imágenes concretas que permitan a los chicos relacionar sus experiencias cotidianas con sus derechos universales.

El espacio de trabajo central es la clase de música, y su maestro o el responsable de orientarla. También está dirigida a grupos corales escolares constituidos. Durante todo el ciclo lectivo los alumnos aprenderán las canciones de la Obra, con una dinámica orientada al diálogo y el intercambio en su interpretación. Hacia final de año, presentarán la obra elaborada, en un Mega Concierto final junto a todos los niños de las escuelas participantes, en el Teatro del Libertador.

Antes de comenzar el trabajo áulico, el docente recibe una capacitación previa en cuanto a contenidos básicos de dirección coral, y trabajo vocal y expresivo grupal. Asimismo, recibirán capacitación específica de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, relativa a la articulación pedagógica en el aula de la práctica de los Derechos de los Niños y Adolescentes, y la Educación por el Arte.

En términos generales el Programa es posible por la cohesión entre los organismos colaboradores y el compromiso de los docentes que deciden participar; y busca lograr junto a los educandos un aprendizaje integral y compartido de los derechos de la niñez, a través de la educación y el arte.

En este programa “Todos Cantamos” se trabaja con “Principios y Principitos” Comedia Musical para la difusión y práctica activa de los Derechos de la Niñez.

A través de estas canciones, se procura ofrecer imágenes concretas que permitan a los chicos relacionar sus experiencias cotidianas con sus derechos universales.

Durante el 2009, participaron de la producción, interpretación y difusión de esta obra musical aproximadamente 3.472 niños de 4º, 5º y 6º de 77 escuelas primarias de la ciudad de Córdoba.

Destacamos la importancia de esta iniciativa, en la que a través de la educación y el arte, se logra un aprendizaje integral y compartido de los derechos de la niñez.

Bien sabemos que así como el arte es signo de unidad e igualdad porque se ofrece a todas las personas sin distinciones de ninguna naturaleza, los derechos del niño son expresión de igualdad porque son inherentes a toda la niñez.

Este programa es un homenaje al niño como destinatario insustituible de los derechos legítimamente adjudicados.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5533/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la puesta en marcha del Programa Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez a través del arte, denominado “Todos Cantamos”, que desarrolla la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en colaboración con el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Cultura y ADICORA - Filial Córdoba; destacando que en la Comedia Musical

“Principios y Principitos” desarrollada para la difusión y práctica activa de los “Derechos de la Niñez”, los niños se sienten plenamente identificados y queridos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05534/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Taller de Reflexión y Debate “Libertad, Libertad, Libertad, Pasado, Presente y Futuro” que en el marco de las acciones de la Comisión del Bicentenario de la Patria Chica del Departamento San Justo y con la participación de alumnos de 6to año de Nivel Medio y organizado por la Municipalidad de San Francisco, docentes y alumnos de dilatada y reconocida actuación en Modelo de Naciones Unidas e integrantes de “Puentes Enteros” tendrá lugar los lunes y/o miércoles de 9:30hs a 13hs. Entre sus objetivos está la “formación de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida”.

**Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

El Taller de Reflexión y Debate “Libertad, Libertad, Libertad, Pasado, Presente y Futuro” plantea un espacio de reflexión y debate sobre la libertad en los procesos de nuestra historia pasada como base para la interpretación del presente y una proyección hacia el futuro en el marco del Bicentenario de la Patria. Organizado por la Municipalidad de San Francisco, docentes y alumnos de dilatada y reconocida actuación en Modelo de Naciones Unidas e integrantes de “Puentes Enteros”, este proyecto tiene que ver con un taller educativo en el que los jóvenes que participan además de reflexionar críticamente sobre temas de nuestro pasado e interpretar nuestro presente proyectan su visión sobre el futuro, siempre considerando a la libertad como eje transversal de la temática.

De acuerdo a lo establecido en la ley de Educación Nacional, la educación tiene como objetivos, “reafirmar la soberanía y la identidad cultural y profundizar el ejercicio de una ciudadanía democrática”. Este proyecto apunta precisamente a crear en los jóvenes un espíritu crítico de la realidad argentina pasada, presente y futuro, su condición de ciudadanos responsables y la necesidad de ser partícipes activos y comprometidos en la construcción de una sociedad libre y soberana.

La propuesta pedagógica elegida para este proyecto: taller y debate, incentiva una participación activa, un diálogo fluido y el libre intercambio de ideas, lo que permite crear un ambiente de reflexión y debate.

Los objetivos son los siguientes:

- 1) Lograr que los alumnos participantes comprendan la importancia de la libertad dentro de nuestra sociedad;
- 2) Favorecer la construcción:
  - De una identidad nacional plural con respeto de la diversidad cultural y de los derechos humanos
  - Ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida;
- 3) Promover la formación de jóvenes que puedan participar activa y responsablemente en el fluctuante contexto socio económico y cultural de hoy con proyección hacia el futuro;
- 4) Brindar herramientas y medios adecuados para que los alumnos puedan generar propuestas para la mejora de nuestro país
- 5) Fomentar el respeto hacia el pensamiento y producciones ajenas, valorando el mecanismo del diálogo

Los destinatarios de este proyecto son alumnos de sexto años del nivel medio. Todas las unidades educativas del departamento San Justo. Se realizará durante el mes de junio los días lunes y/o miércoles de 9:30hs a 13hs. y la modalidad será de taller de reflexión y debate.

El taller consta de tres momentos:

- Reflexión: a través de la proyección de un video con imágenes de nuestra historia alusivas a la libertad se buscará incentivar el debate y la participación de los jóvenes.
- Descubrimiento: a través de un elemento didáctico concreto, “la moneda”, y documentos históricos, se propondrá el análisis del concepto de libertad en la historia argentina.
- Producción: los alumnos –trabajando en grupos- elaborarán collage donde expresarán su visión sobre la argentinidad que tuvimos, que tenemos y queremos.

Exposición del trabajo en un espacio público.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

**Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5534/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito alcanzado durante la realización del Taller de Reflexión y Debate “Libertad, Libertad, Libertad, Pasado, Presente y Futuro” que, en el marco de las acciones de la Comisión del Bicentenario de la Patria Chica del Departamento San Justo, se desarrolló en el mes de junio en todas las unidades educativas del Departamento San Justo con la participación de alumnos de 6º año de Nivel Medio, contando con la organización de la Municipalidad de San Francisco, docentes y alumnos de dilatada y reconocida actuación en el “Modelo de Naciones Unidas” e integrantes de la organización

---

## PODER LEGISLATIVO – 26ª REUNION -07-VII-2010

---

“Puentes Enteros”, teniendo como objetivo la “formación de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida”.

### PROYECTO DE DECLARACION – 05539/L/10

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la recuperación y puesta en valor de la Sede Social de la Sociedad Sirio Libanesa de Unión y Fraternidad, en la ciudad de Villa Dolores, cuya reapertura e inauguración se concretará el día 17 de julio de 2010.-

**Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, Edmundo Razzetti, Alicia Cargnelutti, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi, María Matar, Alfredo Cugat, Carlos Giaveno, Dante Rossi, Norma Poncio.**

##### FUNDAMENTOS

La inmigración sirio-libanesa en Argentina constituyó la tercera corriente inmigratoria en el país seguido de los italianos y los españoles.

Los datos indican que a partir de 1870 llegan los primeros inmigrantes a nuestro país, y desde 1896 hasta fines de siglo, el ingreso constata un incremento sostenido que, en las primeras décadas del siglo veinte alcanza el punto máximo aunque la llegada de nuevos paisanos ha sido siempre constante.

Si bien siempre se los ha asociado con su profesión de comerciante y de comerciante ambulante, los sirio-libaneses se caracterizaron por fundar una gran cantidad de asociaciones en todo el país, en especial culturales, sociales, benéficas y de socorros mutuos.

Villa Dolores no fue la excepción. El 10 de Junio de 1934, fue fundada la Sociedad Sirio Libanesa de Unión Y Fraternidad, como espacio y ateneo de discusión, conocimiento y difusión de sus costumbres, su cultura y su problemática.

Así nace esta entidad que entre otros fines busca el intercambio cultural y social como medio de contribuir al acercamiento de los valores de la cultura argentina-árabe.

En ese marco, estos hombres y mujeres comienzan a proyectar la construcción de su sede social, comenzando con los trabajos en el año 1943, para inaugurar el edificio en mayo de 1945.

La sede, durante años cumplió un rol importante en la comunidad, sirviendo a las instituciones intermedias en el afianzamiento y promoción de diversas actividades. Todos los dolorenses por una u otra razón han pasado por esta casa, disfrutando de sus instalaciones, en algún momento de sus vidas. El tiempo pasó también cobrándose su deterioro. La falta de mantenimiento oportuna hizo que la ciudad perdiera en algún momento el uso de ese honorable edificio.

Desde hace algunos años, los hijos y los nietos de aquellos primeros fundadores, conjuntamente con la comunidad toda, han llevado adelante la tarea de recuperar y poner en valor la sede de la Sociedad Sirio Libanesa de Unión y Fraternidad. El trabajo ha dado sus frutos y el próximo 17 de Julio, reabre sus puertas a toda la ciudad.

Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, queremos saludar a la colectividad y unirnos a esta importante celebración mediante la declaración del pleno, adhiriendo y reconociendo en estos hombres y mujeres, una parte importante de la historia que escribieron nuestros pueblos del interior de la provincia.

Por los fundamentos expresados y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

**Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, Edmundo Razzetti, Alicia Cargnelutti, Miguel Nicolás, Hugo Pozzi, María Matar, Alfredo Cugat, Carlos Giaveno, Dante Rossi, Norma Poncio.**

### PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5539/L/10

#### TEXTO DEFINITIVO

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### DECLARA:

Su beneplácito por la recuperación y puesta en valor de la sede social de la “Sociedad Sirio Libanesa de Unión y Fraternidad” de la ciudad de Villa Dolores, cuya reapertura e inauguración se concretará el día 17 de julio de 2010.

### PROYECTO DE DECLARACION – 05542/L/10

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el estreno de la obra “Pinocho, el musical”, que se presentará en la Ciudad de las Artes durante el mes de julio; bajo la dirección de Alejandro Vanegas y con la actuación de Martín Márquez, Sebastián Salomón, Patricia Alessio, Juan Abraham, Ignacio Maidana, Lara Carignano e Ítalo Gaitán.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

##### FUNDAMENTOS

Durante el mes de julio y en especial en ocasión del receso invernal, se estrena en Córdoba la Obra “Pinocho, el musical”, con la dirección de Alejandro Vanegas y un gran elenco, que viene de participar en la temporada pasada del gran éxito de “El Mago de Oz”.

En esta ocasión la Versión musical del clásico infantil de Carlo Collodi. Pinocho, el muñeco de madera, cobra vida gracias a la pasión y al amor que Geppetto su padre, pone en su trabajo. A partir de allí, atravesará grandes aventuras junto al Grillo parlante, el gato y la zorra, el malvado tragafuego, una maestra muy singular y el hada azul.

Adhiriendo a las producciones de nuestros artistas cordobeses y con la certeza de que será un nuevo éxito que alegrará a la platea infantil, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5542/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el exitoso estreno de la obra "PINOCHO, el musical" que, bajo la dirección de Alejandro Vanegas y con la actuación de Martín Márquez, Sebastián Salomón, Patricia Alessio, Juan Abraham, Ignacio Maidana, Lara Carignano e Ítalo Gaitán, se presenta en la Ciudad de las Artes de la Capital provincial durante el mes de julio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05543/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "75 Aniversario de la Fundación del Centro Educativo José María Paz, Nivel Primario", a cumplirse el día 14 de agosto del corriente año, en la localidad de las Peñas Sud, departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

**Milena Rosso.**

**FUNDAMENTOS**

Las Peñas Sud es una localidad situada en el departamento Río Cuarto, Está compuesta por 139 habitantes (INDEC, 2001) y se encuentra situada a 170 Km. de la Ciudad de Córdoba, en el norte del departamento.

La principal actividad económica es la agricultura, destacándose la soja entre los principales cultivos. Otra actividad importante es la producción de artesanías.

En el año 1922 una firma comercial de la ciudad de Río Cuarto, instaló en este lugar, una casa de Ramos Generales Luque y CIA. Lo cual dio origen a la Colonia Luque, en la actualidad: las Peñas Sud.

Trece años más tarde, precisamente el 25 de mayo de 1935, por iniciativa de Don Aniceto Hortal y secundado por el Sr. Severo Aguirre (sub.- comisario) y el apoyo de los Sres. Juan M. Demarchi, Camilo Debandi, Esteba Reingerí y Miguel Pessinís forman una comisión "Pro- inauguración Escuela Rural Las Peñas Sud".

Así figura en el acta, folio Nº 1 con fecha de 25 mayo de 1935 del primer libro de actas de Reunión de Cooperadora de este centro y así fue que después de varios tramites se le dio el primer nombre de Escuela mixta Nº 2 en los terrenos donados por la familia Minetti de Córdoba.

Durante los primeros años concurrían alumnos desde los siete años hasta los diecisiete años inclusive. Siendo el promedio total entre 19365 y 1950 de total de 45 alumnos de todas las descendencias.

Con el correr vertiginoso del tiempo, la colonia se sigue poblando y sus tierras cubiertas de montes, con la mano del hombre, a picos y palas, se convierten en tierras laborables, el pueblo también crece a su ritmo.

Ya en la década del cincuenta, esta escuela que hasta entonces llevaba el nombre de "Mixta Nº", por Disposición del Consejo de Educación de la Pcia. y a elección de la directora Blanca Machuca de Domínguez, pasa a llamarse "JOSE MARIA PAZ", empezó a ser insuficiente además, debido a la cantidad de niños que a ella asistían es axial que deciden ampliarla, se consigue hacer una excavación y colocar un molino para dar agua a la escuela.

Finalizada ya el año 1952 y esta obra iba llegando a su fin, y fue así como el 22 de Agosto de 1953 el Señor gobernador de la Pcia. Dr. Raúl F. Lucini, en su visita a las Peñas SID, pasa revista a las obras en construcción y luego el 29 de agosto se inaugura la 1º Ampliación de esta escuela.

En una mañana lluviosa del 31 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se da comienzo a los festejos del 50 aniversario con la participación de delegaciones educativas de la zona que acompañaron a esta donde se reunieron más de mil personas.

En este año el Centro Educativo José María Paz de nivel primario, estaría cumpliendo sus 75 años de vida, una vida dedicada a la formación y preparación de personas de toda la región, tarea digna de admirar y destacar.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Milena Rosso.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5543/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario de la fundación del "Centro Educativo José María Paz, Nivel Primario", cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 14 de agosto de 2010 en la localidad de Las Peñas Sud, Departamento de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05547/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito por el inicio del juicio de la UP1 donde serán juzgados los represores Videla y Menéndez por el fusilamiento de 31 presos políticos de la Unidad Penitenciaria San Martín, de Córdoba.

**Adela Coria, Roberto Birri, César Seculini, Liliana Olivero.**

**FUNDAMENTOS**

Los 31 presos políticos, privados de la libertad antes del golpe de Estado de 1976 bajo los cargos de promover "actos subversivos", fueron fusilados fraguando fugas para encubrir sus ejecuciones.

Los detenidos, sindicados como infractores a la "ley antisubversiva", estaban a disposición del Poder Judicial y tras el golpe militar esa disponibilidad pasó a ser compartida con la Junta Militar. El juicio estará a cargo del Tribunal Oral Federal 1, que tendrá en el banquillo a un total de 25 imputados, entre ellos Videla y Menéndez, por estos hechos ocurridos entre abril y octubre de 1976.

Este juicio es el más importante después del proceso a los miembros de la Junta Militar, porque es la primera vez que se va a sentar en el banquillo de los acusados al ex dictador Videla, por su objeto procesal, por la cantidad de víctimas e imputados y por la gravedad de los hechos que se juzgarán.

Esta causa, conocida como "UP1" o "Alsina, Gustavo Adolfo y otros", tiene un listado de más de 60 testigos, y está previsto que durante el proceso surjan nuevos testimonios.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

**Adela Coria, Roberto Birri, César Seculini, Liliana Olivero.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05561/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su conformidad a la realización de los juicios a los represores de la última dictadura militar por los delitos de lesa humanidad cometidos contra presos políticos, como instancia necesaria para el esclarecimiento de la verdad y la consecución de la justicia.

**Nadia Fernández.**

**FUNDAMENTOS**

Comenzó el debate oral y público en el proceso que acumula las causas de la UP1 y Gontero, en las que se juzgaran las torturas y asesinatos de 31 presos políticos que se encontraban detenidos en la Unidad Penitenciaria Nº 1 y el Departamento de Informaciones de la Policía, conocido como D2.

Se trata del asesinato de 31 presos políticos que estaban legalmente reconocidos, incluso bajo la asistencia técnica de abogados defensores, de oficio o particulares, y que se encontraban a disposición de distintos Juzgados Federales del país y del Poder Ejecutivo Nacional. Algunos de ellos tenían las causas judiciales concluidas y con resolución de libertad.

Todos los presos políticos de la cárcel UP-I permanecieron incomunicados desde el 24 de marzo de 1976 hasta el día 25 de mayo de 1979. Así podían las autoridades militares llevar adelante las distintas prácticas del Estado terrorista: fusilamientos, amenazas, traslados a los centros clandestinos de detención y cárceles del país, además del cruel régimen de detención que violaba todas las normas que protegen los derechos humanos. La causa UP-1, conocida también como "Alsina, Gustavo Adolfo y otros", tiene un listado de más de 60 testigos, se estima que demandará un tiempo de debate no menor a los cuatro meses, y está previsto que durante el proceso surjan nuevos testimonios. Por su parte, el expediente Gontero-Urquiza es un desprendimiento de los expedientes de la D-2 (Departamentos Informaciones Policiales) que tiene seis víctimas y seis imputados por delitos de 'privación ilegítima de la libertad' e 'imposición de tormentos agravados'. La trascendencia de este juicio esta dada no sólo porque entre los acusados esta el ex dictador Jorge Rafael Videla, sino también, por la cantidad de víctimas e imputados y por la gravedad de los hechos que se juzgaran.

De acuerdo al plan sistemático de aniquilamiento que formuló la dictadura militar, en el caso de los detenidos "legales", el procedimiento no podía ser el mismo que en los centros clandestinos de detención, donde los prisioneros eran "NN", y luego de ser torturados, finalmente se los eliminaba y se hacían desaparecer sus restos.

A estas personas se las torturó y fusiló, aplicándoseles la Ley de Fugas, cuando existía un deber a cargo del Estado, en este caso en cabeza del Poder Judicial, que debería haber velado por la seguridad de quienes estaban bajo su custodia. El traslado de estos detenidos a los centros clandestinos de detención exigía necesariamente el consentimiento de las autoridades judiciales. Esta circunstancia es lo que hace más gravosa la entidad de los hechos que se ventilan, poniéndose en evidencia la clara participación y colaboración, por acción u omisión del poder Judicial, primer garante en la aplicación de las leyes, pero también de otros sectores y corporaciones económicas y mediáticas que convalidaron el accionar represivo del Estado.

**Nadia Fernández.**

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 5547/L/10 y 5561/L/10  
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el inicio del juicio de la UP1 donde serán juzgados los represores Videla y Menéndez por el fusilamiento de 31 presos políticos de la Unidad Penitenciaria San Martín de la Provincia de Córdoba, destacando que es una instancia necesaria para el esclarecimiento de la verdad y la consecución de la justicia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05555/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por el festejo de la "Fiesta Patronal de la localidad de Villa de las Rosas" del Dpto. San Javier, el día 16 de julio de 2010.

**Mabel Genta.**

**FUNDAMENTOS**

Para ser transparentes con la historia, el Monte Carmelo (ubicado en Israel –en la costa este del Mediterráneo), desde siempre fue lugar en donde se rendía culto a Dios, tenemos referencias de Elías y su discípulo Eliseo, pero existieron muchas personas que se retiraban a las cuevas de esas montañas. La oración, la penitencia, la austeridad fueron en incremento y toda esa gente seguidora de Jesús fueron el origen de la Orden de Los Carmelitas.

"Los Carmelitas", tenían (y tienen) una profunda devoción a la Virgen María como generadora y modelo de oración, de contemplación y dedicación a Dios; quisieron vivir reflejados en la "maternidad divina, virginidad, anunciación y cinco siglos antes que se proclamara el Dogma de la Inmaculada Concepción, ya tenían una celebración especial para La Virgen Inmaculada, inicialmente llamada Nuestra Señora del Monte Carmelo; hoy conocida como "del Carmen".

La invasión de los musulmanes a la región, obligó a los Carmelitas a abandonar el lugar y muchos lo hicieron por mar. La tradición cuenta que antes de partir se les apareció la Virgen mientras cantaban el Salve Regina, Ella les prometió ser su Estrella de Mar que los guiará por las aguas difíciles de la vida hacia el puerto seguro que es Cristo. Con ese nombre, Estrella de Mar, también se la conoce; dando origen a Stella Maris.

La Orden de Los Carmelita, no desapareció, muy por el contrario; se propagó por todo el mundo donde quiera que ellos se establecieran. En su profesión religiosa las mujeres tomaban el hábito recordando constantemente que su vida le pertenecía a Ella y por ella a Cristo.

Entre los monjes llegados del Monte Carmelo hubo uno que se hizo célebre por su santidad, por su amor a la Virgen y sobre todo por una aparición que recibió; fue San Simón Stock. Dice la tradición que un 16 de julio (de 1251) la Sma. Virgen se le apareció y le prometió conceder ayudas muy especiales a quienes lleven el Santo Escapulario como un acto de cariño y devoción de honor de la Madre de Dios con deseo de convertirse y llevar una vida más santa.

La Virgen del Carmen es la Patrona de la Armada Española, del Ejército de Los Andes, de Bolivia. Reina y Patrona de la hermana República de Chile y de sus Fuerzas Armadas y también –no menos importantes- de la localidad de Villa de las Rosas. A ellos - a la gente de ese hermoso pueblo- y especialmente a la feligresía católica, es a quien deseo homenajear con este sencillo proyecto; por ello, más lo que pueda aportar desde mi banca, es que solicito a mis pares su aprobación.

Que María ayude a cada cristiano a encontrar a Dios en el silencio de la oración.

Concluyo con un poema de Emma Margarita R. A. Valdez:

A la Virgen del Carmen

Quiero ser ermita del Carmelo,  
contemplar en la nube tu presencia,  
sentir el aleteo de la Esencia,  
navegar con tu estrella por el cielo.

Llevar el manto, prueba de tu celo  
en ofrecer al mundo tu asistencia,  
el signo de mi entrega y dependencia.  
Tu obsequio generoso, tu consuelo.

Será tu escapulario la armadura  
que me libere de mortales sellos  
y me salve de error en noche oscura,

Espero que mi humana singladura,  
guiada por la luz de tus destellos,

arribe al puerto azul de la ventura.

**Mabel Genta.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5555/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Fiestas Patronales de la localidad de Villa de las Rosas" del Departamento San Javier, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 16 de julio de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05564/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día de la Conservación de Suelos", realizada por la Asociación de Consorcios de Conservación de Suelos "Arroyo Tregua" de la Comuna Las Isletillas, Departamento Tercero Arriba, el día 7 de julio de 2010.

**María Matar, José Scarlatto.**

**FUNDAMENTOS**

Desde 1963 se celebra el Día Nacional de la Conservación del Suelo, en homenaje al Dr. Hugo Hammond Bennet, investigador norteamericano quién fue un trabajador incansable de la integridad del recurso natural suelo, cuya importancia es vital para la producción agropecuaria.

El suelo es un sistema dinámico y complejo cuya función no es sólo la de servir como soporte mecánico para el crecimiento de las plantas, sino que también es el medios a través del cual éstas toman agua y los nutrientes que necesita para su desarrollo. Por otro lado, el productor se relaciona con el cultivo para lograr las respuestas que desea, a través de las prácticas de manejo del suelo que lleva a cabo tales como laboreo, riego, fertilización. Cuando un suelo se encuentra en condiciones adecuadas para cumplir con su función para la producción, se dice que es de buena calidad.

El uso irracional del suelo genera una alteración de sus propiedades que puede hacer que pierda parcial o totalmente su capacidad de cumplir con su función. Este fenómeno de disminución o pérdida de calidad del suelo se denomina degradación.

Todo esto denota la importancia incuestionable de la conservación del suelo, y es por ello que debe destacarse la iniciativa de entidades intermedias, como la Asociación de Consorcios de Conservación de Suelos "Arroyo Tregua" integrada por vecinos de la comuna Las Isletillas, cuya misión se orienta, entre otras actividades, a la concientización acerca del uso y conservación del suelo.

En consideración a lo expuesto, y remarcando el compromiso de los vecinos que integran la mencionada asociación, valorando su vocación de servicio y el rol trascendente en la comunidad, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**María Matar, José Scarlatto.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5564/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración que, con motivo del "Día de la Conservación de Suelos" y bajo la organización de la Asociación de Consorcios de Conservación de Suelos "Arroyo Tregua" de la Comuna Las Isletillas del Departamento Tercero Arriba, se desarrollará el día 7 de julio de 2010 en la localidad de Elena, Departamento Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05565/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 45º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 31 de julio del 2010.

**María Matar, José Scarlatto.**

**FUNDAMENTOS**

El próximo 31 de julio la comunidad de Río Tercero festejará un nuevo aniversario de una de las Instituciones más reconocidas y queridas de la Ciudad. Una institución en la que en sus 45 años de vida los vecinos no dejan de manifestar su constante agradecimiento y retribución por la distinguida y valerosa labor que diariamente prestan de manera desinteresada para con los habitantes de aquella localidad.

Este año se cumplen 45 años de entrega sin reclamos, de darse sin especulaciones, simplemente

pensando en los demás, dejando sus trabajos, sus casas, sus familias, arriesgando sus vidas, sabiendo que en cada salida estos bomberos por vocación afrontan un riesgo y un compromiso de salvar la vida de la gente.

La asociación de Bomberos Voluntarios de Río Tercero constituye un pilar de la comunidad que contribuye a garantizar la seguridad y calidad de vida de quienes la conforman, es menester destacar la importancia de su rol social, su responsabilidad y voluntad solidaria para preservar la seguridad y calidad de vida de la población.

Reconociendo los años de servicio es necesario rendir homenaje a todos los hombres y mujeres que comparten ese ideal de servicio, el cual los une y los hace un solo equipo.

Por todo lo expuesto anteriormente y lo que expondremos en el momento del tratamiento del presente Proyecto, solicitamos a los Sres. Legisladores nos acompañen con su voto positivo.

**María Matar, José Scarlatto.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5565/L/10  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 45º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 31 de julio del 2010.

**Sr. Presidente (Busso).**- Antes de terminar la sesión quiero, a través del Pleno, recordar el día de nuestra Independencia, el 9 de julio, como un momento histórico en el año del Bicentenario. Asimismo, desearles a todos los legisladores que podamos participar de los actos y un buen fin de semana en el receso que vamos a tener la semana venidera.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Milena Rosso a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (Busso).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 24.

**Sra. Graciela Maretto  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Dra. Silvana Sabatini  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Héctor Oscar Campana  
Vicegobernador**

**Fredy Daniele  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones**

**Guillermo Arias  
Secretario Legislativo**